

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 26.02.2024
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2024	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000000291

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		302.419,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		700.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	840401	Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y		57.581,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	TERRITORIO Y CULTURA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1.074.060,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	TERRITORIO Y CULTURA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		44.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	TERRITORIO Y CULTURA	001	780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	5.940,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	TERRITORIO Y CULTURA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	24.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	6.423,78	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		3.078,53-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	1.454,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730812	Materiales Didácticos		2.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES	001	730813	Repuestos y Accesorios		2.790,20-

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 26.02.2024
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2024	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000000291

	COMUNITARIOS Y DEPO					
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		2.146,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	731404	Maquinarias y Equipos		1.850,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	4.146,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	840103	Mobiliarios		159,05-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	98.002,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		50.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	299.087,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730425	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones		64.125,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parquaderos, Cas	213.593,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	1.486,00	

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 26.02.2024
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2024	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 100000291

ZA01G000 - Secretaría De Cultura	FOMENTO, PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CUL	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		498.043,00-
<b>TOTAL</b>					1.728.191,78	1.728.191,78-

<b>SON:</b> CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> 1ER TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTOS INVERSION			
<b>EXPEDIENTE No</b> 0400000087			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava <b>“Trasposos de Créditos”</b> del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ELIZABETH ENRIQUEZ	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	26.02.2024	29.02.2024	29.02.2024

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2024-0310-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

**Asunto:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario No . 1 - Proyectos de Inversión

Señora Ingeniera  
Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al requerimiento institucional de realizar el traspaso de crédito, dentro de los Proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA, SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS y FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL acorde “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”, emitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O, de 28 de agosto de 2023, por la Secretaría General de Planificación, al respecto, se solicita muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se de atención a la solicitud traspaso de crédito requerida por esta Secretaría, que para el efecto se remite la documentación respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**SECRETARIA DE CULTURA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Anexos:

- doc 1er TRASPASO inv.rar
- Informes y matriz planificacion SECU TRASPASO 1.rar
- INFORME FINANCIERO # 4 Traspaso Inversion 1 SECU-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2024-0310-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2024

Copia:

Señor Ingeniero

Jorge Andrés Dután Balarezo

**Responsable de Planificación**

**SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri	evev	SECU-AFSCU	2024-02-26	
Aprobado por: Adriana Valeria Coronel Valencia	acv	SECU	2024-02-26	



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIANA VALERIA  
CORONEL VALENCIA**



	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Versión:	1.0
	SECRETARÍA DE CULTURA		
	Informe		

## Informe de Modificación Presupuestaria Nro. SECU-004-2024

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, socializadas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, del 07 de noviembre de 2023.
- Resolución No. A- 089, art. 8 Delegación para autorización de traspasos de crédito.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0820-O de 15 de agosto de 2023, mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para el Plan Operativo Anual, Plan de Inversión y Programación Cuatrienal 2024-2027.
- Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión, emitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O, de 28 de agosto de 2023, por la Secretaría General de Planificación.
- ORDENANZA PMU No.009-2023 de 5 de diciembre 2023, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024.

### ANTECEDENTES:

Dentro del POA 2024 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a las diferentes Direcciones como son: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales mimas que son responsables de los proyectos FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, TERRITORIO Y CULTURA, SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS, respectivamente siendo este último a cargo de la Coordinación de Parque Urbano Cumandá.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M de fecha 07 de febrero de 2024 y su alcance GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M, de 23 de febrero de 2023, suscrito por Srta. Mgs. Martha Lucía Arízaga León, Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, se remitió el Informe de motivación para traspasos de crédito, actualizado, matriz de afectación de traspasos, del proyecto, GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL, en el cual señala que:

*“A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura, se solicita el presente traspaso.*

*En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:*

- *Traspaso de USD \$612.168,00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M, de 6 de febrero de 2024 y su alcance GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M, de 16 de febrero de 2024, suscrito por Sr. Antrop. Jorge Alexander

	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
	<b>Informe</b>		

Cisneros Laiquez, Director Metropolitano de Cultura en el Espacio Público, se remitió el Informe de motivación para traspasos de crédito actualizado, matriz de afectación de traspasos, del proyecto, GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA y GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA, en el cual señala que:

*“A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en los proyectos “Agenda Cultural Metropolitana” y “Territorio y Cultura” que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de actividades artístico culturales.*

*El traspaso del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana al Proyecto Territorio y Cultura asciende a USD \$1'060.000,00.*

*Dentro del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana existe un movimiento en reducción total de USD \$1'117.581,00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) desde el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, hacia:*

*USD \$57.581,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:*

- *Organizar y ejecutar la Agenda Intercultural Metropolitana que promueve el uso y activación del espacio público. (\$57.581,00).*

*USD \$1'060.000,00 (UN MILLÓN SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), al Proyecto Territorio y Cultura, ACTIVIDADES:*

- *Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$1'054.060,00).*
- *Organizar y ejecutar el Encuentro de las Parroquias Rurales. (\$5.940,00)*

*Dentro del Proyecto Territorio y Cultura existe un movimiento en reducción total de USD \$44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia:*

*USD \$44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:*

- *Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$44.000,00)*

*Sumando un total de USD \$1'161.581,00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.).”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M y su alcance GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0100-M, de 26 de febrero de 2024, suscrito por Sr. Mgs. Leonardo Arturo Arias Álvarez, Coordinador del Parque Urbano Cumandá, se remitió el Informe de motivación para traspasos de crédito actualizado, matriz de afectación de traspasos, del proyecto, GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS, en el cual señala que:

*“A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionada con las actividades que se encuentran contempladas en el Proyecto SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN EL CUMANDA PARQUE URBANO, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de crédito aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar la referida propuesta. En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:*

- *Traspasos de USD \$ 12.023,78 (DOCE MIL VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 78/100) dentro del Proyecto SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO.”*

Mediante **INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. SECU-PSCU-2024 Nro. 001**, la Secretaría de Cultura aprueba

	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
	<b>Informe</b>		

el traspaso, en base a sus competencias puesto que realizada la revisión del traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público y Coordinación Parque Urbano Cumandá, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe de viabilidad del traspaso de crédito, por parte del Responsable de Planificación de ésta Secretaría.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención a dicha solicitud, la Secretaría de Cultura, autorizó realizar los traspasos de crédito, señalando en el Informe técnico SECU-PSCU-2024 Nro. 001, que no impedirán el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en los proyectos, acorde a la justificación programática y que a su vez permitirá dar cumplimiento a las actividades previstas en cada Proyecto, a fin de que se continúen con la gestión planificada.

El traspaso de crédito para la asignación de recursos en las actividades requeridas del proyecto se detalla a continuación:

#### Movimientos internos:

- GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS
- GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURALES

#### Movimientos internos y reducción:

- GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

#### Movimientos internos e incremento:

- GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA

Por tal motivo, y de conformidad al requerimiento e informe de motivación generado por la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público y Coordinación de Cumandá Parque Urbano, ha sido aprobado mediante Informe Técnico de ésta Secretaría conforme matrices del Plan Operativo Anual 2024.

Además, se evidencia que dentro del pedido de traspaso presupuestario existe la disponibilidad de recursos y la necesidad en cada proyecto de movimientos internos de reducir e incrementar sus partidas así como de financiar actividades entre Proyectos que modifica el techo de dos Proyectos pero no el techo de la Secretaría, a fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas con las actividades que se encuentran contempladas en el Plan Operativo Anual 2024, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de crédito aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar la referida propuesta.

El proyecto **GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA** tiene movimientos internos por el valor de USD \$ 57.581,00 y una reducción de su presupuesto para financiar el Proyecto **GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA** por el valor de USD \$ **1.060.000,00**, acorde informe de motivación y que se puede observar en la tabla.

Partida	Fondo	Incremento / Reducción	Motivo de acuerdo informes
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	001	\$ -302.419,00	Se genera un movimiento interno que permita su ejecución y a su vez se disminuye para financiar el Proyecto Territorio para fortalecer los procesos propios del territorio, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	001	\$ -700.000,00	Se disminuye para "Fortalecer el proceso organizativo, ampliar de concepto de Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, incrementar el alcance y la participación de la ruralidad. Difundir las manifestaciones artísticas y culturales rurales a nivel distrital y nacional" en el Proyecto Territorio, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.
840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registro	001	\$ -57.581,00	Se disminuye para "Fortalecer los contenidos artístico culturales del proyecto Agenda Cultural Metropolitana"

	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>		<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>			
	<b>Informe</b>			

El proyecto **GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA** tiene un movimiento interno por el valor de USD \$44.000,00 y un **incremento** de su techo presupuestario por **USD 1.060.000,00**, recursos que son recibidos del Proyecto AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, acorde informe de motivación y que se puede observar en la tabla.

Partida	Fondo	Incremento / Reducción	Motivo de acuerdo informes
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	001	\$ 1.074.060,00	Se incrementa para fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	001	\$ -44.000,00	Se disminuye para fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales dentro del Proyecto
780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados	001	\$ 5.940,00	Se incrementa para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	001	\$ 24.000,00	Se incrementa para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita, a través de un cooperante, levantar información amplia y suficiente para la construcción de política pública sobre prácticas, saberes, conocimientos, etc., de la diversidad de comunidades y nuevas centralidades

El proyecto **GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS** tiene un movimiento interno por USD 12.023,78, acorde informe de motivación y que se puede observar en la tabla.

Partida	Fondo	Incremento / Reducción	Motivo de acuerdo informes
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	001	\$ 6.423,78	Se incrementa para la contratación del servicio de mantenimiento de piscinas 2024 y fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	001	\$ -3.078,53	Se disminuye toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA para dar prioridad nueva contratación mantenimiento piscinas 2024
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de	001	\$ 1.454,00	Se incrementa para la nueva contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes 2024
730812 Materiales Didácticos	001	\$ -2.000,00	Se disminuye para realizar la adquisición de materiales deportivos y recreativos
730813 Repuestos y Accesorios	001	\$ -2.790,20	Se disminuye por dar prioridad a la nueva contratación del servicio de mantenimiento de piscinas 2024 y fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc	001	\$ -2.146,00	Se disminuye para realizar la adquisición de materiales deportivos y recreativos
731404 Maquinarias y Equipos	001	\$ -1.850,00	Se disminuye toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA para dar prioridad a la nueva contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes 2024 y fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	001	\$ 4.146,00	Se incrementa para la adquisición de materiales deportivos y recreativos
840103 Mobiliarios	001	\$ -159,05	Se disminuye toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA para dar prioridad y fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M

El proyecto **GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL** tiene un movimiento interno presupuestario por **USD. \$612.168,00** acorde informe de motivación y que se puede observar en la tabla.

	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>		<b>Versión:</b>	<b>1.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>			
	<b>Informe</b>			

<b>Partida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Incremento / Reducción</b>	<b>Motivo de acuerdo informes</b>
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	001	\$ 98.002,00	Se incrementa para realizar procesos editoriales y comunicacionales que den cuenta del trabajo de los espacios de la red y así mantener el vínculo con la ciudadanía
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	001	\$ -50.000,00	Se disminuye para generar la ejecución del proceso de contratación pública Feria de Libro 2024
730249 Eventos Públicos Promocionales	001	\$ 299.087,00	Se incrementa para generar la ejecución del proceso de contratación pública Feria del Libro 2024
730425 Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	001	\$ -64.125,00	Se disminuye para realizar procesos editoriales y comunicacionales
730502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	001	\$ 213.593,00	Se incrementa para desarrollar de una manera óptima y oportuna la Feria Internacional del Libro, brindando así la infraestructura del lugar con condiciones adecuadas para la asistencia de curadores, escritores, editoriales y la ciudadanía en general.
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	001	\$ 1.486,00	Se incrementa para proceso de contratación RENOVIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	001	\$ -498.043,00	Se disminuye para realizar procesos editoriales y comunicacionales, generar la ejecución del proceso de contratación pública Feria de Libro 2024 y proceso de contratación RENOVIACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM

Para el presente traspaso de crédito se requiere de la creación de la siguiente partida presupuestaria:

- **730502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)**

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, que los recursos a trasladarse son dentro del mismo Sector, Entidad, Programa dado que se cuenta con la disponibilidad de Fondos en los Proyectos de la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo descrito en la justificación técnica y que no afectan programáticamente al cumplimiento de los objetivos y meta.

Por tal motivo, los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los movimientos presupuestarios no varían el Techo de la Secretaria de Cultura, pero si se modifica en dos de los cuatro Proyectos siendo disminución para **GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA** e incremento para **GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA** para lo cual la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, ha sustentado los movimientos de incremento y disminución en los mismos, a efectos de alcanzar la consecución de actividades, previstas en el informe de motivación y requerimiento, sin que esto afecte el cumplimiento de sus objetivos y metas planteadas para lo cual adjuntan el perfiles de cada proyecto.

#### **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, se solicita a la Señora Secretaria, se sirva autorizar la modificación de acuerdo con el cuadro adjunto que resume lo expuesto en análisis y justificación prevista en el Informe Técnico para Traspasos de Crédito de Inversión SECU-PSCU-2024 Nro. 001, a fin de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, toda vez que se cuenta con el informe de viabilidad del traspaso de crédito a proyectos de Inversión.

**Tabla 1. Traspaso requerido**

	<b>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>		Versión: 1.0
	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
	<b>Informe</b>		

Fondo	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado	Des.Proyecto	
001	ZA01G000	G/730205/4GG401	\$ 3.390.081,00	\$ 3.375.232,40	\$ -302.419,00	\$ 3.087.662,00	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	
001	ZA01G000	G/730606/4GG401	\$ 134.356,00	\$ 134.356,00	\$ -	\$ 134.356,00		
001	ZA01G000	G/780204/4GG401	\$ 1.345.982,00	\$ 1.345.982,00	\$ -700.000,00	\$ 645.982,00		
001	ZA01G000	G/840401/4GG401	\$ 57.581,00	\$ 57.581,00	\$ -57.581,00	\$ -		
			\$ 4.928.000,00	\$ 4.913.151,40	\$ -1.060.000,00	\$ 3.868.000,00		
001	ZA01G000	G/730204/4GG401	\$ 45.120,00	\$ 45.120,00	\$ -	\$ 45.120,00	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	
001	ZA01G000	G/730205/4GG401	\$ 1.161.600,00	\$ 459.689,66	\$ 1.074.060,00	\$ 2.235.660,00		
001	ZA01G000	G/730606/4GG401	\$ 190.080,00	\$ 190.080,00	\$ -44.000,00	\$ 146.080,00		
001	ZA01G000	G/780104/4GG401	\$ 142.560,00	\$ 142.560,00	\$ 5.940,00	\$ 148.500,00		
001	ZA01G000	G/780204/4GG401	\$ 96.000,00	\$ 36.000,00	\$ 24.000,00	\$ 120.000,00		
			\$ 1.635.360,00	\$ 873.449,66	\$ 1.060.000,00	\$ 2.695.360,00		
001	ZA01G000	G/730204/4GG401	\$ 29.804,00	\$ 29.804,00	\$ -	\$ 29.804,00	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS	
001	ZA01G000	G/730205/4GG401	\$ 353.017,00	\$ 224.817,00	\$ -	\$ 353.017,00		
001	ZA01G000	G/730209/4GG401	\$ 9.958,00	\$ 0,72	\$ 6.423,78	\$ 16.381,78		
001	ZA01G000	G/730402/4GG401	\$ 248.145,00	\$ 242.894,44	\$ -3.078,53	\$ 245.066,47		
001	ZA01G000	G/730403/4GG401	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00		
001	ZA01G000	G/730404/4GG401	\$ 45.323,00	\$ 26.206,41	\$ -	\$ 45.323,00		
001	ZA01G000	G/730418/4GG401	\$ 11.468,00	\$ 6.498,00	\$ 1.454,00	\$ 12.922,00		
001	ZA01G000	G/730425/4GG401	\$ 38.457,00	\$ 20.457,00	\$ -	\$ 38.457,00		
001	ZA01G000	G/730812/4GG401	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00	\$ -		
001	ZA01G000	G/730813/4GG401	\$ 4.666,00	\$ 2.790,20	\$ -2.790,20	\$ 1.875,80		
002	ZA01G000	G/730824/4GG401	\$ 5.455,43	\$ 5.455,43	\$ -	\$ 5.455,43		
001	ZA01G000	G/730824/4GG401	\$ 5.600,57	\$ 5.600,57	\$ -2.146,00	\$ 3.454,57		
001	ZA01G000	G/731404/4GG401	\$ 1.850,00	\$ 1.850,00	\$ -1.850,00	\$ -		
001	ZA01G000	G/731408/4GG401	\$ 5.576,00	\$ 5.576,00	\$ 4.146,00	\$ 9.722,00		
001	ZA01G000	G/731409/4GG401	\$ 5.769,00	\$ 5.769,00	\$ -	\$ 5.769,00		
001	ZA01G000	G/840103/4GG401	\$ 3.365,00	\$ 3.365,00	\$ -159,05	\$ 3.205,95		
001	ZA01G000	G/840104/4GG401	\$ 43.447,00	\$ 43.447,00	\$ -	\$ 43.447,00		
001	ZA01G000	G/840401/4GG401	\$ 6.249,00	\$ 6.249,00	\$ -	\$ 6.249,00		
			\$ 822.650,00	\$ 635.279,77	\$ -	\$ 822.650,00		
001	ZA01G000	G/730204/4GG401	\$ 12.998,00	\$ 2.998,00	\$ 98.002,00	\$ 111.000,00		GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURALES
001	ZA01G000	G/730205/4GG401	\$ 1.202.503,00	\$ 1.202.503,00	\$ -50.000,00	\$ 1.152.503,00		
001	ZA01G000	G/730239/4GG401	\$ 19.202,00	\$ 19.202,00	\$ -	\$ 19.202,00		
001	ZA01G000	G/730249/4GG401	\$ 76.806,00	\$ 76.806,00	\$ 299.087,00	\$ 375.893,00		
001	ZA01G000	G/730402/4GG401	\$ 251.540,00	\$ 251.540,00	\$ -	\$ 251.540,00		
001	ZA01G000	G/730404/4GG401	\$ 67.205,00	\$ 67.205,00	\$ -	\$ 67.205,00		
001	ZA01G000	G/730425/4GG401	\$ 142.092,00	\$ 142.092,00	\$ -64.125,00	\$ 77.967,00		
001	ZA01G000	G/730502/4GG401	\$ -	\$ -	\$ 213.593,00	\$ 213.593,00		
001	ZA01G000	G/730606/4GG401	\$ 193.677,00	\$ 121.727,00	\$ -	\$ 193.677,00		
001	ZA01G000	G/730702/4GG401	\$ 139.525,00	\$ 139.525,00	\$ 1.486,00	\$ 141.011,00		
001	ZA01G000	G/730704/4GG401	\$ 19.202,00	\$ 19.202,00	\$ -	\$ 19.202,00		
001	ZA01G000	G/730802/4GG401	\$ 19.202,00	\$ 19.202,00	\$ -	\$ 19.202,00		
001	ZA01G000	G/730805/4GG401	\$ 5.760,00	\$ 5.760,00	\$ -	\$ 5.760,00		
001	ZA01G000	G/730812/4GG401	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00		
001	ZA01G000	G/730813/4GG401	\$ 10.561,00	\$ 10.561,00	\$ -	\$ 10.561,00		
001	ZA01G000	G/731403/4GG401	\$ 5.888,00	\$ 5.888,00	\$ -	\$ 5.888,00		
001	ZA01G000	G/731409/4GG401	\$ 86.407,00	\$ 86.407,00	\$ -	\$ 86.407,00		
001	ZA01G000	G/780204/4GG401	\$ 1.861.082,00	\$ 1.747.082,00	\$ -498.043,00	\$ 1.363.039,00		
001	ZA01G000	G/840103/4GG401	\$ 38.403,00	\$ 38.403,00	\$ -	\$ 38.403,00		
001	ZA01G000	G/840104/4GG401	\$ 288.123,00	\$ 288.123,00	\$ -	\$ 288.123,00		
001	ZA01G000	G/840105/4GG401	\$ 172.814,00	\$ 172.814,00	\$ -	\$ 172.814,00		
			\$ 4.613.990,00	\$ 4.418.040,00	\$ -	\$ 4.613.990,00		
			\$12.000.000,00	\$10.839.920,83	\$ -	\$ 12.000.000,00		

Fecha: 26/02/2024

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>ELIZABETH VICTORIA ENRIQUEZ VITERI</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JAIME MIGUEL CASTILLO CHANGUAN</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ADRIANA VALERIA CORONEL VALENCIA</b>
<b>Gestor presupuestario</b>	<b>Coordinador Administrativo Financiero</b>	<b>Secretaría de Cultura</b>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

<b>SECU-PSCU-2024</b>	<b>Nro. 001</b>
-----------------------	-----------------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Dependencias Requirentes:** Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio y Coordinación Parque Urbano Cumandá

#### 1.1 Tipo de Dependencia

Administración Central  Entes Dependientes  Entidades Adscritas

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X
Afectación de menos del 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores)	X	X
Traspasos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos.		X

### 3. BASE LEGAL

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.

- El artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado el 9 de diciembre de 2020, Artículo 27 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346) establece que la programación presupuestaria:

*“Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.*

*La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.”*

En el artículo 81, de la norma ibídem (Reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 079 de 12 de diciembre de 2023), se manifiesta:

*“(…) Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su gestión.(…) (….) En el caso de elecciones anticipadas, por la aplicación de los artículos 130 o 148 de la Constitución de la República del Ecuador, mientras que se aprueba el Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestara Cuatrianual para el ejercicio presupuestario inmediato posterior al inicio de gestión; se utilizará, de ser requerido, el presupuesto codificado al 31 de diciembre del último presupuesto aprobado. Los insumos para la preparación de la proforma que se encuentren vigentes, podrán actualizarse conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (….)”*

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en el artículo 178, que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O, de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los “Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

de inversión”, que registrarán para el ejercicio fiscal 2023 y en adelante y que actualmente están vigentes.

- Con fecha 05 de diciembre de 2023, se sanciona la Ordenanza PMU-009, que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024.

#### **4. ANTECEDENTES**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, para este año 2024, nos convoca a fortalecer la identidad quiteña y promover la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas colectividades culturales, comunas y comunidades ancestrales, como parte del proceso de conformación de las entidades, la convivencia armónica y la reproducción de la memoria histórica y la interculturalidad en el DMQ, y más aún, nos señala claramente que el Modelo de Gestión Cultural en el Distrito “está orientado esencialmente a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan en este territorio”, por tanto, acogiendo este mandato nos proponemos, la tarea de fortalecer, unificar y promover la consolidación de procesos culturales permanentes, como una de las formas de democratización cultural para lograr mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El compromiso general de la actual administración municipal es lograr juntos con los vecinos y vecinas volvamos a ser orgullosos y felices de vivir en esta ciudad, que sea la capital de las oportunidades, que quienes la visitan no la quieran dejar, que nadie se quede atrás, que todas y todos vuelvan a querer realizar sus sueños aquí, que Quito vuelva a ser Luz de América, la ciudad más linda del mundo.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas, en materia cultural con enfoque de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural, con la protección de la diversidad cultural con gran énfasis en la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

En este marco conforme la aprobación del presupuesto PAI/POA para el Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la **Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público**, el Proyecto Agenda Cultural y el Proyecto Territorio y Cultura; a la **Coordinación Parque Urbano Cumandá**, el Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano y la **Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales** el Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.

En base a lo mencionado se elabora el presente informe cuyo principal objetivo es realizar traspasos de inversión a fin de dar cumplimiento efectivo, eficiente y eficaz del PAI/POA 2024.

Los documentos generados para el presente traspaso son los siguientes:

**DIRECCIÓN DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

**Memorandos:** Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M y Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M.

**Fecha:** 06 de febrero de 2024 y 16 de febrero de 2024.

**Asunto:** REQUERIMIENTO DE TRASPASO DMCEP - FEBRERO 2024.

**Emitido por:** Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO

**PARQUE URBANO CUMANDÁ**

**Memorandos:** GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M y Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0100-M.

**Fecha:** 06 de febrero de 2024 y 26 de febrero de 2024.

**Asunto:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario del proyecto de Parque Urbano Cumandá.

**Emitido por:** Mgs. Leonardo Arturo Arias Álvarez  
COORDINADOR DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**

**Memorandos:** GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M y Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M

**Fecha:** 07 de febrero de 2024 y 23 de febrero de 2024.

**Asunto:** Solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural 2024.

**Emitido por:** Mgs. Martha Lucía Arizaga León  
DIRECTORA METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMOSIA SOCIAL.

**5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**

**DIRECCIÓN DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal, relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales, especialmente en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

Quito; es necesario generar el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en los Proyectos **Agenda Cultural y Territorio y Cultura** que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de la planificación, coordinación y ejecución de diferentes actividades artístico culturales.

Mediante este traspaso se pretende lograr:

- Promover agendas culturales de procesos creativos e identitarios de las distintas locaciones rurales y urbanas de Quito.
- Potenciar la producción cultural de Quito como parte del desarrollo territorial en las distintas circunscripciones en el marco del derecho a la libre creación artística y el disfrute del patrimonio vivo como salvaguarda de identidad cultural.
- Fortalecer y poner en valor los procesos comunitarios que muestran los conocimientos, sabidurías, formas de vida y tradiciones presentes en las parroquias rurales del Quito.

La política de gobierno de la actual administración municipal, se fundamenta en cinco ejes: 1) Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana; 2) Trabajo economía, producción, emprendimiento e innovación; 3) Bienestar derecho y protección social; 4) Movilidad sostenible y 5) Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo. Dentro de las tareas prioritarias está reactivar la economía de la ciudad, combatir la inseguridad, poner en operación el Metro y recuperar el liderazgo que siempre ha tenido la ciudad. Los ejes contemplan acciones de corto, mediano y largo plazo; que están articuladas con la normativa legal y en función de las necesidades de la comunidad y la sociedad civil.

De conformidad al Eje 3. Bienestar, derechos y protección social, en lo referente a la cultura, se busca fomentar revitalizar a la ciudad de Quito como una necesidad imperativa dentro de este proyecto de ciudad. Cuando se habla de revitalización, se hace referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito. Un Municipio activo no se limita a hacer mantenimiento o construcción de infraestructura, sino que debe ser una entidad lo suficientemente creativa para facilitar que quienes viven y visitan Quito puedan tener acceso a experiencias diversas y para el encuentro entre personas.

Esta mirada de la cultura se basa en el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas, donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido. La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.

Es precisamente dentro de ese marco que se plantea la planificación establecida en el POA/PAI 2024 tendiente a impulsar acciones para promover y fortalecer procesos de identidad, creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales presentes en las Parroquias Rurales y Urbanas del Distrito Metropolitano de Quito que garantizan los derechos culturales y fortalecen la participación ciudadana en torno al arte y la cultura.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

La programación de las actividades contempladas en el POA/PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Por otra parte dentro del análisis del traspaso cabe señalar que, históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto “Territorio y Cultura” para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana” que se cumplirán conforme a lo programado.

En este sentido, es necesario realizar el traspaso de créditos con relación a los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura, según la siguiente descripción:

**MATRIZ DE REDUCCIÓN E INCREMENTO ENTRE PARTIDAS DE LOS PROYECTOS AGENDA CULTURAL METROPOLITANA Y TERRITORIO Y CULTURA.**

En el Proyecto Agenda Cultural Metropolitana existe un movimiento entre partidas de USD\$. 57.581,00 y una reducción del monto del Proyecto por un valor de USD\$. 1’060.000,00 el cual es traspasado al Proyecto Territorio y Cultura, de la misma manera el Proyecto Territorio y Cultura tiene movimientos entre partidas por un valor de USD\$. 44.000,00, el detalle de todos los movimientos se presenta a continuación:

**PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	<b>DESDE: PARTIDA: 840401 VALOR: \$57.581,00</b> <b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA <b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	<b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$57.581,00</b> <b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA <b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO  <b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Fortalecer los contenidos artísticos culturales del proyecto Agenda Cultural Metropolitana, toda vez que, el pago por licencias de autor, será colocado

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

		<p>como obligación del contratista de los servicios de organización, producción y presentación de actividades artísticas y culturales.</p> <p><b>DESDE: PARTIDA: 730205 VALOR: \$360.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>                  AGENDA CULTURAL METROPOLITANA  <b>ACTIVIDAD:</b>                  ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 780104 VALOR: \$5.940,00</b>  <b>PROYECTO:</b>                  TERRITORIO Y CULTURA  <b>ACTIVIDAD:</b>                  ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b>                  Contar con el recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 780204 VALOR: \$24.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>                  TERRITORIO Y CULTURA  <b>ACTIVIDAD:</b>                  ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b>                  Contar con recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita, a través de un cooperante, levantar información amplia y suficiente para la construcción de política pública sobre prácticas, saberes, conocimientos, etc., de la diversidad de comunidades y nuevas centralidades.</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$330.060,00</b>  <b>PROYECTO:</b>                  TERRITORIO Y CULTURA  <b>ACTIVIDAD:</b>                  ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b>                  Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p> <p>Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto "Territorio y Cultura" para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.</p>
--	--	---

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

		<p style="text-align: center;">INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p>	<p><b>DESDE: PARTIDA: 780204 VALOR: \$700.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>  AGENDA CULTURAL METROPOLITANA  <b>ACTIVIDAD:</b>  INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$700.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>  TERRITORIO Y CULTURA  <b>ACTIVIDAD:</b>  ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b>  Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p> <p>Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto "Territorio y Cultura" para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.</p>
--	--	--	---

**PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
<b>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	TERRITORIO Y CULTURA	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ CON CONTENIDOS CULTURALES, FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	<p><b>DESDE: PARTIDA: 730205 VALOR: \$354.060,00</b>  <b>PROYECTO:</b>  AGENDA CULTURAL METROPOLITANA  <b>ACTIVIDAD:</b>  ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p>
			<p><b>DESDE: PARTIDA: 780204 VALOR: \$700.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>  AGENDA CULTURAL METROPOLITANA  <b>ACTIVIDAD:</b>  INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p>
			<p><b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$ 1'030.060,00</b>  <b>PARA: PARTIDA: 780204 VALOR : \$ 24.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>  TERRITORIO Y CULTURA  <b>ACTIVIDAD:</b>  ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p>
			<p><b>DESDE: PARTIDA: 730606 VALOR: \$44.000,00</b>  <b>PROYECTO:</b>  TERRITORIO Y CULTURA  <b>ACTIVIDAD:</b></p>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

			<p>ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>PARA:</b>     <b>PARTIDA:</b> 730205   <b>VALOR :</b> \$ 44.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p>
		ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES	<p><b>DESDE:</b>   <b>PARTIDA:</b> 730205   <b>VALOR:</b> \$5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>PARA:</b>     <b>PARTIDA:</b> 780104   <b>VALOR:</b> \$ 5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con el recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.</p>

**COORDINACION DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ**

Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito expresan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio de Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas. La programación de las actividades contempladas en el PAI/POA 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permita el encuentro de las comunidades a través de la oferta de Cumandá, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, con instalaciones en buen estado. Con la finalidad de llevar a cabo la distinta programación y ejecución de actividades se tiene la necesidad de redistribución de recurso respectivamente, con la necesidad de:

- Mantenimientos preventivos y correctivos
- Mantenimiento áreas verdes
- Mantenimiento piscinas y áreas húmedas
- Adquisición de materiales deportivos y recreativos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

El traspaso asciende a un movimiento entre partidas de USD\$. 12.023,78 dentro del Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano.

**MATRIZ DE REDUCCIÓN E INCREMENTO ENTRE PARTIDAS DENTRO DEL PROYECTO SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO.**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
<b>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ	<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730402 <b>VALOR:</b> \$3.078,53 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730813 <b>VALOR:</b> \$2.121,47 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730209 <b>VALOR:</b> \$5.200,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730402; y, 730813: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad continuar con el servicio de mantenimiento de piscinas para la nueva contratación 2024, de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730209: Se realiza el incremento en la partida antes referida. Debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes para la nueva contratación del mantenimiento de piscinas y áreas húmedas de Cumandá que corresponde a la partida presupuestaria 730209 motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin precautelar la integridad de los usuarios, cuidar los bienes públicos, prolongar su vida útil y prevenir daños en sus componentes, evitando de esta manera la erogación de más recursos públicos por la reparación e incluso el reemplazo definitivo de estos bienes. Así como también brindar un servicio de calidad y seguridad a los usuarios y público en este espacio en donde converge el deporte y la cultura en beneficio de la comunidad.</p> <p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 731404 <b>VALOR:</b> \$1.454,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730418 <b>VALOR:</b> \$1.454,00 <b>FUENTE:</b> 001</p>

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

			<p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 731404: Se realiza la disminución de recursos en la partida referida, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad contar con los recursos suficientes para continuar con el servicio de mantenimiento de áreas verdes de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730418: Se realiza el incremento en la partida ante referida, debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes en la partida presupuestaria 730418 para la nueva contratación del mantenimiento de áreas verdes y jardines durante el año 2024, motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin de mantener en buen estado estos espacios, salubres, brindar seguridad y precautelar la salud de usuario/as, visitantes, transeúntes y funcionarios, además, que este servicio permitirá conservar en buen estado e imagen de los bienes, espacio público y sus instalaciones.</p> <p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730812 <b>VALOR:</b> \$2.000,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730824 <b>VALOR:</b> \$2.146,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 731408 <b>VALOR:</b> \$4.146,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730812; y, 730824: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el POA; considerando que, se requiere redistribuir los recursos inicialmente planteados para realizar la adquisición de materiales deportivos y recreativos, conforme a las partidas que corresponde aplicar acorde a las directrices emitidas desde el Ministerio de Finanzas de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 731408: Se realiza el incremento en la partida ante referida, debido a que es necesario replantear los montos y partidas inicialmente planificadas en el POA 2024, y toda vez que se ha efectuado la revisión presencial en la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ de los materiales a adquirir tales como: liga elástica de resistencia; juego de ajedrez; tablas de natación y raqueta de tenis de mesa, etc., y corroborados en el catálogo del Sistema de Bienes y Existencias Catálogo de Inventarios y Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE) emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía se ha determinado de forma específica y clara las</p>
--	--	--	---

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

			<p>partidas presupuestarias y montos a aplicar para realizar dicha adquisición de esta manera cumplir con lo normado por dicha cartera de estado a fin de reemplazar los materiales que se encuentran en mal estado o concluyó su tiempo útil, así como adquirir nuevos materiales para actividades propias de cada espacio, dado el uso constante de estos materiales deberán ser de una excelente calidad, con todas las especificaciones y características técnicas establecidas, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad y brindar seguridad a los usuarios que hacen uso los materiales en Parque Urbano Cumandá.</p>
--	--	--	---

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
<b>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES	<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730813 <b>VALOR:</b> \$668,73 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 731404 <b>VALOR:</b> \$396,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 840103 <b>VALOR:</b> \$159,05 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730209 <b>VALOR:</b> \$1.223,78 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730813; 731404; 840103: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad contar con recursos del valor de arrastre del servicios ejecutados en el mes de diciembre de 2023 de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730209: Se realiza el incremento en la partida dante referida, Debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, se requiere fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M, y cumplir con la obligación contraída.</p>

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO Y DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES**

La Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, a través del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, buscan garantizar los derechos culturales de todas las

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

El proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.” acata lo establecido en la Resolución A003 que expide los lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito 2020-2025; dicho instrumento de obligatorio cumplimiento establece políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales determinados en la Resolución N° A015, en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución, que permiten garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general, el ejercicio pleno de sus derechos.

El Proyecto tiene por objetivo general: Mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico culturales , así como de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

Mientras que sus objetivos específicos son: Diversificar las expresiones culturales en la ciudad, mediante la gestión e implementación de nuevas agendas artísticas y culturales.

En este sentido, con la necesidad de reasignar recursos presupuestarios y ejecutar acciones que permitan cumplir con la disposición del diseño y desarrollo de un proyecto integral para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Cultura, desde los espacios de la **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES** y la **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL**, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con presupuesto a fin de cumplir con los procesos de contratación planificados en el PAI/POA 2024.

- EJECUTAR LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FIL QUITO 2024
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, AUDIO Y VIDEO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA DE LA SECU
- EJECUTAR PROCESOS DE IMPRESIONES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES
- RENOVACIÓN DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM

El movimiento presupuestario del traspaso requerido asciende a USD \$962.168,00 dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.

#### **MATRIZ DE REDUCCIÓN E INCREMENTO ENTRE PARTIDAS DENTRO DEL PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.**

#### **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES**

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p>	<p><b>DESDE:</b> <b>PARTIDA:</b> 730425 <b>VALOR:</b> \$ 64.125,00 <b>PARTIDA:</b> 780204 <b>VALOR:</b> \$33.877,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO <b>PARA:</b> <b>PARTIDA:</b> 730204 <b>VALOR:</b> \$98.002,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto en las siguientes partidas 730425 un valor presupuestario de \$142.092,00 y 780204 un valor presupuestario de \$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.</li> <li>• SERVICIO DE RE-CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE ‘DE QUITO AL ECUADOR’ DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO-CENTRO CULTURAL METROPOLITANO – SCU”</li> <li>• SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE</li> <li>• CONVENIOS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INICIATIVA CIUDADANA</li> <li>• PAGO DE ARRASTRE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NRO. SECU-2023-008</li> </ul> <p>Sin embargo, al existir varios procesos que surgieron a partir de los Decretos presidencial de declaratoria de emergencia 010 y 011 del 2024 la institución ha previsto desarrollar actividades entorno a la partida 730204, denominada “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.”, a la misma que se le traspasará \$98.002,00 desde las partidas 730425 y 780204, en razón de que a partir del mencionado decreto existe una restricción de eventos que generen aglomeraciones en ese sentido es importante mantener el vínculo con la ciudadanía a través de procesos editoriales y comunicacionales que den cuenta del trabajo de los espacios de la red aun en este contexto de emergencia.</p> <p>Este movimiento presupuestario de las partidas 730425 y 780204, no se verán afectadas en la ejecución de los procesos del presente año</p>

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

			fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	<p><b>DESE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> \$50.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730249</p> <p><b>VALOR:</b> \$50.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto la partida presupuestaria 730205 con presupuesto de un total de \$1.114.686,00, en los que se detalla algunos de los siguientes procesos planificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE RETRETAS, CONCIERTOS Y FESTIVALES DE LA CASA DE LAS BANDAS - SCU</li> <li>• CREACIÓN DE LA OBRA LITERARIA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍAS DE LA DISIDENCIA: LITERATURA Y POLÍTICA DEL CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN MARISCAL - SCU</li> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA AGENDA CULTURAL 2024 DEL CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION - BELLAVISTA - SCU</li> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LAS ARTES LA RONDA - SCU</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA - SCU.</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PUESTA EN ESCENA Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA - SCU</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADA "SEMANA TRANS INSTALACIÓN ARTÍSTICA PERFORMÁTICA ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA" TEATRO CAPITOL – SCU"</li> <li>• SERVICIOS CULTURALES VARIOS EN EL MARCO DEL VERANO 2024 PARA LAS BIBLIOTECAS LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS - SCU</li> <li>• CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES DE LA BANDA MUNICIPAL</li> <li>• SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE,</li> </ul>

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

		<p>etc.</p> <p>Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,</p> <p>En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.</p> <p>Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado a cabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presente año fiscal que lleva a cabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales</p> <p>De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada "Eventos Públicos Promocionales" y la creación de la partida 730502, denominada "Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)".</p>
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730502</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 780204 con un valor presupuestario de</p>

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

\$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:

- Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana

Sin embargo, al existir varios procesos de priorización institucional, y en este sentido un Hito para la SECU, como lo es llevar a cabo de la Feria Internacional del Libro de Quito, de la cual la Red Metropolitana de Bibliotecas será el responsable y en este sentido, se necesita la creación de la partida 730502, denominada "Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)", la misma que se le traspasará un valor de USD\$. 213.593,00, a fin de que este recurso permitirá desarrollar de una manera óptima y oportuna la Feria Internacional del Libro, brindando así la infraestructura del lugar con condiciones adecuadas para la asistencia de curadores, escritores, editoriales y la ciudadanía en general. Toda vez que la Feria Internacional del Libro, fue transferida la rectoría, financiación y organización por el Ministerio de Cultura a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está a invertido en el 2022 y 2023 recursos a fin de realizar un proceso de contratación idóneo y ordenado que evidencie el correcto uso de los fondos públicos, en este sentido tiene como objetivo principal el fortalecer los servicios de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.

Por ser un espacio de grandes encuentros en torno al libro, la escritura y el pensamiento, para la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales representa una oportunidad para trabajar en su objetivo estratégico de crear y realizar un evento masivo que asegure la exposición de la riqueza de las letras y de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en la ciudad, afianzando la cultura, la lectura y la escritura como medios para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, emprendedora y solidaria, en este sentido, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán la creación y traspaso del presupuesto para que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales ejecute la FILQ 2024 como lo ha venido realizando desde el año que el Ministerio de Cultura le entregó la rectoría a la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en la partida 780204 no afectará la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.

Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M de fecha 19 de febrero de 2024, la Dra. Adriana Valeria Coronel, realizó la Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024, al Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O, de fecha 21 de febrero de 2024, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que con la salvedad del Centro de Convenciones Bicentenario (CCMQ), no cuenta con otro espacio que se adapte a las características requeridas para acoger a la Feria Internacional del Libro de Quito 2024; para el uso del CCMQ se deberá coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), ya que son los actuales custodios y administradores del bien", en este sentido se adjunta al presente los documentos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

		antes mencionados y se solicita se proceda como corresponda a fin de obtener la creación de la partida.
--	--	---

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL.**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$1.486,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730702</p> <p><b>VALOR:</b> \$1.486,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024</li> <li>● Pago a pagadores Premios Municipales 2024</li> <li>● Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas</li> <li>● 2 Convenios Interinstitucionales</li> <li>● Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>Sin, embargo es importante mencionar que esta dirección busca priorizar procesos que fortalezcan la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, siendo necesario incrementar el presupuesto dentro de la partida 730702, en la que se planificó el proceso de contratación mediante ínfima cuantía para la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM.</p> <p>La continuidad de la página web de comunicación quitocultura.com, en el marco de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y Ley Orgánica de Cultura, permite a la Secretaría de Cultura que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y</p>

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

			<p>actividades artísticas culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>De acuerdo a las proformas entregadas del servicio entre los años 2022 y 2023 se establece un presupuesto entre \$5.268,00 y 5.328,00, por tal razón, al ser un proceso de ínfima cuantía, se necesita traspasar de la partida 780204 por el valor de \$1.486,00 a la partida 730702, para mantenerse en el rango presupuestado de la ínfima cuantía.</p> <p>Es importante señalar que el Hosting Web no debe suspender su funcionamiento debido a que los sitios, páginas y aplicaciones web de esta Secretaría se encuentran publicados y alojados en la página quitocultura.com, mismos que son de suma importancia tanto para la imagen institucional como por el servicio brindado a todos los usuarios a nivel local y nacional.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$249.087,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730249</p> <p><b>VALOR:</b> \$249.087,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>FERIA DEL LIBRO FILQUITO 2024</b></p> <p>El Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, está a cargo de dos Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, que busca poner en marcha actividades que de manera participativa e incluyente, permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria</p>

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 23/05/2023

780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:

- Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024
- Pago a pagadores Premios Municipales 2024
- Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas
- 2 Convenios Interinstitucionales
- Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana

En este sentido, también se planificó dentro de la Actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, la organización, Producción y Ejecución de la Feria del Libro FILQUITO 2024.

Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,

En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.

Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado acabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presenta año fiscal que lleva acabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales

De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

		partidas: 730249, denominada “Eventos Públicos Promocionales” y la creación de la partida 730502, denominada “Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”.
--	--	--

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el traspaso realizado de los proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondientes a la **Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público**, el Proyecto Agenda Cultural Metropolitana y el Proyecto Territorio y Cultura; a la **Coordinación Parque Urbano Cumandá**, el Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano y de la **Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales** como co-ejecutor del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural., no existen modificaciones programáticas conforme los traspasos de créditos y programación realizados por la Secretaría de Cultura, razón por la cual el Área de Planificación emite la disponibilidad del presupuesto a fin de cumplir con las actividades del año 2024.

Por otra parte dentro del análisis del traspaso cabe señalar que, según el informe de motivación de traspaso de la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público toda vez que esta Dirección ha ejecutado históricamente recursos para componentes y/o iniciativas territoriales desde el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana” y en este traspaso lo que se pretende es el traspaso del presupuesto para la ejecución de estos componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto Territorio y Cultura, razón por la cual el presente traspaso no afectará a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana” y ejecución se cumplirán conforme a lo programado.

Y finalmente dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, según el informe de motivación de traspaso elaborado por la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social en conjunto con la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, los movimientos presupuestarios realizados en el presente traspaso no afectarán la ejecución de los procesos y/o actividades planificadas del presente año fiscal.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

En virtud de que se cuenta con los informes de motivación y dada la justificación técnica y programática que permiten priorizar los recursos para atender las necesidades internas ante la actual gestión administrativa financiera, mismo que se adjunta al presente documento y que revisada la cédula presupuestaria de la Secretaría existe la disponibilidad de recursos, se considera viable y factible atender el requerimiento.

Por tal motivo, se presenta el traspaso de crédito para la asignación de recursos según lo solicitado mediante Memorandos Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M y Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M; Memorandos GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M y Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0100-M; Memorandos GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M y

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M, por parte de la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, Coordinación de Parque Urbano Cumandá y Direcciones Metropolitanas de Creatividad Memoria y Patrimonio y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, traspaso que se detallan a continuación:

**Movimientos internos:**

- ☑ GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS
- ☑ GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

**Movimientos internos y reducción:**

- ☑ GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

7

**Movimientos internos e incremento**

- ☑ GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto 2024, que los recursos a trasladarse son dentro del mismo Sector, Entidad, dado que se cuenta con la disponibilidad de Fondos de la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo descrito en la justificación técnica y que no afectan programáticamente al cumplimiento de los objetivos y meta.

Por tal motivo, los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los movimientos presupuestarios no varían el techo de la Secretaria de Cultura, pero sí de dos de sus Proyectos como se evidencia en la Tabla a continuación descrita, sin que esto afecte el cumplimiento de sus objetivos y metas planteadas conforme informes de motivación presentados y autorizados.

A continuación, se presenta el detalle de los proyectos de la SECU analizados que se modifican para atender necesidades internas de la Secretaría.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

Partida	Centro gestor	Fondo	Des.Proyecto	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	ZA01G000	001	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	\$ 3.390.081,00	\$ 3.375.232,40	\$ -302.419,00		\$ 3.087.662,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	ZA01G000	001	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	\$ 134.356,00	\$ 134.356,00			\$ 134.356,00
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	ZA01G000	001	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	\$ 1.345.982,00	\$ 1.345.982,00	\$ -700.000,00		\$ 645.982,00
840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas	ZA01G000	001	GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	\$ 57.581,00	\$ 57.581,00	\$ -57.581,00		\$ -
			<b>GI22G40100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</b>	<b>\$ 4.928.000,00</b>	<b>\$ 4.913.151,40</b>	<b>\$ -1.060.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.868.000,00</b>
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	ZA01G000	001	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	\$ 45.120,00	\$ 45.120,00			\$ 45.120,00
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	ZA01G000	001	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	\$ 1.161.600,00	\$ 459.689,66		\$ 1.074.060,00	\$ 2.235.660,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	ZA01G000	001	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	\$ 190.080,00	\$ 190.080,00	\$ -44.000,00		\$ 146.080,00
780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados	ZA01G000	001	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	\$ 142.560,00	\$ 142.560,00		\$ 5.940,00	\$ 148.500,00
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	ZA01G000	001	GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA	\$ 96.000,00	\$ 36.000,00		\$ 24.000,00	\$ 120.000,00
			<b>GI22G40100002D TERRITORIO Y CULTURA</b>	<b>\$ 1.635.360,00</b>	<b>\$ 873.449,66</b>	<b>\$ -44.000,00</b>	<b>\$ 1.104.000,00</b>	<b>\$ 2.695.360,00</b>
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 29.804,00	\$ 29.804,00			\$ 29.804,00
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 353.017,00	\$ 224.817,00			\$ 353.017,00
730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 9.958,00	\$ 0,72		\$ 6.423,78	\$ 16.381,78
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 248.145,00	\$ 242.894,44	\$ -3.078,53		\$ 245.066,47
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 45.323,00	\$ 26.206,41			\$ 45.323,00
730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 11.468,00	\$ 6.498,00		\$ 1.454,00	\$ 12.922,00
730425 Instalación, Reeducación, Montaje de Expos	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 38.457,00	\$ 20.457,00			\$ 38.457,00
730812 Materiales Didácticos	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00		\$ -
730813 Repuestos y Accesorios	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 4.666,00	\$ 2.790,20	\$ -2.790,20		\$ 1.875,80
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc	ZA01G000	002	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 5.455,43	\$ 5.455,43			\$ 5.455,43
730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Produc	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 5.600,57	\$ 5.600,57	\$ -2.146,00		\$ 3.454,57
731404 Maquinarias y Equipos	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 1.850,00	\$ 1.850,00	\$ -1.850,00		\$ -
731408 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depor	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 5.576,00	\$ 5.576,00		\$ 4.146,00	\$ 9.722,00
731409 Libros y Colecciones	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 5.769,00	\$ 5.769,00			\$ 5.769,00
840103 Mobiliarios	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 3.365,00	\$ 3.365,00	\$ -159,05		\$ 3.205,95
840104 Maquinarias y Equipos	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 43.447,00	\$ 43.447,00			\$ 43.447,00
840401 Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas	ZA01G000	001	GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	\$ 6.249,00	\$ 6.249,00			\$ 6.249,00
			<b>GI22G40100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y</b>	<b>\$ 822.650,00</b>	<b>\$ 635.279,77</b>	<b>\$ -12.023,78</b>	<b>\$ 12.023,78</b>	<b>\$ 822.650,00</b>
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 12.998,00	\$ 2.998,00		\$ 98.002,00	\$ 111.000,00
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 1.202.503,00	\$ 1.202.503,00	\$ -50.000,00		\$ 1.152.503,00
730239 Membrecías	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 19.202,00	\$ 19.202,00			\$ 19.202,00
730249 Eventos Públicos Promocionales	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 76.806,00	\$ 76.806,00		\$ 299.087,00	\$ 375.893,00
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 251.540,00	\$ 251.540,00			\$ 251.540,00
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 67.205,00	\$ 67.205,00			\$ 67.205,00
730425 Instalación, Reeducación, Montaje de Expos	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 142.092,00	\$ 142.092,00	\$ -64.125,00		\$ 77.967,00
730502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casil	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ -	\$ -		\$ 213.593,00	\$ 213.593,00
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 193.677,00	\$ 121.727,00			\$ 193.677,00
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 139.525,00	\$ 139.525,00		\$ 1.486,00	\$ 141.011,00
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 19.202,00	\$ 19.202,00			\$ 19.202,00
730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 19.202,00	\$ 19.202,00			\$ 19.202,00
730805 Materiales de Aseo	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 5.760,00	\$ 5.760,00			\$ 5.760,00
730812 Materiales Didácticos	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
730813 Repuestos y Accesorios	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 10.561,00	\$ 10.561,00			\$ 10.561,00
731403 Mobiliarios	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 5.888,00	\$ 5.888,00			\$ 5.888,00
731409 Libros y Colecciones	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 86.407,00	\$ 86.407,00			\$ 86.407,00
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 1.861.082,00	\$ 1.747.082,00	\$ -498.043,00		\$ 1.363.039,00
840103 Mobiliarios	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 38.403,00	\$ 38.403,00			\$ 38.403,00
840104 Maquinarias y Equipos	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 288.123,00	\$ 288.123,00			\$ 288.123,00
840105 Vehículos	ZA01G000	001	GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA	\$ 172.814,00	\$ 172.814,00			\$ 172.814,00
			<b>GI22G40100004D FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDA</b>	<b>\$ 4.613.990,00</b>	<b>\$ 4.418.040,00</b>	<b>\$ -612.168,00</b>	<b>\$ 612.168,00</b>	<b>\$ 4.613.990,00</b>
				<b>\$12.000.000,00</b>	<b>\$10.839.920,83</b>	<b>\$ -1.728.191,78</b>	<b>\$ 1.728.191,78</b>	<b>\$12.000.000,00</b>

Para el presente traspaso de crédito se requiere de la creación de la siguiente partida presupuestaria: 730502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), misma que se justifica acorde necesidad de área requerente.

**8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Para tal efecto, se adjuntan las matrices en Excel y digitales suscritas por el responsable de Planificación y del responsable Financiero de ésta Secretaría.

**9. CONCLUSIONES**

La Secretaría de Cultura en base a sus competencias realizó la revisión del traspaso de crédito solicitado por la: **Dirección Metropolitana de Cultura en Espacio Público, Dirección de Creatividad y Memoria (Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales como co-ejecutor del Proyecto) y Coordinación Parque Urbano Cumandá**, los mismos que cumplen con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe de viabilidad del traspaso de crédito, acorde a la justificación programática y que a su vez permitirá dar cumplimiento a las actividades previstas en cada uno de los Proyectos.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023

El porcentaje de afectación del techo presupuestario de los proyectos de inversión, del traspaso es el siguiente:

**PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA**

El traspaso requerido asciende a movimientos por el valor de USD\$. 1.175.162 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponde al: 23,85%.7

**PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA**

El traspaso requerido asciende a movimientos por el valor de USD\$. 1.148.000,00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que corresponde al: 70,2%.

PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	DECREMENTO RESPECTO A SU ASIGNACIÓN INICIAL	<b>21.51%</b>
PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA	INCREMENTO RESPECTO A SU ASIGNACIÓN INICIAL	<b>64.81%</b>

**PROYECTO SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO.**

El traspaso requerido asciende a movimientos dentro del Proyecto por el valor de USD \$ 12.023,78 (DOCE MIL VEINTITRES CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que corresponde al 1,46%.

**PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL**

El traspaso requerido asciende a movimientos dentro del Proyecto por el valor de USD\$. 612.168,00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que corresponde al 13,27%.

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA-PAI 2024, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Cultura y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 23/05/2023



Firmado electrónicamente por:  
ADRIANA VALERIA  
CORONEL VALENCIA

-----  
**Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Revisado por:	Cargo:	Firma:	Fecha:
Jorge Andrés Dután	Responsable de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ANDRES DUTAN BALAREZO</p>	26/02/2024

## INFORME DE TRASPASOS POA/PAI PROYECTOS DE INVERSIÓN Nº SECU- PSCU-2024-001

**Sector:** Cultura

**Dependencias Requirentes:** Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público, Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio y Coordinación Parque Urbano Cumandá

**Fecha:** 26 de febrero de 2024

### BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado el 9 de diciembre de 2020, Artículo 27 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346) establece que la programación presupuestaria:

*“Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.”*

*La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.”*

En el artículo 81, de la norma ibídem (Reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 079 de 12 de diciembre de 2023), se manifiesta:

*“(…) Para el año de posesión de la Presidenta o Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices presupuestarias para preparar el presupuesto del ejercicio fiscal de ese año, hasta un mes después del inicio de su*

*gestión.(...) (...) En el caso de elecciones anticipadas, por la aplicación de los artículos 130 o 148 de la Constitución de la República del Ecuador, mientras que se aprueba el Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestara Cuatrianual para el ejercicio presupuestario inmediato posterior al inicio de gestión; se utilizará, de ser requerido, el presupuesto codificado al 31 de diciembre del último presupuesto aprobado. Los insumos para la preparación de la proforma que se encuentren vigentes, podrán actualizarse conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (...)"*

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en el artículo 178, que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O, de 28 de agosto de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023 y en adelante y que actualmente están vigentes.
- Con fecha 05 de diciembre de 2023, se sanciona la Ordenanza PMU-009, que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024.

#### **ANTECEDENTES. -**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, para este año 2024, nos convoca a fortalecer la identidad quiteña y promover la construcción, pertenencia, difusión y diálogo de diversas colectividades culturales, comunas y comunidades ancestrales, como parte del proceso de conformación de las entidades, la convivencia armónica y la reproducción de la memoria histórica y la interculturalidad en el DMQ, y más aún, nos señala claramente que el Modelo de Gestión Cultural en el Distrito "está orientado esencialmente a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan en este territorio", por tanto, acogiendo este mandato nos proponemos, la tarea de fortalecer, unificar y promover la consolidación de procesos culturales permanentes, como una de las formas de democratización cultural para lograr mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El compromiso general de la actual administración municipal es lograr juntos con los vecinos y vecinas volvamos a ser orgullosos y felices de vivir en esta ciudad, que sea la capital de las oportunidades, que quienes la visitan no la quieran dejar, que nadie se quede atrás, que todas y todos vuelvan a querer realizar sus sueños aquí, que Quito vuelva a ser Luz de América, la ciudad más linda del mundo.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas de cultura en el Distrito Metropolitano de Quito; planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en proteger la diversidad cultural e impulsar la

producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas, en materia cultural con enfoque de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural, con la protección de la diversidad cultural con gran énfasis en la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto PAI/POA para el Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la **Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público**, el Proyecto Agenda Cultural y el Proyecto Territorio y Cultura; a la **Coordinación Parque Urbano Cumandá**, el Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano y la **Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales** el Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.

En base a lo mencionado se elabora el presente informe cuyo principal objetivo es realizar traspasos de inversión a fin de dar cumplimiento efectivo, eficiente y eficaz del PAI/POA 2024.

Los documentos generados para el presente traspaso son los siguientes:

#### **DIRECCIÓN DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

**Memorandos:** Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M y Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M.

**Fecha:** 06 de febrero de 2024 y 16 de febrero de 2024.

**Asunto:** REQUERIMIENTO DE TRASPASO DMCEP - FEBRERO 2024.

**Emitido por:** Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO

#### **PARQUE URBANO CUMANDÁ**

**Memorandos:** GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M y Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0100-M.

**Fecha:** 06 de febrero de 2024 y 26 de febrero de 2024.

**Asunto:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario del proyecto de Parque Urbano Cumandá.

**Emitido por:** Mgs. Leonardo Arturo Arias Alvarez  
COORDINADOR DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ

#### **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO**

**Memorandos:** GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M, y Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M

**Fecha:** 07 de febrero de 2024 y 23 de febrero de 2024.

**Asunto:** Solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural 2024.

**Emitido por:** Mgs. Martha Lucía Arizaga León

DIRECTORA METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMOSIA SOCIAL.

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

CRITERIOS DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	X
Movimiento sin afectación presupuestaria		
Afectación de menos del 20% del monto total de proyecto (incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores)	X	
Trasposos de crédito que involucre las asignaciones a Empresas Públicas y Entes Adscritos.		X

### DIRECCIÓN DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal, relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales, especialmente en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario generar el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en los Proyectos **Agenda Cultural y Territorio y Cultura** que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de la planificación, coordinación y ejecución de diferentes actividades artístico culturales.

Mediante este traspaso se pretende lograr:

- Promover agendas culturales de procesos creativos e identitarios de las distintas locaciones rurales y urbanas de Quito.
- Potenciar la producción cultural de Quito como parte del desarrollo territorial en las distintas circunscripciones en el marco del derecho a la libre creación artística y el disfrute del patrimonio vivo como salvaguarda de identidad cultural.
- Fortalecer y poner en valor los procesos comunitarios que muestran los conocimientos, sabidurías, formas de vida y tradiciones presentes en las parroquias rurales del Quito.

La programación de las actividades contempladas en el POA/PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Por otra parte dentro del análisis del traspaso cabe señalar que, históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto “Territorio y Cultura” para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana” que se cumplirán conforme a lo programado.

En el Proyecto Agenda Cultural Metropolitana existe un movimiento entre partidas de USD\$. 57.581,00 y una reducción del monto del Proyecto por un valor de USD\$. 1’060.000,00 el cual es traspasado al Proyecto Territorio y Cultura, de la misma manera el Proyecto Territorio y Cultura tiene movimientos entre partidas por un valor de USD\$. 44.000,00, el detalle de todos los movimientos se presenta a continuación:

**Cuadro resumen de las modificaciones presupuestarias, con la siguiente estructura:**

**PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLI TANA	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	<p><b>DESDE:</b> PARTIDA: 840401 VALOR: \$57.581,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO</p> <p><b>PARA:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$57.581,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Fortalecer los contenidos artísticos culturales del proyecto Agenda Cultural Metropolitana, toda vez que, el pago por licencias de autor, será colocado como obligación del contratista de los servicios de organización, producción y presentación de actividades artísticas y culturales.</p>
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE	<p><b>DESDE:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$360.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>PARA:</b> PARTIDA: 780104 VALOR: \$5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p>

			<p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con el recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 780204 VALOR: \$24.000,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita, a través de un cooperante, levantar información amplia y suficiente para la construcción de política pública sobre prácticas, saberes, conocimientos, etc., de la diversidad de comunidades y nuevas centralidades.</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$330.060,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p> <p>Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto "Territorio y Cultura" para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.</p>
	<p>INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p>		<p><b>DESDE: PARTIDA: 780204 VALOR: \$700.000,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$700.000,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p> <p>Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto "Territorio y Cultura" para</p>

			fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.
--	--	--	---

### PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ CON CONTENIDOS CULTURALES, FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	<b>DESDE:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$330.060,00 <b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA <b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE
			<b>DESDE:</b> PARTIDA: 780204 VALOR: \$700.000,00 <b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA <b>ACTIVIDAD:</b> INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS
			<b>PARA:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$ 1'030.060,00 <b>PARA:</b> PARTIDA: 780204 VALOR: \$ 24.000,00 <b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA <b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO
			<b>DESDE:</b> PARTIDA: 730606 VALOR: \$44.000,00 <b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA <b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO
			<b>PARA:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$ 44.000,00 <b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA <b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO
			<b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.

		<p>ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p>	<p><b>DESDE:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>PARA:</b> PARTIDA: 780104 VALOR: \$ 5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con el recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.</p>
--	--	--	---

## RESUMEN

<p><b>USD1'117.581,00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) desde el Proyecto Agenda Cultural Metropolitana, hacia:</b></p>	
<p><b>USD\$ 57.581,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).</b></p> <p>Dentro del mismo proyecto,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar y ejecutar la Agenda Intercultural Metropolitana que promueve el uso y activación del espacio público. (\$57.581,00).</li> </ul>
<p><b>USD1'060.000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).</b></p> <p>Al proyecto Territorio y Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$1'054.060,00).</li> <li>Organizar y ejecutar el Encuentro de las Parroquias Rurales. (\$5.940,00)</li> </ul>
<p><b>USD44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia:</b></p>	
<p><b>USD44.000,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).</b></p> <p>Dentro del mismo proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$44.000,00)</li> </ul>

## PARQUE URBANO CUMANDÁ

Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito expresan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio de Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas. La programación de las actividades contempladas en el PAI/POA 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permita el encuentro de las comunidades a través de la oferta de Cumandá, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, con instalaciones en buen estado. Con la finalidad de llevar a cabo la distinta

programación y ejecución de actividades se tiene la necesidad de redistribución de recurso respectivamente, con la necesidad de:

- Mantenimientos preventivos y correctivos
- Mantenimiento áreas verdes
- Mantenimiento piscinas y áreas húmedas
- Adquisición de materiales deportivos y recreativos

Para la ejecución presupuestaria programada para el ejercicio fiscal 2024, se tiene la imperiosa necesidad de redistribuir recursos disponibles que constan en varias partidas presupuestarias, los mismos que ascienden a:

**USD \$ 12.023,78** (DOCE MIL VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 78/100) dentro del proyecto de la misma Coordinación, **Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano.**

- Cuadro resumen de las modificaciones presupuestarias, con la siguiente estructura:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ	<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730402 <b>VALOR:</b> \$3.078,53 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730813 <b>VALOR:</b> \$2.121,47 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730209 <b>VALOR:</b> \$5.200,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730402; y, 730813: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad continuar con el servicio de mantenimiento de piscinas para la nueva contratación 2024, de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730209: Se realiza el incremento en la partida antes referida. Debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes para la nueva contratación del mantenimiento de piscinas y áreas húmedas de Cumandá que corresponde a la partida presupuestaria 730209 motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin precautelar la integridad de los usuarios, cuidar los bienes públicos, prolongar su vida útil y prevenir daños en sus componentes, evitando de esta manera la erogación de más recursos públicos por la reparación e incluso el reemplazo definitivo de estos bienes. Así como también brindar un servicio de calidad y seguridad a los usuarios y público en este espacio en donde converge el deporte y la cultura en beneficio de la comunidad.</p>



			<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 731404 <b>VALOR:</b> \$1.454,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730418 <b>VALOR:</b> \$1.454,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 731404: Se realiza la disminución de recursos en la partida referida, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad contar con los recursos suficientes para continuar con el servicio de mantenimiento de áreas verdes de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730418: Se realiza el incremento en la partida ante referida, debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes en la partida presupuestaria 730418 para la nueva contratación del mantenimiento de áreas verdes y jardines durante el año 2024, motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin de mantener en buen estado estos espacios, salubres, brindar seguridad y precautelar la salud de usuario/as, visitantes, transeúntes y funcionarios, además, que este servicio permitirá conservar en buen estado e imagen de los bienes, espacio público y sus instalaciones.</p> <p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730812 <b>VALOR:</b> \$2.000,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730824 <b>VALOR:</b> \$2.146,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 731408 <b>VALOR:</b> \$4.146,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730812; y, 730824: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el POA; considerando que, se requiere redistribuir los recursos inicialmente planteados para realizar la adquisición de materiales deportivos y recreativos, conforme a las partidas que corresponde aplicar acorde a las directrices emitidas desde el Ministerio de Finanzas de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 731408: Se realiza el incremento en la partida ante referida, debido a que es necesario replantear los montos y partidas inicialmente planificadas en el POA 2024, y toda vez que se ha efectuado la revisión presencial en la bodega de la</p>
--	--	--	---



			<p>Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ de los materiales a adquirir tales como: liga elástica de resistencia; juego de ajedrez; tablas de natación y raqueta de tenis de mesa, etc., y corroborados en el catálogo del Sistema de Bienes y Existencias Catálogo de Inventarios y Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE) emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía se ha determinado de forma específica y clara las partidas presupuestarias y montos a aplicar para realizar dicha adquisición de esta manera cumplir con lo normado por dicha cartera de estado a fin de reemplazar los materiales que se encuentran en mal estado o concluyó su tiempo útil, así como adquirir nuevos materiales para actividades propias de cada espacio, dado el uso constante de estos materiales deberán ser de una excelente calidad, con todas las especificaciones y características técnicas establecidas, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad y brindar seguridad a los usuarios que hacen uso los materiales en Parque Urbano Cumandá.</p>
--	--	--	--

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES	<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730813 <b>VALOR:</b> \$668,73 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 731404 <b>VALOR:</b> \$396,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 840103 <b>VALOR:</b> \$159,05 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730209 <b>VALOR:</b> \$1.223,78 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730813; 731404; 840103: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad contar con recursos del valor de arrastre del servicios ejecutados en el mes de diciembre de 2023 de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730209: Se realiza el incremento en la partida dante referida, Debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, se requiere fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M, y cumplir con la obligación contraída.</p>

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD MEMORIA Y PATRIMONIO Y DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES**

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, busca garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural.

En este sentido, con la necesidad de ejecutar acciones fundamentales para el fortalecimiento de la Secretaría de Cultura, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con presupuesto para las siguientes actividades:

#### **FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FIL QUITO 2024**

El Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, está a cargo de dos Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, que busca poner en marcha actividades que de manera participativa e incluyente, permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos.

La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de USD\$. 1.449.612,00, por otra parte, la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto la partida presupuestaria 730205 con presupuesto de un total de USD\$. 1.114.686,00.

Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,

En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.

Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado a cabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presente año fiscal que lleva a cabo la Dirección de

Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales

De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada “**Eventos Públicos Promocionales**” y la creación de la partida 730502, denominada “**Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)**”.

#### **CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA**

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 780204 con un valor presupuestario de USD\$. 301.470,00, sin embargo, al existir varios procesos de priorización institucional, y en este sentido un Hito para la SECU, como lo es llevar a cabo de la Feria Internacional del Libro de Quito, de la cual la Red Metropolitana de Bibliotecas será el responsable y en este sentido, se necesita la creación de la partida 730502, denominada “**Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)**”, la misma que se le traspasará un valor de USD\$. 213.593,00, a fin de que este recurso permitirá desarrollar de una manera óptima y oportuna la Feria Internacional del Libro, brindando así la infraestructura del lugar con condiciones adecuadas para la asistencia de curadores, escritores, editoriales y la ciudadanía en general. Toda vez que la Feria Internacional del Libro, fue transferida la rectoría, financiación y organización por el Ministerio de Cultura a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está a invertido en el 2022 y 2023 recursos a fin de realizar un proceso de contratación idóneo y ordenado que evidencie el correcto uso de los fondos públicos, en este sentido tiene como objetivo principal el fortalecer los servicios de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.

Por ser un espacio de grandes encuentros en torno al libro, la escritura y el pensamiento, para la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales representa una oportunidad para trabajar en su objetivo estratégico de crear y realizar un evento masivo que asegure la exposición de la riqueza de las letras y de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en la ciudad, afianzando la cultura, la lectura y la escritura como medios para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, emprendedora y solidaria, en este sentido, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán la creación y traspaso del presupuesto para que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales ejecute la FILQ 2024 como lo ha venido realizando desde el año que el Ministerio de Cultura le entregó la rectoría a la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en la partida 780204 no afectará la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.

En este contexto, es importante mencionar que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales dentro de su actividad: **AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADA**, se necesita modificar el presupuesto de las partidas antes mencionadas, mediante un traspaso de valores sin afectar la estructura programática.

Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M de fecha 19 de febrero de 2024, la Dra. Adriana Valeria Coronel, realizó la Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024, al Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O, de fecha 21 de febrero de 2024, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente: “(...) En virtud de lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que con la salvedad del Centro de Convenciones Bicentenario (CCMQ), **no cuenta con otro espacio que se adapte a las características requeridas para acoger a la Feria Internacional del Libro de Quito 2024**; para el uso del CCMQ se deberá coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), ya que son los actuales custodios y administradores del bien”, en este sentido se adjunta al presente los documentos antes mencionados y se solicita se proceda como corresponda a fin de obtener la creación de la partida.

### **PROCESOS DE IMPRESIONES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES**

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto en las siguientes partidas 730425 un valor presupuestario de \$142.092,00 y 780204 un valor presupuestario de \$301.470,00, sin embargo, al existir varios procesos que surgieron a partir de los Decretos presidencial de declaratoria de emergencia 010 y 011 del 2024 la institución ha previsto desarrollar actividades entorno a la partida 730204, denominada “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.”, a la misma que se le traspasará \$98.002,00 desde las partidas 730425 y 780204, en razón de que a partir del mencionado decreto existe una restricción de eventos que generen aglomeraciones en ese sentido es importante mantener el vínculo con la ciudadanía a través de procesos editoriales y comunicacionales que den cuenta del trabajo de los espacios de la red aun en este contexto de emergencia.

Este movimiento presupuestario de las partidas 730425 y 780204, no se verán afectadas en la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.

### **RENOVACIÓN DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM**

La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, sin, embargo es importante mencionar que esta dirección busca priorizar procesos que fortalezcan la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, siendo necesario incrementar el presupuesto dentro de la partida 730702, en la que se planificó el proceso de contratación mediante ínfima cuantía para la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM.

La continuidad de la página web de comunicación quitocultura.com, en el marco de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y Ley Orgánica de Cultura, permite a la Secretaría de Cultura que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y actividades artísticos culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a las proformas entregadas del servicio entre los años 2022 y 2023 se establece un presupuesto entre \$5.268,00 y \$5.328,00, por tal razón, al ser un proceso de ínfima cuantía, se necesita traspasar de la partida 780204 por el valor de \$1.486,00 a la partida 730702, para mantenerse en el rango presupuestado de la ínfima cuantía.

Es importante señalar que el Hosting Web no debe suspender su funcionamiento debido a que los sitios, páginas y aplicaciones web de esta Secretaría se encuentran publicados y alojados en la página quitocultura.com, mismos que son de suma importancia tanto para la imagen institucional como por el servicio brindado a todos los usuarios a nivel local y nacional.

En este sentido, con la necesidad de ejecutar acciones fundamentales para el fortalecimiento de la Secretaría de Cultura, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con presupuesto en la siguiente partida presupuestaria.

- **Cuadro resumen de las modificaciones presupuestarias, con la siguiente estructura:**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730425 <b>VALOR:</b> \$ 64.125,00</p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204 <b>VALOR:</b> \$33.877,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730204 <b>VALOR:</b> \$98.002,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto en las siguientes partidas 730425 un valor presupuestario de \$142.092,00 y 780204 un valor presupuestario de \$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.</li> <li>• SERVICIO DE RE-CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE 'DE QUITO AL ECUADOR' DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO-CENTRO CULTURAL METROPOLITANO – SCU"</li> <li>• SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE</li> <li>• CONVENIOS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INICIATIVA CIUDADANA</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAGO DE ARRASTRE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NRO. SECU-2023-008</li> </ul> <p>Sin embargo, al existir varios procesos que surgieron a partir de los Decretos presidencial de declaratoria de emergencia 010 y 011 del 2024 la institución ha previsto desarrollar actividades entorno a la partida 730204, denominada "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.", a la misma que se le traspasará \$98.002,00 desde las partidas 730425 y 780204, en razón de que a partir del mencionado decreto existe una restricción de eventos que generen aglomeraciones en ese sentido es importante mantener el vínculo con la ciudadanía a través de procesos editoriales y comunicacionales que den cuenta del trabajo de los espacios de la red aun en este contexto de emergencia.</p> <p>Este movimiento presupuestario de las partidas 730425 y 780204, no se verán afectadas en la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> \$50.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730249</p> <p><b>VALOR:</b> \$50.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto la partida presupuestaria 730205 con presupuesto de un total de \$1.114.686,00, en los que se detalla algunos de los siguientes procesos planificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE RETRETAS, CONCIERTOS Y FESTIVALES DE LA CASA DE LAS BANDAS - SCU</li> <li>• CREACIÓN DE LA OBRA LITERARIA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍAS DE LA DISIDENCIA: LITERATURA Y POLÍTICA DEL CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN MARISCAL -SCU</li> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA AGENDA CULTURAL 2024 DEL CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION - BELLAVISTA - SCU</li> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LAS ARTES LA RONDA - SCU</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PUESTA EN ESCENA Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA - SCU</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADA "SEMANA TRANS INSTALACIÓN ARTÍSTICA PERFORMÁTICA ARTES ESCÉNICAS Y</li> </ul>

			<p>MÚSICA” TEATRO CAPITOL – SCU”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SERVICIOS CULTURALES VARIOS EN EL MARCO DEL VERANO 2024 PARA LAS BIBLIOTECAS LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS - SCU</li> <li>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES DE LA BANDA MUNICIPAL</li> <li>SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE, etc.</li> </ul> <p>Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,</p> <p>En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.</p> <p>Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado a cabo la actual administración de la secretaría de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presente año fiscal que lleva a cabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales</p> <p>De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada “Eventos Públicos Promocionales” y la creación de la partida 730502, denominada “Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730502</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA</p>

		<p>DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 780204 con un valor presupuestario de \$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>Sin embargo, al existir varios procesos de priorización institucional, y en este sentido un hito para la SECU, como lo es llevar a cabo de la Feria Internacional del Libro de Quito, de la cual la Red Metropolitana de Bibliotecas será el responsable y en este sentido, se necesita la creación de la partida 730502, denominada "Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)", la misma que se le traspasará un valor de USD\$. 213.593,00, a fin de que este recurso permitirá desarrollar de una manera óptima y oportuna la Feria Internacional del Libro, brindando así la infraestructura del lugar con condiciones adecuadas para la asistencia de curadores, escritores, editoriales y la ciudadanía en general. Toda vez que la Feria Internacional del Libro, fue transferida la rectoría, financiación y organización por el Ministerio de Cultura a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está a invertido en el 2022 y 2023 recursos a fin de realizar un proceso de contratación idóneo y ordenado que evidencie el correcto uso de los fondos públicos, en este sentido tiene como objetivo principal el fortalecer los servicios de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.</p> <p>Por ser un espacio de grandes encuentros en torno al libro, la escritura y el pensamiento, para la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales representa una oportunidad para trabajar en su objetivo estratégico de crear y realizar un evento masivo que asegure la exposición de la riqueza de las letras y de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en la ciudad, afianzando la cultura, la lectura y la escritura como medios para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, emprendedora y solidaria, en este sentido, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán la creación y traspaso del presupuesto para que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales ejecute la FILQ 2024 como lo ha venido realizando desde el año que el Ministerio de Cultura le entregó la rectoría a la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en la partida 780204 no afectará la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva a cabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.</p> <p>Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M de fecha 19 de febrero de 2024, la Dra. Adriana Valeria Coronel, realizó la Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024, al Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O, de fecha 21 de febrero de 2024, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que con la salvedad del Centro de Convenciones Bicentenario (CCMQ), no cuenta con otro espacio que se adapte a las características requeridas para acoger a la Feria Internacional del Libro de Quito 2024; para el uso del CCMQ se deberá coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), ya que son los actuales custodios y administradores del bien", en este sentido se adjunta al presente los</p>
--	--	---

			documentos antes mencionados y se solicita se proceda como corresponda a fin de obtener la creación de la partida.
--	--	--	--

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL.**

- Cuadro resumen de las modificaciones presupuestarias, con la siguiente estructura:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$1.486,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730702</p> <p><b>VALOR:</b> \$1.486,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024</li> <li>● Pago a pagadores Premios Municipales 2024</li> <li>● Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas</li> <li>● 2 Convenios Interinstitucionales</li> <li>● Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>Sin, embargo es importante mencionar que esta dirección busca priorizar procesos que fortalezcan la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, siendo necesario incrementar el presupuesto dentro de la partida 730702, en la que se planificó el proceso de contratación mediante infima cuantía para la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM.</p> <p>La continuidad de la página web de comunicación quitocultura.com, en el marco de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y Ley Orgánica</p>



			<p>de Cultura, permite a la Secretaría de Cultura que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y actividades artísticas culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>De acuerdo a las proformas entregadas del servicio entre los años 2022 y 2023 se establece un presupuesto entre \$5.268,00 y 5.328,00, por tal razón, al ser un proceso de ínfima cuantía, se necesita traspasar de la partida 780204 por el valor de \$1.486,00 a la partida 730702, para mantenerse en el rango presupuestado de la ínfima cuantía.</p> <p>Es Importante señalar que el Hosting Web no debe suspender su funcionamiento debido a que los sitios, páginas y aplicaciones web de esta Secretaría se encuentran publicados y alojados en la página quitocultura.com, mismos que son de suma importancia tanto para la imagen institucional como por el servicio brindado a todos los usuarios a nivel local y nacional.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$249.087,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730249</p> <p><b>VALOR:</b> \$249.087,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>FERIA DEL LIBRO FILQUITO 2024</b></p> <p>El Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, está a cargo de dos Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, que busca poner en marcha actividades que de manera participativa e incluyente, permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago a pagadores Premios Municipales 2024</li> <li>• Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas</li> <li>• 2 Convenios Interinstitucionales</li> <li>• Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>En este sentido, también se planificó dentro de la Actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, la organización, Producción y Ejecución de la Feria del Libro FILQUITO 2024.</p> <p>Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,</p> <p>En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.</p> <p>Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado acabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presenta año fiscal que lleva acabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales</p> <p>De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada "Eventos Públicos Promocionales" y la creación de la partida 730502, denominada "Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)".</p>
--	--	--	---

**CONCLUSIÓN. –**

La Secretaría de Cultura en base a sus competencias realizó la revisión del traspaso de crédito solicitado por las Direcciones de **Cultura en el Espacio Público, Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio** y la **Coordinación Parque Urbano Cumandá**, los mismos que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos por la Secretaría General de Planificación en relación a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe de viabilidad del traspaso de crédito.

Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera o Unidades Desconcentradas Financieras la aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Las dependencias requirentes son responsables de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



Firmado electrónicamente por:  
ADRIANA VALERIA  
CORONEL VALENCIA

**Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia**

**SECRETARIA DE CULTURA**

Autorizado por:	Cargo:	Firma:	Fecha:
Jorge Andrés Dután	Responsable de Planificación	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE ANDRES DUTAN BALAREZO</p>	26/02/2024

NUEVA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE PARTIDA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE- DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO						
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO								
CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR QUE 360.000 PERSONAS ASISTAN A LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PUESTA EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ, EN EL 2024	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE	NO APLICA	001	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	730606	134.356,00	\$ -	\$ -	\$ 13.735,60	\$ 13.735,60	\$ 13.735,60	\$ 13.735,60	\$ 13.735,60	\$ 13.735,60	\$ 13.735,60	\$ 12.735,60	\$ 12.735,60	\$ 12.735,60	\$ 12.735,60	\$ 134.356,00	VERDADERO					
					001		Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1.901.225,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 700.000,00	\$ 500.000,00	\$ 250.000,00	\$ 187.225,00	\$ 1.901.225,00	VERDADERO							
					001		Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1.171.588,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.171.588,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.171.588,40	VERDADERO			
					001		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	780204	645.982,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 345.982,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 645.982,00	VERDADERO		
					001		Espectáculos Culturales y Sociales	730205	14.848,60	\$ -	\$ 14.848,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.848,60	VERDADERO	
<b>TOTAL PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</b>										<b>\$ 3.868.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14.848,60</b>	<b>\$ 13.735,60</b>	<b>\$ 77.735,60</b>	<b>\$ 359.717,60</b>	<b>\$ 13.735,60</b>	<b>\$ 213.735,60</b>	<b>\$ 13.735,60</b>	<b>\$ 1.013.735,60</b>	<b>\$ 1.684.324,00</b>	<b>\$ 262.735,60</b>	<b>\$ 199.960,60</b>	<b>\$ 3.868.000,00</b>	VERDADERO						
CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR QUE 24.400 PERSONAS ASISTAN A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO	ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO	NO APLICA	001	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	1.578.062,06	\$ -	\$ -	\$ 47.000,00	\$ 345.000,00	\$ -	\$ 390.000,00	\$ -	\$ 280.000,00	\$ 220.000,00	\$ -	\$ 245.000,00	\$ 51.062,06	\$ 1.578.062,06	VERDADERO						
					001		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado	730204	45.120,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.120,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.120,00	VERDADERO		
					001		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	780204	60.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00	VERDADERO	
					001		Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	730606	146.080,00	\$ -	\$ -	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.600,00	\$ 14.680,00	\$ 146.080,00	VERDADERO			
					001		A Gobiernos Autónomos Descentralizados	780104	148.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 148.500,00	VERDADERO	
					001		Espectáculos Culturales y Sociales	730205	140.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00	VERDADERO
					001		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	780204	60.000,00	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00	VERDADERO
					001		Espectáculos Culturales y Sociales	730205	517.597,94	\$ -	\$ 213.633,97	\$ 303.963,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 517.597,94	VERDADERO
					<b>TOTAL PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA</b>										<b>\$ 2.695.360,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 213.633,97</b>	<b>\$ 425.563,97</b>	<b>\$ 359.600,00</b>	<b>\$ 163.100,00</b>	<b>\$ 404.600,00</b>	<b>\$ 14.600,00</b>	<b>\$ 359.720,00</b>	<b>\$ 254.600,00</b>	<b>\$ 34.600,00</b>	<b>\$ 399.600,00</b>	<b>\$ 65.742,06</b>	<b>\$ 2.695.360,00</b>	VERDADERO	
				LLEGAR A 300.000 USUARIOS/VISITANTES PRESENCIALES DEL PARQUE URBANO CUMANDA A TRAVÉS DE LA OFERTA Y PROPUESTA ARTÍSTICA, CULTURAL, COMUNITARIA, EDUCATIVA NO FORMAL Y DEPORTIVA, EN EL 2024	CREAR OFERTA DE EXCELENCIA, PARA PÚBLICOS CRECIENTES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL CUMANDA PARQUE URBANO	NO APLICA	001	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	353.017,00	\$ -	\$ -	\$ 128.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.817,00	\$ -	\$ -	\$ 353.017,00	VERDADERO				
					001		Instalación, readección, montaje de exposiciones, mantenimiento y reparación de espacios y bienes culturales	730425	38.457,00	\$ -	\$ -	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.457,00	\$ -	\$ -	\$ 38.457,00	VERDADERO	
					001		Patentes, Derechos de Autor, Marcas Registradas y Derecho de Llave.	840401	6.249,00	\$ -	\$ -	\$ 6.249,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.249,00	VERDADERO	
					001		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Embragado.	730204	29.804,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.804,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.804,00	VERDADERO
					001		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	730402	243.823,83	\$ -	\$ -	\$ 6.650,00	\$ 155.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78.446,11	\$ 1.242,64	\$ 1.242,64	\$ 1.242,44	\$ 243.823,83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 243.823,83	VERDADERO
					001		Repuestos y Accesorios	730813	1.352,34	\$ -	\$ -	\$ 450,00	\$ 452,34	\$ 450,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.352,34	VERDADERO
					001		Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730403	2.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 312,50	\$ 2.500,00	VERDADERO	
					001		Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	42.347,27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 6.000,00	\$ 4.500,00	\$ 3.847,27	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 42.347,27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.347,27	VERDADERO
					001		Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	730418	11.928,00	\$ -	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ 1.988,00	\$ 11.928,00	VERDADERO		

CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN EL CUMANDA PARQUE URBANO	LLEGAR A LA SUSCRIPCIÓN DE 10 CONTRATOS/CONVENIOS	NO APLICA	NO APLICA	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDA																							
							001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001						
							730209	\$ 15.157,28	\$ -	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	\$ 1.350,00	\$ 1.357,28	\$ 15.157,28	VERDADERO								
							840104	\$ 43.447,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.447,00	VERDADERO								
							730824	\$ 3.454,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.454,57	VERDADERO								
							730824	\$ 5.455,43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.455,43	VERDADERO								
							731408	\$ 9.722,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.722,00	VERDADERO								
							731409	\$ 5.769,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.769,00	VERDADERO								
							840103	\$ 3.205,95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.205,95	VERDADERO								
							730418	\$ 994,00	\$ 994,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 994,00	VERDADERO								
							730404	\$ 2.975,73	\$ 486,16	\$ 2.489,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.975,73	VERDADERO								
							730813	\$ 523,46	\$ -	\$ 523,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 523,46	VERDADERO								
							730209	\$ 1.224,50	\$ 1.224,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.224,50	VERDADERO								
							730402	\$ 1.242,64	\$ 1.242,64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.242,64	VERDADERO								
							<b>TOTAL DEL PROYECTO SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN EL CUMANDA PARQUE URBANO</b>	<b>\$ 822.650,00</b>	<b>\$ 3.947,30</b>	<b>\$ 5.357,03</b>	<b>\$ 161.893,00</b>	<b>\$ 157.796,34</b>	<b>\$ 13.362,45</b>	<b>\$ 77.554,50</b>	<b>\$ 109.706,50</b>	<b>\$ 38.510,50</b>	<b>\$ 85.652,61</b>	<b>\$ 7.796,41</b>	<b>\$ 152.673,14</b>	<b>\$ 8.400,22</b>	<b>\$ 822.650,00</b>	<b>VERDADERO</b>								
CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	INCREMENTAR A 613227 DE VISTAS EN LOS ESPACIOS DE CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS EN EL 2024	FORTALECER EL SISTEMA METROPOLITANO DE SERVICIOS Y PROCESOS PÚBLICO CULTURALES	NO APLICA	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$ 117.129,00	\$ -	\$ 1.740,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ 82.989,00	\$ 117.129,00	VERDADERO						
							001	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	\$ 1.064.686,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 29.601,00	\$ -	\$ 191.806,00	\$ 172.500,00	\$ 200.000,00	\$ 20.285,00	\$ 435.494,00	\$ 1.064.686,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 435.494,00	VERDADERO		
							001	Transferencias o donaciones al sector privado no financiero	780204	\$ 54.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.000,00	VERDADERO
							001	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 375.893,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375.893,00	VERDADERO
							001	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	\$ 213.593,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 213.593,00	VERDADERO
							001	Instalación, Reeducación, Montaje de Espacios, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	730425	\$ 77.967,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.967,00	VERDADERO
							001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	\$ 134.411,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134.411,00	VERDADERO
							002	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Caricatura, Ilustración e Imágenes Sonoras	730204	\$ 101.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 101.000,00	VERDADERO
							001	Materiales de Aseo	730805	\$ 5.760,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.760,00	VERDADERO
							001	Repuestos y Accesorios	730813	\$ 10.561,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.561,00	VERDADERO
							001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	730704	\$ 19.202,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.202,00	VERDADERO
							001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	730402	\$ 251.540,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 251.540,00	VERDADERO
							001	Maquinarias y Equipos	840104	\$ 288.123,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 288.123,00	VERDADERO
							001	Materiales Didácticos	730812	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	VERDADERO
							001	Mobiliarios	731403	\$ 5.888,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.888,00	VERDADERO
							001	Mobiliarios	840103	\$ 38.403,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38.403,00	VERDADERO
							001	Vehículos	840105	\$ 172.814,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 172.814,00	VERDADERO
							001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	730802	\$ 19.202,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.202,00	VERDADERO
							001	Libros y Colecciones	731409	\$ 86.407,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86.407,00	VERDADERO
							001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	730404	\$ 67.205,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.205,00	VERDADERO
001	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	\$ 87.817,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 87.817,00	VERDADERO							
001	Transferencias o donaciones al sector privado no financiero	780204	\$ 1.249.039,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.249.039,00	VERDADERO							
001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$ 67.928,00	\$ -	\$ -	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 5.962,00	\$ 14.270,00	\$ 67.928,00	VERDADERO							



MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS											INFORME TÉCNICO:					
SECTOR:		CULTURA									SECU - PSCU - 2024 - 001					
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE CULTURA														
MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS																
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO					
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA							
SOCIAL	CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LOGRAR QUE 360,000 PERSONAS ASISTAN A LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PUESTA EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ, EN EL 2024	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	MANTIENE	001	840401	57.581,00		57.581,00	-
							MANTIENE			001	730606	134.356,00			134.356,00	
							MANTIENE			001	730205	1.843.644,00	57.581,00		1.901.225,00	
						ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE	MANTIENE			MANTIENE	001	730205	1.531.588,40		360.000,00	1.171.588,40
						BENEFICIAR A 210 GESTORES CULTURALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL, EN EL 2024	MANTIENE			MANTIENE	001	780204	1.345.982,00		700.000,00	645.982,00
						EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024	MANTIENE			MANTIENE	001	730205	14.848,60			14.848,60
<b>PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</b>											<b>TOTAL</b>	<b>4.928.000,00</b>	<b>57.581,00</b>	<b>1.117.581,00</b>	<b>3.868.000,00</b>	
SOCIAL	CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	LOGRAR QUE 24.400 PERSONAS ASISTAN A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO	ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	MANTIENE	001	730205	504.002,06	1.074.060,00		1.578.062,06
							MANTIENE			001	730204	45.120,00		45.120,00		
							MANTIENE			001	780204	36.000,00	24.000,00	60.000,00		
							MANTIENE			001	730606	190.080,00		44.000,00	146.080,00	
						ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES	MANTIENE			MANTIENE	001	780104	142.560,00	5.940,00	148.500,00	
							MANTIENE			001	730205	140.000,00		140.000,00		
							MANTIENE			001	780204	60.000,00		60.000,00		
						EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024	MANTIENE			MANTIENE	001	730205	517.597,94		517.597,94	
<b>TERRITORIO Y CULTURA</b>											<b>TOTAL</b>	<b>1.635.360,00</b>	<b>1.104.000,00</b>	<b>44.000,00</b>	<b>2.695.360,00</b>	
SOCIALES	CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN EL CUMANDA PARQUE URBANO	LLEGAR A 300.000 USUARIOS/VISITANTES PRESENCIALES DEL PARQUE URBANO CUMANDA A TRAVÉS DE LA OFERTA Y PROPUESTA ARTÍSTICA, CULTURAL, COMUNITARIA, EDUCATIVA NO FORMAL Y DEPORTIVA, EN EL 2024	CREAR OFERTA DE EXCELENCIA, PARA PÚBLICOS CRECIENTES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO-CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO, EDUCATIVO NO FORMAL, DEPORTIVO E INNOVADOR EN EL CUMANDA PARQUE URBANO	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	MANTIENE	001	730205	\$ 353.017,00			\$ 353.017,00
							MANTIENE			001	730425	\$ 38.457,00			\$ 38.457,00	
							MANTIENE			001	840401	\$ 6.249,00			\$ 6.249,00	
							MANTIENE			001	730204	\$ 29.804,00			\$ 29.804,00	
							MANTIENE			001	730402	\$ 246.902,36	\$ 3.078,53	\$ 243.823,83		
							MANTIENE			001	730813	\$ 4.142,54	\$ 2.790,20	\$ 1.352,34		
							MANTIENE			001	730403	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00		
							MANTIENE			001	730404	\$ 42.347,27		\$ 42.347,27		
							MANTIENE			001	730418	\$ 10.474,00	\$ 1.454,00	\$ 11.928,00		
							MANTIENE			001	730209	\$ 9.957,28	\$ 5.200,00	\$ 15.157,28		
							MANTIENE			001	840104	\$ 43.447,00		\$ 43.447,00		
							MANTIENE			001	730812	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00		
							MANTIENE			001	730824	\$ 5.600,57		\$ 5.600,57		





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-26 10:45:58 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0100-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Leonardo Arturo Arias Alvarez, Coordinador del Parque Urbano Cumandá, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Alcance a solicitud de Traspasos de crédito de Parque Urbano Cumandá	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-02-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-02-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-26 10:23:51 (GMT-5)	Informar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	0	
SECRETARÍA DE CULTURA	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	2024-02-26 10:17:25 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el trámite respectivo
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ	Leonardo Arturo Arias Alvarez (GADDMQ)	2024-02-26 10:15:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ	Leonardo Arturo Arias Alvarez (GADDMQ)	2024-02-26 10:15:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ	Leonardo Arturo Arias Alvarez (GADDMQ)	2024-02-26 10:14:28 (GMT-5)	Registro	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0100-M**

**Quito, D.M., 26 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaría de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Alcance a solicitud de Traspasos de crédito de Parque Urbano Cumandá

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito realizar un alcance al memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M, correspondiente al traspaso de crédito de Cumandá, para lo cual me permito remitir el informe de motivación y matriz actualizada, corrigiendo los valores en cada una de las fuentes de financiamiento 001 y 002 en la partida 730824 y valores en la partida 730813.

En este contexto, se solicita comedidamente la continuación del trámite de traspaso de crédito de Parque Urbano Cumandá.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Leonardo Arturo Arias Alvarez  
**COORDINADOR DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ**

Anexos:  
- 2024-02-26\_MOTIVACION\_DE\_TRASPASO-signed-signed.pdf  
- 2024-02-26\_matriz\_de\_afectación\_de\_crédito.xlsx

Copia:  
Sr. Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo  
**Responsable de Planificación**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Sra. Abg. Diana Araceli Narváez Vele  
**Responsable Administrativa Financiera en Parque Urbano Cumandá**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Araceli Narváez Vele	danv	SECU-CPUC	2024-02-26	
Aprobado por: Leonardo Arturo Arias Alvarez	LAA	SECU-CPUC	2024-02-26	



Firmado electrónicamente por:  
**LEONARDO ARTURO**  
**ARIAS ALVAREZ**



## INFORME DE MOTIVACIÓN TRASPASO PRESUPUESTARIO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARQUE URBANO CUMANDÁ

Anexo-JST-CPUC-001 PDF

### 1. ANTECEDENTES

El programa de gobierno 2023-2027 del señor Alcalde, Pabel Muñoz López, se fundamenta entre otros en “Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social”, se menciona en espacio CULTURA, lo siguiente: “...La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social. En el marco de los derechos culturales, se menciona: (...) Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local”.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales. Para dicho ejercicio, la Secretaría de Cultura cuenta con el Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano, dentro de su Plan Operativo Anual (POA).

Parque Urbano Cumandá, inició la atención al público en general, el 24 de enero de 2014, siendo parte de la Fundación Museos de la Ciudad. Bajo la modalidad de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto “Parque Urbano Cumandá”, varios actores intervienen de la siguiente manera:

- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, propietario del Inmueble, en su Programa de Revitalización del Centro Histórico, quien avala el proyecto en mención.
- El Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), instancia que realizó la restauración, adecuación y equipamiento del Parque, así como de todo el mantenimiento del edificio y sus áreas exteriores, pago de servicios básicos, limpieza y seguridad privada durante el año 2014.

El 31 de diciembre de 2014, el Parque Urbano Cumandá, dejó de pertenecer a La Fundación Museos de la Ciudad, poniendo fin al Convenio de Cooperación Institucional y pasó a formar parte del Municipio del Distrito Metropolitano, donde la Coordinación General es gestionada por la Secretaría de Cultura, mientras que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte aportó con el personal y actividades correspondientes a su sector.

A partir del 1 de enero del 2017, Parque Urbano Cumandá, inició su operación como Proyecto de inversión de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, exclusivamente. A nivel presupuestario y administrativo, la gestión la realizará la Coordinación del parque.

En el 2024, el proyecto “Servicios culturales, comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano” se encuentra en el POA de la Secretaría de Cultura aprobado por el Concejo Metropolitano, GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante ORDENANZA PMU No. 009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, se establece el presupuesto para el Sector Cultura, para el ejercicio 2024.

Cumandá Parque Urbano, propone un espacio híbrido para trabajar el encuentro entre cultura, arte, comunidad y deporte a través de plataformas recreacionales y educación no formal.

Atiende de manera presencial a usuarios, visitantes y público en general, de martes a viernes de: 07h00 a 19h00 y sábado de 07:h00 a 18:00 (Gimnasio hasta las 15:30). El Parque cuenta con una afluencia de públicos, visitantes y

usuarios frecuentes, realizando 700 ACTIVIDADES ARTÍSTICO, CULTURALES Y DEPORTIVAS mensuales; así mismo, se cuenta con un público asistente de enero a diciembre 2023 con un total de 255.522 usuarios beneficiarios. Información recopilada en cada área y sistematizada mensualmente.

Como parte de los servicios que Parque Urbano Cumandá brinda en beneficio de la comunidad, se encuentra: la oferta cultural, comunitaria y deportiva de forma presencial con laboratorios, talleres, eventos, presentaciones, vacacionales, conciertos, entrevistas, entre otras, relacionadas con la recreación y el sano esparcimiento.

Cumandá se basa en la idea de “parque urbano” vista como el lugar en el núcleo de la ciudad que posibilita la recreación interaccionando múltiples formas de entender y habitar la urbe. El parque está asentado en una zona de alta densidad poblacional, sector empobrecido con un complejo tejido social, su extensión es de 35.000 metros cuadrados con un área edificada de 15.000, con 14.200 metros de áreas verdes.

Espacios externos deportivos y recreacionales como: canchas de fútbol, vóley, crossfit, muro de escalada, pistas, etc., donde se realizan actividades artísticas, culturales, comunitarias y deportivas; es un espacio abierto, donde distintas personas transitan por las áreas exteriores del parque, disfrutando del Espacio Público seguro.

La gestión deportiva (actividad física) de Cumandá, promueve el diálogo, organización y activación física y cultural; incluye distintas alternativas para articular sus ejes temáticos a procesos comunitarios configurando la creación de un usuario integral.

En relación al deporte mejora la vida social y cultural dado que acerca a personas y comunidades. Ayuda a superar las diferencias y fomentar el diálogo, rompiendo prejuicios, estereotipos que vienen desde la ignorancia, la intolerancia y la discriminación.

El objetivo de Parque Urbano Cumandá es ofrecer servicios culturales y deportivos a partir del sano esparcimiento y disfrute del tiempo libre. En las últimas décadas el deporte ha sido revaluado por las ciencias sociales, considerándolo como metáfora de la sociedad saludable. El deporte es manifestación expresiva, estilo de vida, modelo de comportamiento, medio

de comunicación, ideología, pasión, tecnología, juego, un impulso idóneo para destacar con extraordinaria eficacia las relaciones entre los grupos.

Con esta información, se resalta que los espacios de áreas verdes y piscinas, donde se realizan las actividades y programaciones artísticas, culturales, comunitarias y de deporte social, con asistencia y participación de usuarios - beneficiarios a diario, siendo necesario contar con mantenimiento para brindar espacios óptimos y adecuados, a fin de precautelar el cuidado y vida útil del Parque, y ofrecer un servicio de calidad a los usuarios y usuarias. Así mismo, es importante contar con material deportivo y recreativo para actividades en el espacio de gimnasio y piscinas, a fin de que los usuarios y usuarias realicen sus actividades con insumos de en buen estado de calidad y precautelando su seguridad.

En este contexto, la planificación de la actual administración ha realizado el análisis para iniciar y/o continuar con la ejecución del presente año, manifestando que de acuerdo al POA inicialmente planteado se requiere fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M, y cumplir con la obligación contraída de arrastre del año 2023 y fondear el monto para realizar la nueva contratación del mantenimiento de piscinas y áreas húmedas en la partida presupuestaria correspondiente a la 730209, debido a un error de cálculo; de la misma manera no se consideró el presupuesto total para la nueva contratación en la partida 730418 para el mantenimiento de áreas verdes, debido a un error de cálculo. Y, finalmente, de lo inicialmente planificado en las partidas presupuestarias para la adquisición de material deportivo y recreativo y una vez realizado la revisión presencial en la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ de los materiales a adquirir y corroborados en el catálogo del Sistema de Bienes y Existencias Catálogo de Inventarios y Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE) emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía se ha determinado de forma específica y clara las partidas presupuestaria a aplicar para realizar dicha adquisición de esta manera cumplir con lo normado por dicha cartera de estado, además, cumpliendo los requerimientos institucionales para el presente ejercicio fiscal. Por lo que, con el proyecto “Servicios culturales, comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano” que se encuentra en el POA de la Secretaría de Cultura aprobado por el Concejo Metropolitano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito mediante ORDENANZA PMU No. 008-2023, sancionada el 1 de septiembre de 2023, y ORDENANZA PMU No. 009-2023, sancionada el 05 de diciembre

de 2023, se tiene la necesidad imperante de realizar el traspaso de crédito correspondiente a fin de continuar con el servicio de mantenimiento al espacio de piscinas, áreas verdes, y realizar la adquisición de material deportivo y recreativo, conforme a lo expresado.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Generar los traspasos presupuestarios de los recursos constantes en el proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en el Cumandá Parque Urbano, a fin de cumplir con las actividades contempladas en el POA que permitan cumplir los compromisos y mantener la continuidad de los mantenimientos de los espacios de áreas verdes y piscinas, así mismo, realizar la adquisición de material deportivo y recreativo con las partidas presupuestarias correspondientes, con la finalidad de cuidar su buen estado, prologar la vida útil y evitar un deterioro mayor por falta de mantenimiento, así como también contar con materiales óptimos y seguros para uso y disfrute de usuarios y visitantes del parque.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la actividad física en la comunidad para su sano esparcimiento y cuidado de su salud.
- Mantener en buen estado los equipos de las áreas húmedas (piscinas) para el acceso de los usuarios y visitantes.
- Precautelar el buen funcionamiento de los bienes institucionales y el adecuado uso del presupuesto público.
- Contar con un eficiente servicio de mantenimiento de áreas verdes, árboles y jardines del Parque Urbano Cumandá.
- Mantener en buen estado, los distintos espacios, trazados y perfiles de los espacios verdes, árboles y jardines del Cumandá. El predio colinda con: Av. 24 de mayo al occidente y hacia el oriente con la Calle Piedra.
- Realizar las actividades de cada espacio del parque con los materiales en condiciones adecuadas.
- Dar un adecuado servicio a usuarios y usuarias que diariamente usan los espacios en el Parque Urbano Cumandá, principalmente para personas de la tercera edad y con capacidades especiales.

## 3. GENERACIÓN DE LA NECESIDAD

Las políticas establecidas por el Distrito Metropolitano de Quito expresan a la cultura, las artes y el deporte, como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas en todo el territorio de Distrito, sin exclusiones socio económicas, geográficas ni étnicas.

La programación de las actividades contempladas en el POA 2024, está fundamentada en la importancia de la participación, valoración de la interculturalidad y la identidad, a través de un espacio que permita el encuentro de las comunidades a través de la oferta de Cumandá, ofreciendo a la ciudadanía su funcionalidad como espacio de encuentro, goce y recreación cultural-deportiva, con instalaciones en buen estado.

**Con la finalidad de llevar a cabo la distinta programación y ejecución de actividades se tiene la necesidad de redistribución de recurso respectivamente, con la necesidad de:**

Mantenimientos preventivos y correctivos, conforme al detalle siguiente:

El edificio del Parque Urbano Cumandá, así como cualquier bien inmueble debe procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo y el continuo uso, por imprevistos o por actividades propias de su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos, es por ello, que el edificio de Parque Urbano Cumandá requiere de mantenimientos tanto es sus espacios internos como externos, conforme el siguiente detalle:

*Mantenimiento áreas verdes:*

El Parque Urbano Cumandá está asentado en un área aproximada de 35.000m<sup>2</sup> metros cuadrados, de los cuales 14.200m<sup>2</sup> metros cuadrados corresponden a áreas verdes y jardines.

Las áreas verdes del Parque Urbano Cumandá requiere de una intervención integral que incluya actividades tales como: poda de seguridad (reducción de copas) de árboles y arbustos que se encuentran dentro de la zona de influencia, mantenimiento y limpieza de los jardines, poda o corte de mantenimiento y formación para eliminar secciones muertas de las plantas y la conservación la altura y la forma vegetativa del jardín, limpieza y retirada

de desechos producto de la poda, aireación de jardinera (Remoción de tierra) y control de maleza. Riego de área de jardinería, entre otras.

Las áreas verdes y jardines requieren de un constante mantenimiento, ya que de no hacerlo causaría un deterioro visual inmediato, así como también se puede convertir en foco de infección de enfermedades por animales rastreros como las ratas.

Las áreas verdes y jardines brindan un espacio de esparcimiento al aire libre a los usuarios(as) y público en general que hacen uso del parque, además de practicar diferentes actividades de recreación activa, por lo que es necesario conservar en buen estado estos espacios con un adecuado y constante mantenimiento.

Por lo expuesto, y debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes en la partida presupuestaria 730418 para la nueva contratación del mantenimiento de áreas verdes y jardines durante el año 2024, motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin de mantener en buen estado estos espacios, salubres, brindar seguridad y precautelar la salud de usuario/as, visitantes, transeúntes y funcionarios, además, que este servicio permitirá conservar en buen estado e imagen de los bienes, espacio público y sus instalaciones.

#### *Mantenimiento piscinas y áreas húmedas:*

El espacio de áreas húmedas y piscinas constituye uno de los espacios con alta demanda entre todos los servicios que oferta Cumandá, donde su objetivo primordial es el servicio a la comunidad, por lo cual cuando nadamos se liberan factores neurotrópicos o neurotrópicas en el cerebro, endorfinas, que se cree que son útiles para controlar el estrés, la ansiedad y el estado de ánimo. Un estudio publicado en el National Center for Biotechnology Information (NCBI) asegura que nadar, al igual que otros ejercicios, reduce los síntomas de la ansiedad y la depresión, practicar la natación de manera constante, activa simultáneamente los dos hemisferios cerebrales y los cuatro lóbulos del cerebro, lo que puede conducir a una mayor cognición y un aprendizaje más fácil.

El Parque Urbano Cumandá, se encuentra atendiendo a los usuarios y visitantes entre otros espacios el área de piscinas. En este espacio se cuenta

actualmente con los siguientes: 7 piscinas, 7 bombas de recirculación, 7 bombas de calor, 6 baños de cajón, 12 bombas de nado contracorriente., en este espacio se atiende en el horario de: martes a sábado de 07h30 a 18h00.

En este contexto, y debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, se requiere fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M, y cumplir con la obligación contraída de arrastre del año 2023 y fondear el monto para realizar la nueva contratación del mantenimiento de piscinas y áreas húmedas en la partida presupuestaria correspondiente a la 730209, motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin precautelar la integridad de los usuarios, cuidar los bienes públicos, prolongar su vida útil y prevenir daños en sus componentes, evitando de esta manera la erogación de más recursos públicos por la reparación e incluso el reemplazo definitivo de estos bienes. Así como también brindar un servicio de calidad y seguridad a los usuarios y público en este espacio en donde converge el deporte y la cultura en beneficio de la comunidad.

#### Adquisición de materiales e implementos deportivos y recreativos:

La gestión deportiva (actividad física) en Cumandá, promueve el diálogo, organización y activación física y cultural al mismo tiempo; incluye distintas alternativas para articular sus ejes temáticos a procesos comunitarios configurando la creación de un usuario integral.

El deporte mejora la vida social y cultural porque acerca a personas y comunidades. Los deportes pueden ayudar a superar las diferencias y fomentar el diálogo, y así ayudar a romper los prejuicios, los estereotipos, las diferencias culturales, la ignorancia, la intolerancia y la discriminación.

Entendemos a la actividad física y el deporte como un fenómeno universal de singular complejidad e importancia. Su constante desarrollo y crecimiento como sus cambios permanentes y novedosos crean espacios diversos que producen impactos decisivos en la cultura de las sociedades, de ahí la apuesta desde la Secretaria de Cultura por un trabajo articulado e integral.

Cumandá ofrece espacios deportivos y recreativos que brindan seguridad y confianza para que el público que se atiende, goce de su tiempo de ocio en pro de su recreación y salud. Para ello nos proponemos adquirir una serie de materiales útiles y necesarios que cuenten con especificaciones y características técnicas en medida de los distintos usos y espacios.

Los materiales deportivos requeridos se utilizarán en salas de baile donde se realizan actividades deportivas de 6 horas al día como: baile, aeróbicos, step, samurai, funcional etc., todas estas modalidades fitness representan un flujo de usuarios y usuarias diario de 300 personas; áreas de gimnasio, donde se realizan actividades durante 10 horas ininterrumpidas con un mínimo de 300 usuarios a 400 día; áreas húmedas con 7 piscinas y 150 usuarios al día; juegos de mesa: ajedrez, tenis de mesa, defensa personal, fútbol, crossfit, básquet y espacios externos, donde se cuenta con 150 personas al día. Haciendo un total aproximado de 1.000 usuarios al día.

Por lo expuesto y debido a que es necesario replantear los montos y partidas inicialmente planificadas en el POA 2024, y toda vez que se ha efectuado la revisión presencial en la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ de los materiales a adquirir tales como: liga elástica de resistencia; juego de ajedrez; tablas de natación y raqueta de tenis de mesa, etc., y corroborados en el catálogo del Sistema de Bienes y Existencias Catálogo de Inventarios y Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE) emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía se ha determinado de forma específica y clara las partidas presupuestarias y montos a aplicar para realizar dicha adquisición de esta manera cumplir con lo normado por dicha cartera de estado a fin de reemplazar los materiales que se encuentran en mal estado o concluyó su tiempo útil, así como adquirir nuevos materiales para actividades propias de cada espacio, dado el uso constante de estos materiales deberán ser de una excelente calidad, con todas las especificaciones y características técnicas establecidas, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad y brindar seguridad a los usuarios que hacen uso los materiales en Parque Urbano Cumandá.

Para la ejecución presupuestaria programada para el ejercicio fiscal, se tiene la imperiosa necesidad de redistribuir recursos disponibles que constan en varias partidas presupuestarias, conforme se detalla a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARI OS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ	<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730402 <b>VALOR:</b> \$3.078,53 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730813 <b>VALOR:</b> \$2.121,47 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730209 <b>VALOR:</b> \$5.200,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730402; y, 730813: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad continuar con el servicio de mantenimiento de piscinas para la nueva contratación 2024, de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730209: Se realiza el incremento en la partida antes referida. Debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes para la nueva contratación del mantenimiento de piscinas y áreas húmedas de Cumandá que corresponde a la partida presupuestaria 730209 motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin precautelar la integridad de los usuarios, cuidar los bienes públicos, prolongar su vida útil y prevenir daños en sus componentes, evitando de esta manera la erogación de más recursos públicos por la reparación e incluso el reemplazo definitivo de estos bienes. Así como también brindar un servicio de calidad y seguridad a los usuarios y público en este espacio en donde converge el deporte y la cultura en beneficio de la comunidad.</p> <p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 731404 <b>VALOR:</b> \$1.454,00 <b>FUENTE:</b> 001</p>



			<p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730418 <b>VALOR:</b> \$1.454,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 731404: Se realiza la disminución de recursos en la partida referida, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad contar con los recursos suficientes para continuar con el servicio de mantenimiento de áreas verdes de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730418: Se realiza el incremento en la partida ante referida, debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, no se contempló los fondos suficientes en la partida presupuestaria 730418 para la nueva contratación del mantenimiento de áreas verdes y jardines durante el año 2024, motivo por el cual es fundamental contar con los recursos necesarios a fin de mantener en buen estado estos espacios, salubres, brindar seguridad y precautelar la salud de usuario/as, visitantes, transeúntes y funcionarios, además, que este servicio permitirá conservar en buen estado e imagen de los bienes, espacio público y sus instalaciones.</p> <p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730812 <b>VALOR:</b> \$2.000,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 730824 <b>VALOR:</b> \$2.146,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 731408 <b>VALOR:</b> \$4.146,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Disminución: 730812; y, 730824: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos que no se utilizarán en el POA; considerando que, se requiere redistribuir los recursos inicialmente planteados para realizar la</p>
--	--	--	--



			<p>adquisición de materiales deportivos y recreativos, conforme a las partidas que corresponde aplicar acorde a las directrices emitidas desde el Ministerio de Finanzas de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 731408: Se realiza el incremento en la partida ante referida, debido a que es necesario replantear los montos y partidas inicialmente planificadas en el POA 2024, y toda vez que se ha efectuado la revisión presencial en la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ de los materiales a adquirir tales como: liga elástica de resistencia; juego de ajedrez; tablas de natación y raqueta de tenis de mesa, etc., y corroborados en el catálogo del Sistema de Bienes y Existencias Catálogo de Inventarios y Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE) emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía se ha determinado de forma específica y clara las partidas presupuestarias y montos a aplicar para realizar dicha adquisición de esta manera cumplir con lo normado por dicha cartera de estado a fin de reemplazar los materiales que se encuentran en mal estado o concluyó su tiempo útil, así como adquirir nuevos materiales para actividades propias de cada espacio, dado el uso constante de estos materiales deberán ser de una excelente calidad, con todas las especificaciones y características técnicas establecidas, con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad y brindar seguridad a los usuarios que hacen uso los materiales en Parque Urbano Cumandá.</p>
--	--	--	--

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES	<p><u>Desde:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730813 <b>VALOR:</b> \$668,73 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 731404 <b>VALOR:</b> \$396,00 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><b>PARTIDA:</b> 840103 <b>VALOR:</b> \$159,05 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Para:</u></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730209 <b>VALOR:</b> \$1.223,78 <b>FUENTE:</b> 001</p> <p><u>Justificación:</u></p>

			<p>Disminución: 730813; 731404; 840103: Se realiza la disminución de recursos en las partidas referidas, toda vez que se cuenta con saldos y/o recursos disponibles que no se utilizarán en el POA; considerando que, después de haber realizado un análisis de los recursos a utilizar para el presente ejercicio 2024, se tiene como prioridad contar con recursos del valor de arrastre del servicios ejecutados en el mes de diciembre de 2023 de esta manera hacer uso de los recursos de forma eficiente optimizando al máximo los recursos asignados.</p> <p>Incremento 730209: Se realiza el incremento en la partida dante referida, Debido a un error de cálculo en el POA 2024 inicialmente planteado, se requiere fondear los recursos faltantes a certificar conforme a la solicitud de convalidación solicitada mediante memorando nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0011-M, y cumplir con la obligación contraída.</p>
--	--	--	--

#### 4. SOLICITUD

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionada con las actividades que se encuentran contempladas en el Proyecto SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN EL CUMANDA PARQUE URBANO, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de crédito aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar la referida propuesta.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:

- Traspasos de USD \$ 12.023,78 (DOCE MIL VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 78/100) dentro del Proyecto SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDÁ PARQUE URBANO.

Quito, 26 de febrero de 2024

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
DIANA ARACELI  
NARVAEZ VELE

Diana Araceli Narváez Vele  
Responsable Administrativa Financiera  
PARQUE URBANO CUMANDÁ

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
LEONARDO ARTURO  
ARIAS ALVAREZ

Leonardo Arturo Arias Álvarez  
Coordinador  
PARQUE URBANO CUMANDÁ



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M**

**Quito, D.M., 06 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaría de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de traspaso presupuestario del proyecto de Parque Urbano Cumandá

De mi consideración:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura, tiene por objetivo estratégico planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales. Para dicho ejercicio, la Secretaría de Cultura cuenta con el Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos en Cumandá Parque Urbano, dentro de su Plan Operativo Anual (POA).

Parque Urbano Cumandá, inició la atención al público en general, el 24 de enero de 2014, siendo parte de la Fundación Museos de la Ciudad. Bajo la modalidad de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución del proyecto "Parque Urbano Cumandá"

En el 2024, el proyecto "Servicios culturales, comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano" se encuentra en el POA de la Secretaría de Cultura aprobado por el Concejo Metropolitano, GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante ORDENANZA PMU No. 009-2023, sancionada el 05 de diciembre de 2023, se establece el presupuesto para el Sector Cultura, para el ejercicio 2024.

Parque Urbano Cumandá requiere de un traspaso presupuestario, ya que de acuerdo al POA inicialmente planteado no se consideró el valor total de arrastre del año 2023 y el monto para la nueva contratación del mantenimiento de piscinas y áreas húmedas en la partida presupuestaria correspondiente a la 730209, debido a un error de cálculo; de la misma manera no se consideró el presupuesto total para la nueva contratación en la partida 730418 para el mantenimiento de áreas verdes, debido a un error de cálculo. Y, finalmente, de lo inicialmente planificado en las partidas presupuestarias para la adquisición de material deportivo y recreativo y una vez realizado la revisión presencial en la bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ de los materiales a adquirir y corroborados en el catálogo del Sistema de Bienes y Existencias Catálogo de Inventarios y Sistema de Bienes y Existencias (eSBYE) emitido por el Ministerio de Finanzas y Economía se ha determinado de forma específica y clara las partidas presupuestaria a aplicar para realizar dicha adquisición de esta manera cumplir con lo normado por dicha cartera de estado.

Con este antecedente solicito a usted señora Doctora Secretaria de Cultura, autorice y disponga a quien corresponda se proceda a realizar los traspasos presupuestarios del Plan Operativo Anual (POA) de Parque Urbano Cumandá 2024, para lo cual se remite el informe de motivación, así como la matriz de traspasos presupuestarios que respaldan esta solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Leonardo Arturo Arias Alvarez  
**COORDINADOR DEL PARQUE URBANO CUMANDÁ**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ**

Anexos:

- 2024-02-06\_matriz\_de\_afectación\_de\_crédito.xlsx
- 2024-02-06\_MOTIVACION\_DE\_TRASPASO.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo  
**Responsable de Planificación**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Sra. Abg. Diana Araceli Narváez Vele  
**Responsable Administrativa Financiera en Parque Urbano Cumandá**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Araceli Narváez Vele	danv	SECU-CPUC	2024-02-06	
Aprobado por: Leonardo Arturo Arias Alvarez	LAA	SECU-CPUC	2024-02-06	



Firmado electrónicamente por:  
**LEONARDO ARTURO**  
**ARIAS ALVAREZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-19 16:55:03 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SECU-CPUC-2024-0056-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Leonardo Arturo Arias Alvarez, Coordinador del Parque Urbano Cumandá, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de traspaso presupuestario del proyecto de Parque Urbano Cumandá	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-02-06 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-02-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-14 16:11:04 (GMT-5)	Informar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	8	Eli te informo el Memo con la autorización de la Secretaria
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-07 09:14:12 (GMT-5)	Reasignar	Christian David Baquero Landeta (GADDMQ)	1	Estimado Christian proceder con la consolidación de los informes de motivación para el traspaso
SECRETARÍA DE CULTURA	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	2024-02-06 16:08:21 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder bajo normativa vigente
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ	Leonardo Arturo Arias Alvarez (GADDMQ)	2024-02-06 16:00:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ	Leonardo Arturo Arias Alvarez (GADDMQ)	2024-02-06 16:00:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN PARQUE URBANO CUMANDÁ	Leonardo Arturo Arias Alvarez (GADDMQ)	2024-02-06 16:00:25 (GMT-5)	Registro	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	0	



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-23 13:15:45 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León, Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-02-23 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-02-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-23 13:07:24 (GMT-5)	Informar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	0	
SECRETARÍA DE CULTURA	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	2024-02-23 12:29:28 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	0	Autorizado coordinar con el trámite respectivo
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL	Martha Lucía Arizaga León (GADDMQ)	2024-02-23 11:41:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL	Martha Lucía Arizaga León (GADDMQ)	2024-02-23 11:41:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL	Martha Lucía Arizaga León (GADDMQ)	2024-02-23 11:41:26 (GMT-5)	Registro	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaria de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M de fecha 07 de febrero de 2024, en el cual se solicitó lo siguiente: "*A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales de Cultura, y la renovación de página del Servicio de Hosting Web Quitocultura.com, es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito presupuestario con las justificaciones previamente descritas en el informe de motivación de traspasos anexo. En tal virtud, solicito a usted Dra. Valeria Coronel, en su calidad de Secretaria de Cultura, autorice y disponga a quien corresponda, continuar con el trámite pertinente para la generación del presente traspaso.*"

*Se adjunta la siguiente documentación:*

*Matriz de afectación de traspasos del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural*

*Perfil del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.*

*Informe de Motivación de Traspaso Presupuestario del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural"*

Por lo expuesto y en atención al comentario inserto de la hoja de ruta, adjunto encontrará la documentación pertinente para la creación de partida 730502 (Arrendamiento), en tal razón solicito se autorice y disponga a quien corresponda continuar el proceso correspondiente hasta la obtención del traspaso presupuestario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0041-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD,  
PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL  
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO  
A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL**

Anexos:

- Actualizado 23-02-2024\_Informe de traspaso FINAL-signed-signed-signed-signed.pdf
- 23-02-2024\_Matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_credito\_2024 (2).xlsx
- CREACIÓN PARTIDAS\_traspaso FERIA LIBRO.xlsx
- GADDMQ-SECU-2024-0149-M (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O.pdf
- Perfil de proyecto fomento 23-02-2024\_traspaso-signed\_firmado-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Leonardo Arturo Arias Álvarez  
**Director Metropolitano de Redes, Centros y Espacios Culturales (E)  
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y  
ESPACIOS CULTURALES**

Srta. Solange Khiabet Ormaza Tobar  
**Asistente Administrativa  
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA  
CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL**

Srta. Abg. Melanie Elizabeth Medina Escobar  
**Analista de Compras Públicas  
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN TEATRO CAPITOL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Melanie Elizabeth Medina Escobar	mme	SECU-CTC	2024-02-23	
Aprobado por: Martha Lucía Arizaga León	lal	SECU-DMFCPMS	2024-02-23	



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA LUCIA  
ARIZAGA LEON**



**SECRETARÍA METROPOLITANA DE CULTURA**  
**PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL**  
**INFORME DE MOTIVACIÓN DE TRASPASOS**

**1. ANTECEDENTES**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

El objetivo estratégico definido para la Secretaría de Cultura es: Garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural. Con base en las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales en materia cultural, con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, mediante la aplicación de planes, programas, proyectos y sistemas de fondos concursables que estimulen y fortalezcan los ciclos de la producción creativa.

Para estos fines, conforme a la nueva Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, expedida mediante Resolución ADMQ 002-2023, la Secretaría de Cultura cuenta con tres direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social, Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público.

La Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social juega un papel central en el diseño y ejecución de políticas culturales de fomento de las industrias culturales. Además, es responsable de construir de manera participativa políticas públicas y formación de públicos que abarque el territorio urbano y rural del Distrito MQ, y que incluyan y fortalezcan la diversidad cultural como un aporte para el desarrollo de la ciudad y sus habitantes. A través de procesos culturales y fomento a eslabones de las distintas disciplinas artísticas, se busca garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad, a fin de poner en valor las acciones comunitarias de gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito que permitan la revalorización artística, patrimonial y de industrias creativas para el desarrollo social.

Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales tiene por objetivo promocionar el arte y la cultura mediante la generación de espacios de encuentro e intercambio de las expresiones artísticas y culturales, gestionadas a través de procesos de reflexión sobre la creación artística, la producción y la circulación de productos y servicios culturales, artísticos y literarios. Además, bajo su dirección se encuentran los siguientes espacios: Centro Cultural Metropolitano, Red Metropolitana de Bibliotecas, Centro Cultural Itchimbía, Casa de Artes La Ronda, Teatro Capitol, Centro Cultural Benjamín Carrión La Mariscal y Centro Cultural Benjamín Carrión Bellavista, Casa de las Bandas.

En el Plan Anual de Inversión 2024 se registra el proyecto “Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.”

El mencionado proyecto acata lo establecido en la Resolución A003 que expide los lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito 2020-2025; dicho instrumento de obligatorio cumplimiento establece políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales determinados en la Resolución N° A015, en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución, que permiten garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general, el ejercicio pleno de sus derechos.

El proyecto “Fomento y protección de la diversidad cultural” tiene por objetivo general: Mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico culturales , así como de la identidad, el conocimiento, la valoración y la conservación de los patrimonios; el apoyo y la promoción a la creatividad y a las artes; la recuperación de la memoria histórica y colectiva, y la facilitación del derecho al acceso de la información y el conocimiento, para una convivencia ciudadana basada en el respeto y la solidaridad.

Mientras que sus objetivos específicos son: Diversificar las expresiones culturales en la ciudad, mediante la gestión e implementación de nuevas agendas artísticas y culturales.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar el traspaso de créditos de los recursos constantes del proyecto Fomento, Protección de la Diversidad Cultural, con el fin de registrar recursos presupuestarios que permitan cumplir con la disposición del diseño y desarrollo de un proyecto integral para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Cultura.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Ejecutar el proceso de Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación de la Red Metropolitana de Bibliotecas para promocionar el fomento a la lectura, permitir la difusión de los actores de la cadena del libro en sus diferentes etapas, mediante la generación de espacios de encuentro e intercambio de las expresiones.
- Priorizar procesos de impresiones de la dirección metropolitana de redes, centros y espacios culturales, a fin de mantener el vínculo con la ciudadanía a través de procesos editoriales y comunicacionales.
- Realizar el proceso de Servicio de Renovación de Hosting web quitocultura.com que permite a la Secretaría de Cultura que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y actividades artísticos culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.

### 3. GENERACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, busca garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, afianzando la cultura como medio para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad de la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, donde exista un espacio para todas las expresiones artísticas y culturales a diferentes escalas, así como la recuperación y actualización de la memoria cultural,

En este sentido, con la necesidad de ejecutar acciones fundamentales para el fortalecimiento de la Secretaría de Cultura, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con presupuesto en la siguiente partida presupuestaria:

#### **FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FIL QUITO 2024**

El Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, está a cargo de dos Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, que busca poner en marcha actividades que de manera participativa e incluyente, permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos.

La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de USD\$. 1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:

- PAGO A GANADORES PREMIOS QUITO CARA 2024
- PAGO A PAGADORES PREMIOS MUNICIPALES 2024
- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FOMENTO A LAS ARTES LITERARIAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS
- 2 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES
- CONVENIOS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INICIATIVA CIUDADANA

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto la partida presupuestaria 730205 con presupuesto de un total de USD\$. 1.114.686,00, en los que se detalla algunos de los siguientes procesos planificados:

- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE RETRETAS, CONCIERTOS Y FESTIVALES DE LA CASA DE LAS BANDAS - SCU
- CREACIÓN DE LA OBRA LITERARIA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍAS DE LA DISIDENCIA: LITERATURA Y POLÍTICA DEL CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN MARISCAL - SCU
- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA AGENDA CULTURAL 2024 DEL CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION - BELLAVISTA - SCU
- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LAS ARTES LA RONDA - SCU

- EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.
- EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PUESTA EN ESCENA Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA - SCU
- EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADA “SEMANA TRANS INSTALACIÓN ARTÍSTICA PERFORMÁTICA ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA” TEATRO CAPITOL – SCU”
- SERVICIOS CULTURALES VARIOS EN EL MARCO DEL VERANO 2024 PARA LAS BIBLIOTECAS LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS - SCU
- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES DE LA BANDA MUNICIPAL
- SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE, etc.

Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,

En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.

Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado a cabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presente año fiscal que lleva a cabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales

De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada “**Eventos Públicos Promocionales**” y la creación de la partida 730502, denominada “**Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)**”.

DESDE	PARA
<b>PARTIDA:</b> 780204  <b>VALOR:</b> \$249.087,00  <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	<b>PARTIDA:</b> 730249  <b>VALOR:</b> \$249.087,00  <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL



<p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p>	<p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>
<p><b>PARTIDA:</b> 730205 <b>VALOR:</b> \$50.000,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>PARTIDA:</b> 730249 <b>VALOR:</b> \$50.000,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>

### CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 780204 con un valor presupuestario de USD\$. 301.470,00, en las que se planificó los siguientes procesos:

- Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana

Sin embargo, al existir varios procesos de priorización institucional, y en este sentido un Hito para la SECU, como lo es llevar a cabo de la Feria Internacional del Libro de Quito, de la cual la Red Metropolitana de Bibliotecas será el responsable y en este sentido, se necesita la creación de la partida 730502, denominada **“Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”**, la misma que se le traspasará un valor de USD\$. 213.593,00, a fin de que este recurso permitirá desarrollar de una manera óptima y oportuna la Feria Internacional del Libro, brindando así la infraestructura del lugar con condiciones adecuadas para la asistencia de curadores, escritores, editoriales y la ciudadanía en general. Toda vez que la Feria Internacional del Libro, fue transferida la rectoría, financiación y organización por el Ministerio de Cultura a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está a invertido en el 2022 y 2023 recursos a fin de realizar un proceso de contratación idóneo y ordenado que evidencie el correcto uso de los fondos públicos, en este sentido tiene como objetivo principal el fortalecer los servicios de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.

Por ser un espacio de grandes encuentros en torno al libro, la escritura y el pensamiento, para la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales representa una oportunidad para trabajar en su objetivo estratégico de crear y realizar un evento masivo que asegure la exposición de la riqueza de las letras y de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en la ciudad, afianzando la cultura, la lectura y la escritura como medios para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, emprendedora y solidaria, en este sentido, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán la creación y traspaso del presupuesto para que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales ejecute la FILQ 2024 como lo ha venido realizando desde el año que el Ministerio de Cultura le entregó la rectoría a la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en la partida 780204 no afectará la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.

DESDE	PARA
<p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>PARTIDA:</b> 730502</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>

En este contexto, es importante mencionar que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales dentro de su actividad: AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADA, se necesita modificar el presupuesto de las partidas antes mencionadas, mediante un traspaso de valores sin afectar la estructura programática.

Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M de fecha 19 de febrero de 2024, la Dra. Adriana Valeria Coronel, realizó la Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024, al Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O, de fecha 21 de febrero de 2024, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que con la salvedad del Centro de Convenciones Bicentenario (CCMQ), **no cuenta con otro espacio que se adapte a las características requeridas para acoger a la Feria Internacional del Libro de Quito 2024**; para el uso del CCMQ se deberá coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), ya que son los actuales custodios y administradores del bien", en este sentido se adjunta al presente los documentos antes mencionados y se solicita se proceda como corresponda a fin de obtener la creación de la partida.

#### PROCESOS DE IMPRESIONES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto en las siguientes partidas 730425 un valor presupuestario de \$142.092,00 y 780204 un valor presupuestario de \$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:

##### PARTIDA 730425

- EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.
- SERVICIO DE RE-CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE 'DE QUITO AL ECUADOR' DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO-CENTRO CULTURAL METROPOLITANO – SCU"
- SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE

##### PARTIDA 780204

- CONVENIOS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INICIATIVA CIUDADANA
- PAGO DE ARRASTRE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NRO. SECU-2023-008

Sin embargo, al existir varios procesos que surgieron a partir de los Decretos presidencial de declaratoria de emergencia 010 y 011 del 2024 la institución ha previsto desarrollar actividades entorno a la partida 730204, denominada “**Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.**”, a la misma que se le traspasará \$98.002,00 desde las partidas 730425 y 780204, en razón de que a partir del mencionado decreto existe una restricción de eventos que generen aglomeraciones en ese sentido es importante mantener el vínculo con la ciudadanía a través de procesos editoriales y comunicacionales que den cuenta del trabajo de los espacios de la red aun en este contexto de emergencia.

Este movimiento presupuestario de las partidas 730425 y 780204, no se verán afectadas en la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.

DESDE	PARA
<b>PARTIDA:</b> 730425 <b>VALOR:</b> \$ 64.125,00 <b>PARTIDA:</b> 780204 <b>VALOR:</b> \$33.877,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	<b>PARTIDA:</b> 730204 <b>VALOR:</b> \$98.002,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO

#### RENOVACIÓN DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM

La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:

- Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024
- Pago a pagadores Premios Municipales 2024
- Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas
- 2 Convenios Interinstitucionales
- Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana

Sin, embargo es importante mencionar que esta dirección busca priorizar procesos que fortalezcan la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, siendo necesario incrementar el presupuesto dentro de la partida 730702, en la que se planificó el proceso de contratación mediante ínfima cuantía para la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM.

La continuidad de la página web de comunicación quitocultura.com, en el marco de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y Ley Orgánica de Cultura, permite a la Secretaría de Cultura

que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y actividades artísticas culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a las proformas entregadas del servicio entre los años 2022 y 2023 se establece un presupuesto entre \$5.268,00 y \$5.328,00, por tal razón, al ser un proceso de ínfima cuantía, se necesita traspasar de la partida 780204 por el valor de \$1.486,00 a la partida 730702, para mantenerse en el rango presupuestado de la ínfima cuantía.

Es Importante señalar que el Hosting Web no debe suspender su funcionamiento debido a que los sitios, páginas y aplicaciones web de esta Secretaría se encuentran publicados y alojados en la página quitocultura.com, mismos que son de suma importancia tanto para la imagen institucional como por el servicio brindado a todos los usuarios a nivel local y nacional.

DESDE	PARA
<b>PARTIDA:</b> 780204 <b>VALOR:</b> \$1.486.00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.	<b>PARTIDA:</b> 730702 <b>VALOR:</b> \$1.486.00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.

En este sentido, con la necesidad de ejecutar acciones fundamentales para el fortalecimiento de la Secretaría de Cultura, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán contar con presupuesto en la siguiente partida presupuestaria.

#### 4. CUADRO RESUMEN DE TRASPASOS DE CRÉDITO

##### 4.1. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	<b>DESDE:</b> <b>PARTIDA:</b> 730425 <b>VALOR:</b> \$ 64.125,00 <b>PARTIDA:</b> 780204 <b>VALOR:</b> \$33.877,00 <b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL <b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO



			<p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730204</p> <p><b>VALOR:</b> \$98.002,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto en las siguientes partidas 730425 un valor presupuestario de \$142.092,00 y 780204 un valor presupuestario de \$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.</li> <li>• SERVICIO DE RE-CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE 'DE QUITO AL ECUADOR' DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO-CENTRO CULTURAL METROPOLITANO – SCU"</li> <li>• SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE</li> <li>• CONVENIOS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS DE INICIATIVA CIUDADANA</li> <li>• PAGO DE ARRASTRE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NRO. SECU-2023-008</li> </ul> <p>Sin embargo, al existir varios procesos que surgieron a partir de los Decretos presidencial de declaratoria de emergencia 010 y 011 del 2024 la institución ha previsto desarrollar actividades entorno a la partida 730204, denominada "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.", a la misma que se le traspasará \$98.002,00 desde las partidas 730425 y 780204, en razón de que a partir del mencionado decreto existe una restricción de eventos que generen aglomeraciones en ese sentido es importante mantener el vínculo con la ciudadanía a través de procesos editoriales y comunicacionales que den cuenta del trabajo de los espacios de la red aun en este contexto de emergencia.</p> <p>Este movimiento presupuestario de las partidas 730425 y 780204, no se verán afectadas en la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730205</p> <p><b>VALOR:</b> \$50.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730249</p> <p><b>VALOR:</b> \$50.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>



		<p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, tiene previsto la partida presupuestaria 730205 con presupuesto de un total de \$1.114.686,00, en los que se detalla algunos de los siguientes procesos planificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE RETRETAS, CONCIERTOS Y FESTIVALES DE LA CASA DE LAS BANDAS - SCU</li> <li>• CREACIÓN DE LA OBRA LITERARIA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍAS DE LA DISIDENCIA: LITERATURA Y POLÍTICA DEL CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN MARISCAL -SCU</li> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA AGENDA CULTURAL 2024 DEL CENTRO CULTURAL BENJAMIN CARRION - BELLAVISTA - SCU</li> <li>• SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES CASA DE LAS ARTES LA RONDA - SCU</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PRODUCCIÓN, MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES TEMPORALES EN LA CASA DE LAS ARTES LA RONDA-SCU.</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO MUSEOGRÁFICO, PUESTA EN ESCENA Y MONTAJE DE EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA EN EL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA - SCU</li> <li>• EJECUCIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DENOMINADA “SEMANA TRANS INSTALACIÓN ARTÍSTICA PERFORMÁTICA ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA” TEATRO CAPITOL – SCU”</li> <li>• SERVICIOS CULTURALES VARIOS EN EL MARCO DEL VERANO 2024 PARA LAS BIBLIOTECAS LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS - SCU</li> <li>• CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS CULTURALES DE LA BANDA MUNICIPAL</li> <li>• SERVICIO DE PRODUCCIÓN, MONTAJE EXPOSITIVO Y LOGÍSTICA PARA ACTIVACIÓN CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE, etc.</li> </ul> <p>Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,</p> <p>En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.</p> <p>Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la feria del libro complementa los procesos que ha llevado acabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por</p>
--	--	--



			<p>el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presenta año fiscal que lleva acabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales</p> <p>De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un Hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada “Eventos Públicos Promocionales” y la creación de la partida 730502, denominada “Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730502</p> <p><b>VALOR:</b> \$213.593,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, dentro de su partida presupuestaria tiene previsto la partida 780204 con un valor presupuestario de \$301.470,00, en los que se planificó los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>Sin embargo, al existir varios procesos de priorización institucional, y en este sentido un Hito para la SECU, como lo es llevar a cabo de la Feria Internacional del Libro de Quito, de la cual la Red Metropolitana de Bibliotecas será el responsable y en este sentido, se necesita la creación de la partida 730502, denominada “Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”, la misma que se le traspasará un valor de USD\$. 213.593,00, a fin de que este recurso permitirá desarrollar de una manera óptima y oportuna la Feria Internacional del Libro, brindando así la infraestructura del lugar con condiciones adecuadas para la asistencia de curadores, escritores, editoriales y la ciudadanía en general. Toda vez que la Feria Internacional del Libro, fue transferida la rectoría, financiación y organización por el Ministerio de Cultura a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está a invertido en el 2022 y 2023 recursos a fin de realizar un proceso de contratación idóneo y ordenado que evidencie el correcto uso de los fondos públicos, en este sentido tiene como objetivo principal el fortalecer los servicios de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.</p> <p>Por ser un espacio de grandes encuentros en torno al libro, la escritura y el pensamiento, para la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales representa una oportunidad para trabajar en su objetivo estratégico de crear y realizar un evento masivo que asegure la exposición de la riqueza de</p>



			<p>las letras y de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en la ciudad, afianzando la cultura, la lectura y la escritura como medios para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la democracia, la inclusión, la interculturalidad y el desarrollo integral, para la construcción de una ciudad inteligente, emprendedora y solidaria, en este sentido, se requiere realizar las gestiones correspondientes que permitirán la creación y traspaso del presupuesto para que la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales ejecute la FILQ 2024 como lo ha venido realizando desde el año que el Ministerio de Cultura le entregó la rectoría a la Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en la partida 780204 no afectará la ejecución de los procesos del presente año fiscal que lleva acabo la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.</p> <p>Por medio del Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M de fecha 19 de febrero de 2024, la Dra. Adriana Valeria Coronel, realizó la Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024, al Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles.</p> <p>Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O, de fecha 21 de febrero de 2024, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que con la salvedad del Centro de Convenciones Bicentenario (CCMQ), no cuenta con otro espacio que se adapte a las características requeridas para acoger a la Feria Internacional del Libro de Quito 2024; para el uso del CCMQ se deberá coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), ya que son los actuales custodios y administradores del bien", en este sentido se adjunta al presente los documentos antes mencionados y se solicita se proceda como corresponda a fin de obtener la creación de la partida.</p>
--	--	--	--

**4.2. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL.**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$1.486,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730702</p> <p><b>VALOR:</b> \$1.486,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL</p>



			<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024</li> <li>● Pago a pagadores Premios Municipales 2024</li> <li>● Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas</li> <li>● 2 Convenios Interinstitucionales</li> <li>● Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>Sin, embargo es importante mencionar que esta dirección busca priorizar procesos que fortalezcan la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, siendo necesario incrementar el presupuesto dentro de la partida 730702, en la que se planificó el proceso de contratación mediante ínfima cuantía para la RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING WEB QUITOCULTURA.COM.</p> <p>La continuidad de la página web de comunicación quitocultura.com, en el marco de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y Ley Orgánica de Cultura, permite a la Secretaría de Cultura que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva de los programas, proyectos y actividades artísticos culturales se difundan en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>De acuerdo a las proformas entregadas del servicio entre los años 2022 y 2023 se establece un presupuesto entre \$5.268,00 y 5.328,00, por tal razón, al ser un proceso de ínfima cuantía, se necesita traspasar de la partida 780204 por el valor de \$1.486,00 a la partida 730702, para mantenerse en el rango presupuestado de la ínfima cuantía.</p> <p>Es Importante señalar que el Hosting Web no debe suspender su funcionamiento debido a que los sitios, páginas y aplicaciones web de esta Secretaría se encuentran publicados y alojados en la página quitocultura.com, mismos que son de suma importancia tanto para la imagen institucional como por el servicio brindado a todos los usuarios a nivel local y nacional.</p>
<p>ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p>	<p>AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>	<p><b>DESDE:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 780204</p> <p><b>VALOR:</b> \$249.087,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p><b>PARA:</b></p> <p><b>PARTIDA:</b> 730249</p> <p><b>VALOR:</b> \$249.087,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</p>



		<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p><b>FERIA DEL LIBRO FILQUITO 2024</b></p> <p>El Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural, está a cargo de dos Direcciones: Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria social y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, que busca poner en marcha actividades que de manera participativa e incluyente, permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>La Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, dentro de su partida presupuestaria 780204, cuenta con presupuesto de un total de \$1.449.612,00, en los que se planificó realizar los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pago a ganadores Premios Quito Cara 2024</li> <li>● Pago a pagadores Premios Municipales 2024</li> <li>● Convocatoria Pública para fomento a las artes literarias e industrias culturales y creativas</li> <li>● 2 Convenios Interinstitucionales</li> <li>● Convenios enmarcados en los Proyectos de Iniciativa Ciudadana</li> </ul> <p>En este sentido, también se planificó dentro de la Actividad: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, la organización, Producción y Ejecución de la Feria del Libro FILQUITO 2024.</p> <p>Sin embargo, una vez analizado el proceso macro de la Feria Internacional del Libro FILQUITO 2024, implica la construcción de dos procesos, el primero, la Convocatoria Pública para fomentar el sector literario que está dentro de las competencias y experiencia del equipo de la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y el segundo proceso, es el de la Contratación Pública, enfocada en la revitalización económica de los actores del medio editorial y activación de los espacios culturales y bibliotecas de la Red Metropolitana de Biblioteca, cuyas competencias y experiencias al haber realizado dos años consecutivos el proceso de contratación y ejecución desde la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales en coordinación con la Red Metropolitana de Bibliotecas,</p> <p>En este sentido se realiza el presente traspaso presupuestario, de las siguientes partidas 780204 y 730205, para asignar recursos en la partida de 730249 Denominada: (Eventos Públicos Promocionales Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales), a fin de generar la ejecución del proceso de contratación pública.</p> <p>Estos cambios fortalecen la gestión puesto que, la ejecución de la</p>
--	--	--



			<p>feria del libro complementa los procesos que ha llevado a cabo la actual administración de la secretaria de cultura en la que mediante diversos mecanismos se ha optado por el fortalecimiento del sistema metropolitano de bibliotecas y el fortalecimiento de una política pública dirigida al libro y la lectura. Cabe recalcar que este movimiento presupuestario en las partidas 780204 y 730205, no afectarán la ejecución de los procesos planificados del presente año fiscal que lleva a cabo la Dirección de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales</p> <p>De la misma manera la Feria del Libro constituye parte de un hito de la Secretaría de Cultura para el año 2024, es por esta razón que se requiere el incremento en las partidas: 730249, denominada "Eventos Públicos Promocionales" y la creación de la partida 730502, denominada "Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)".</p>
--	--	--	--

## 5. SOLICITUD

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura, se solicita el presente traspaso.

En tal virtud, el monto del traspaso asciende a:

- Traspaso de USD \$612.168,00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.

Elaborado informe de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales por:	Abg. Melanie Medina	Analista Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales	 Firmado electrónicamente por: MELANIE ELIZABETH MEDINA ESCOBAR
Elaborado informe de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio por:	Lic. Solange Ormaza	Asistente Administrativa de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio	 Firmado electrónicamente por: SOLANGE KHABET ORMAZA TOBAR
Aprobado por:	Mgs. Leonardo Arias	Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales (E)	 Firmado electrónicamente por: LEONARDO ARTURO ARIAS ALVAREZ
Aprobado por:	Mgs. Martha Arízaga León	Directora de Creatividad Memoria y Patrimonio	 Firmado electrónicamente por: MARTHA LUCIA ARIZAGA LEON

### Fuentes:

- Matriz de afectación de traspasos del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural
- Perfil del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

**Asunto:** Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024

Señora Doctora  
Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaria de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, en relación al documento No. GADDMQ-SECU-2024-0149-M de 19 de febrero de 2024, mediante el cual pone en conocimiento la proyección por parte de la Secretaría a su cargo, de llevar a cabo la Feria Internacional del Libro Quito 2024 (FILQ), entre los días 07 al 17 de junio de 2024, por lo cual solicitan a esta Dirección Metropolitana informar si en el inventario de bienes de propiedad municipal existen inmuebles que cumplan con las siguientes características:

Ítem	Descripción
1	Salón de superficie mínima de 5.000 m2
2	Salón de superficie mínima de 620 m2
3	Salón Auditorio con superficie mínima de 100 m2
4	Salón Auditorio con superficie mínima de 100 m2
5	Salón Auditorio con superficie mínima de 100 m2
6	Salón Auditorio con superficie mínima de 60 m2

Al respecto, me permito informar que la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles procedió a realizar la búsqueda de predios que asemejen las características requeridas, encontrando varios espacios tales como los que conforman la Red de Museos del Distrito Metropolitano de Quito, Centro de Exposiciones Quito (el cual se encuentra entregado en comodato por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor de la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha) y del cual puede hacer uso con tarifas preferenciales, además el Centro de Convenciones Metropolitano de Quito (CCMQ).

Por otra parte, en reunión mantenida con la Mgs. Bernarda Tomaselli, Jefa de la Unidad Técnica de la Red Metropolitana de Cultura, y la Abg. Melanie Medina, Analista de Compras Públicas de la Secretaría de Cultura, el día miércoles 21 de febrero de los corrientes en horas de la mañana, se procedió a poner en consideración las opciones



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

encontradas por ésta Dirección Metropolitana, a lo cual se argumentó por parte de la Secretaría de Cultura que estos inmuebles ya han sido considerados, y que, del análisis preliminar los predios que conforman la Red de Museos del Distrito Metropolitano de Quito no cumplen con los requerimientos, ya sea por área, accesibilidad universal, circulaciones, ubicación, o se encuentran con agenda planificada para las fechas en las que se realizará la FILQ; respecto al uso del Centro de Exposiciones Quito, se manifestó que el adecentamiento del espacio y el acondicionamiento de los espacios demandaría una inversión similar al presupuesto que se tiene contemplado para el arrendamiento, situación que resulta inviable.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección Metropolitana informa que con la salvedad del Centro de Convenciones Bicentenario (CCMQ), **no cuenta con otro espacio que se adapte a las características requeridas para acoger a la Feria Internacional del Libro de Quito 2024**; para el uso del CCMQ se deberá coordinar con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (Quito Turismo), ya que son los actuales custodios y administradores del bien.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-SECU-2024-0149-M

Anexos:

- Informe\_espacio-signed-signed.pdf

Copia:

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0899-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Señor Arquitecto  
Edison Gabriel Obando Torres

**Servidor Municipal 10**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA  
TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2024-02-21	
Revisado por: Orlando Xavier Quenguán Díaz	oq	DMGBI-AT	2024-02-21	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-02-21	



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ANDRES  
YEPEZ DIAZ**



**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES**  
**INMUEBLES**

**ASUNTO:** Consulta de espacio para la ejecución de la FERIA INTERNACIONAL  
DEL LIBRO DE QUITO 2024

De mi consideración:

La Secretaría de Cultura - Red Metropolitana de Cultura mediante el espacio cultural de Red Metropolitana de Bibliotecas, tiene previsto llevar adelante la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE QUITO 2024, desde el 07 al 17 de junio de 2024, proyecto que se encuentra en el POA de la Secretaría, en este proceso se van a realizar innumerables actividades en referencia a la lectura y al conocimiento.

La Feria Internacional del Libro de Quito 2024 es el evento de promoción del libro y la lectura más importante de la ciudad. Abarca a la mayor cantidad de actores de la cadena del libro del Ecuador y supone un beneficio fundamental para el sector del libro. A la FILQuito concurren editores, diseñadores, librerías, escritores, distribuidores, gestores culturales, animadores de la lectura, docentes, estudiantes, funcionarios públicos, embajadas, invitados internacionales, turistas y público en general.

La Feria Internacional del Libro de Quito 2024 supone uno de los hitos culturales de la ciudad y es esperada por toda la ciudadanía. Convoca a más de 10 mil personas. Este año tendrá un país invitado de honor, Colombia, con más de 30 invitados. Para este año el objetivo es recibir a más de 50 mil personas en los 9 días de feria.

En consecuencia, se precisa que dentro de la ejecución de la Feria se garantice un espacio adecuado y acorde a la magnitud del evento, para lo cual nos permitimos elevar la siguiente consulta, si el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispone de un espacio que contenga varios espacios según las siguientes características:



**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-0149-M**

**Quito, D.M., 19 de febrero de 2024**

Ítem	Descripción
1	Salón de superficie mínima de 5.000 m2
2	Salón de superficie mínima de 620 m2
3	Salón Auditorio con superficie mínima de 100 m2
4	Salón Auditorio con superficie mínima de 100 m2
5	Salón Auditorio con superficie mínima de 100 m2
6	Salón Auditorio con superficie mínima de 60 m2

Cabe indicar que la Secretaría de Cultura en el caso no contar con un espacio en que permita acoger la FILQ, cuenta con presupuesto para el servicio de alquiler temporal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**SECRETARIA DE CULTURA**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

Anexos:

- Informe\_espacio-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Wellington Santiago Vizcaíno Armijos  
**Coordinador de la Red Metropolitana de Bibliotecas**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN RED DE BIBLIOTECAS**

Sr. Humberto Arquímide Cedeño Cedeño  
**Técnico Administrativo**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN RED DE BIBLIOTECAS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Valeria Coronel Valencia	acv	SECU	2024-02-19	
Elaborado por: Humberto Arquímide Cedeño Cedeño	hacc	SECU-CRMB	2024-02-19	
Aprobado por: Adriana Valeria Coronel Valencia	acv	SECU	2024-02-19	



Firmado electrónicamente por:  
**ADRIANA VALERIA**  
**CORONEL VALENCIA**



## Contenido

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO .....	2
2. CRONOGRAMA.....	35
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN .....	48
4. ANEXOS .....	53
5. BIBLIOGRAFÍA.....	53

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

Fomento y Protección de la diversidad cultural

### 1.2. Categoría del Proyecto

#### 1.2.1. Categoría

Inversión

#### 1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

Se articulan o integran varios aspectos sociales como: participación ciudadana, seguridad, ambiente, desarrollo cultural, educación, salud, etc., generando o revitalizando capacidades en los beneficiarios para el fortalecimiento del rol social en la comunidad.

### 1.3. Alineación Estratégica

El proyecto “Fomento y protección de la diversidad cultural” es una de las principales propuestas de la Secretaría de Cultura; se encuentra directamente vinculado con el PMDOT y el PGA alineándose a:

#### 1.3.1 PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PMDOT)

**Eje estratégico:** Social

**Línea de Gestión:** Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.

**Escenario:** Quito para compartir

**ODS:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 16.

**Acciones prioritarias de la gestión del Alcalde en el Eje Social:** Enfoque cultural de derechos humanos en la articulación del sistema local de protección de derechos para su operatividad eficiente e integral.

#### Estrategias operativas del OE6

##### *Cultura y patrimonio*

- ✓ Fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ, conservando sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

- ✓ Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.
- ✓ Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.

#### **Líneas de acción del OE6.**

##### ***Cultura y Patrimonio***

- ✓ Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.
- ✓ Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.
- ✓ Generar circuitos para las creaciones y producciones artísticas, y servicios culturales en el espacio público hacia su valoración y consumo; con énfasis en espacios barriales, comunitarios y en parroquias rurales.
- ✓ Fomentar cambios de los patrones socioculturales del DMQ que incidan en la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.
- ✓ Identificar y conservar todos los fondos bibliográficos y documentales pertenecientes al municipio.
- ✓ Desarrollar e implementar un proyecto de puesta en valor y exhibición de los bienes muebles patrimoniales pertenecientes o bajo gestión municipal.
- ✓ Implementar mecanismos sostenibles de salvaguarda del patrimonio inmaterial.
- ✓ Fomentar la identidad cultural desde el desarrollo individual y colectivo y el amor por la ciudad.

##### ***Estrategias del Eje Social:***

- ✓ Fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ, conservando sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores.
- ✓ Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.
- ✓ Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

- ✓ Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística.

#### **EJE TRANSVERSAL OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**Política 1:** “Acceso equitativo a la cultura para las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano”

**Política 2:** “Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.”

#### **EJE TRANSVERSAL EXPERIENCIA DE LA CULTURA**

**Política 3:** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

**Política 4:** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.

#### **EJE TRANSVERSAL EXPERIENCIA DE LA CULTURA**

**Política 3:** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

**Política 4:** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.

### **1.3.2. PLAN DE GOBIERNO DEL ALCALDE (PGA)**

#### **Eje 3. Bienestar, derechos y protección social**

*“Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.” Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.”*

La garantía de derechos y el bienestar requiere mecanismos redistributivos que ofrezcan garantías concretas de protección social y acceso universal a la vivienda, a la salud y la educación, para que nadie se quede atrás. Conformar sistemas integrales y universales de protección social accesible para las personas constituye una de las políticas claves para lograr la erradicación de la pobreza y mayores niveles de igualdad y bienestar. La administración municipal, por su cercanía con el territorio, puede ser un actor clave para la construcción de este sistema. La protección social, formulada desde un enfoque de derechos, evita la reproducción del círculo vicioso de la pobreza y la desigualdad. Desde el año 2008 el Ecuador tiene un marco constitucional centrado en los derechos humanos de sus ciudadanos, que asegura su protección desde una visión no asistencial sino de políticas públicas integrales,

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

participativas y ejecutadas en forma descentralizada y desconcentrada. El bienestar de las personas en la ciudad se debe construir desde una nueva visión de desarrollo sostenible, que ponga en el centro al ser humano y sus necesidades y potencialidades, que reconozca todas las formas de trabajo y la necesidad de propuestas expresas de inclusión y equidad para todos y todas. Construir un sistema de protección de derechos desde la política local requiere también políticas desde el planeamiento urbano que acerque los equipamientos e infraestructuras de servicios públicos sociales, recreativos y de cuidados a las familias más vulnerables, promoviendo su distribución equitativa en el territorio y garantizando el acceso a un hábitat de calidad para todos y todas.

### **Cultura**

- ✓ Ampliar la infraestructura cultural poniendo énfasis en el fortalecimiento de las culturas vivas que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios.
- ✓ Impulsar el establecimiento de nuevas centralidades culturales, a través del fortalecimiento de los procesos participativos con las comunidades de base, barrios, colectivos y expresiones tanto urbanas como rurales del distrito.
- ✓ Crear un programa de memoria oral y documental de las otras centralidades con historia, del que se desprendan productos y contenidos para el consumo ampliado de la población.
- ✓ Fortalecer los circuitos de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.
- ✓ Puesta en marcha de un programa para la creación de capacidades y habilidades digitales que reduzca la brecha tecnológica y permita la democratización de herramientas para el acceso a otros contenidos y prácticas culturales.
- ✓ Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local.

#### **1.4. Cobertura y localización**

**Cobertura:** El proyecto tiene una cobertura distrital en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Beneficiarios directos:**

#### **Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social**

Los beneficiarios directos de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio son las trabajadoras y los trabajadores populares de las artes y la cultura, actores y gestores/as culturales comunitarios, profesionales y no profesionalizados, pertenecientes y no pertenecientes a las industrias culturales, que habiten en zonas del DMQ en condiciones de

vulnerabilidad (jóvenes, mujeres, personas en situación de movilidad humana, LGBTQ+, personas adultas mayores), y aquellos ciudadanos vinculados a los saberes ancestrales y patrimoniales del territorio urbano y rural del DMQ.

**Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales**

Los beneficiarios directos son usuarios y/o asistentes a la programación, oferta cultural y/o servicios culturales del Centro Cultural Metropolitano, Centro Cultural Benjamín Carrión Mariscal y Bellavista, Centro Cultural Itchimbía, Teatro Capitol, Casa De Las Artes La Ronda, Casa de las Bandas, Centro Cultural Plaza Belmonte y Red Metropolitana de Bibliotecas.

**1.4.1. Georreferenciación**

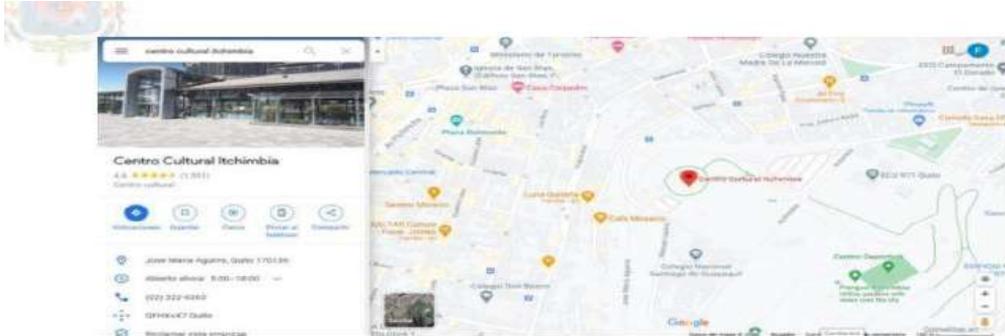
*Centro Cultural Metropolitano, Administración Zonal Centro*



*Casa de las Artes La Ronda, Administración Zonal Centro*



*Centro Cultural Itchimbía, Administración Zonal Centro*

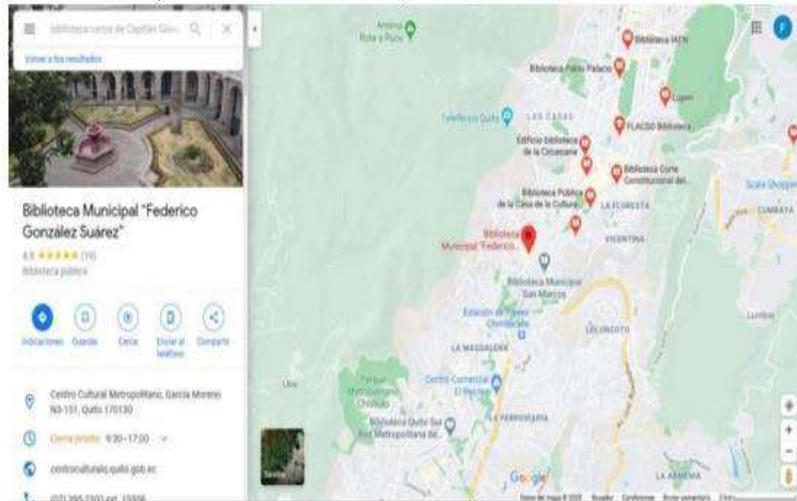


*Teatro Capitol, Administración Zonal Centro*



*Red Metropolitana de Bibliotecas*

*Biblioteca Municipal Federico González Suárez, Administración Zonal Centro*



*Biblioteca Pintag, AZ Los Chillos*



**Biblioteca Tumbaco, AZ Tumbaco  
 San Marcos, AZ Centro**



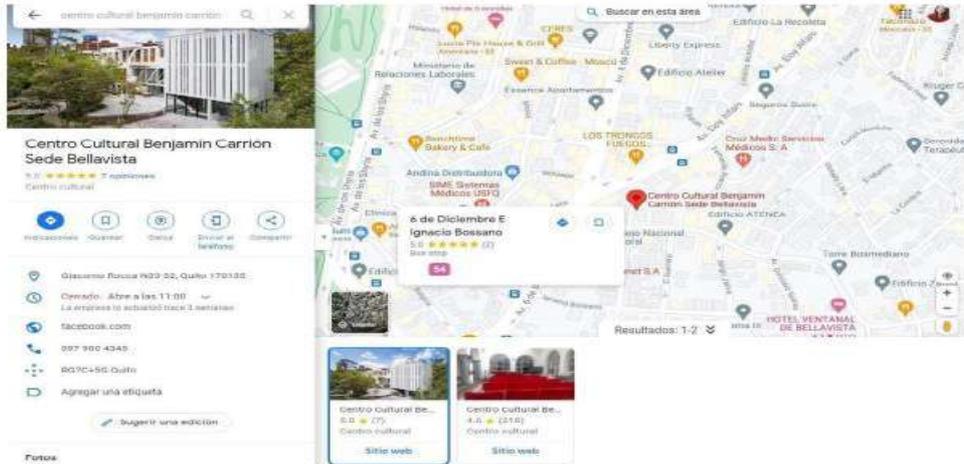
**El Ejido, AZ Centro  
 Llano Grande, AZ Calderón**



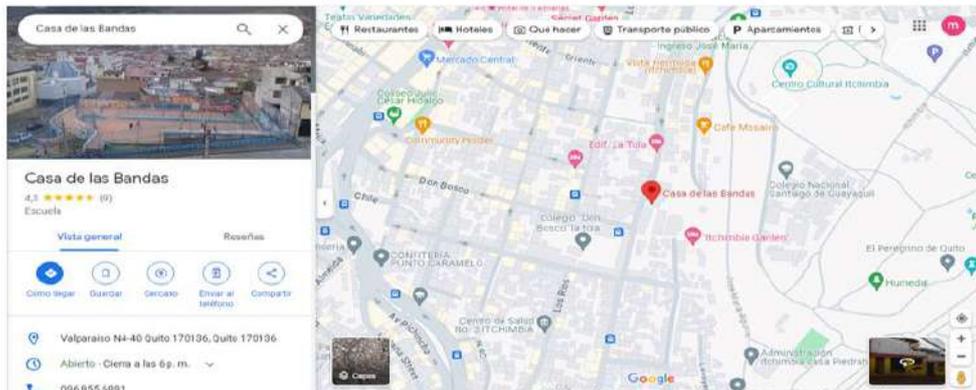
**Centro Cultural Benjamín Carrión, Administración Zonal La Mariscal**



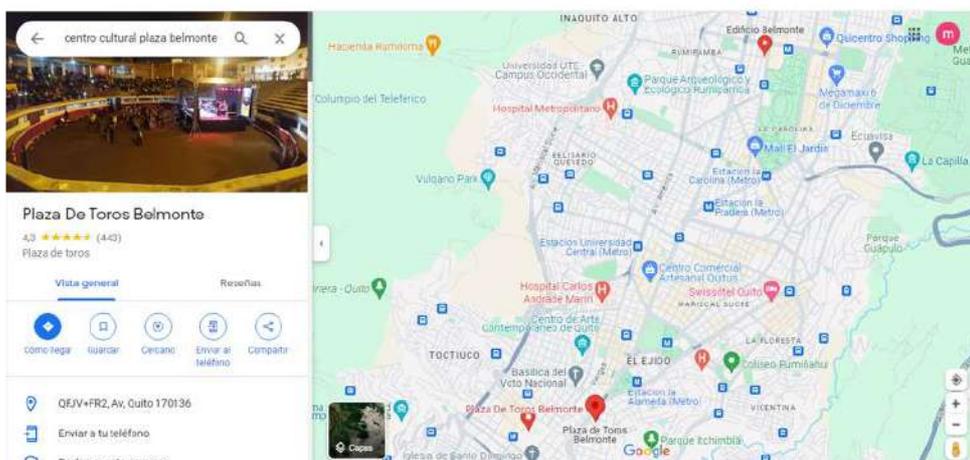
**Centro Cultural Benjamín Carrión, Administración Zonal Norte**



**Casa de las Bandas, Administración Zonal Centro**



**Centro Cultural Plaza Belmonte, Administración Zonal Centro**



	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.5. Monto

Fomento y Protección de la diversidad Cultural es un proyecto plurianual debido a la necesidad de mantener una oferta cultural sostenida, con la finalidad de mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico-culturales.

	Inversión total del proyecto (dólares usa)	Fuente de financiamiento
2021	\$ 2'513.000,00	Recursos Municipales
2022	\$ 3'402.836,76	Recursos Municipales
2023	\$ 4'451.912,65	Recursos Municipales
2024	\$ 4'613.990,00	Recursos Municipales
2025	\$ 4'613.990,00	Recursos Municipales

### 1.6. Plazo de ejecución

Tabla: Plazo de ejecución

	Plazo de ejecución
2021	12 meses
2022	12 meses
2023	12 meses
2024	12 meses
2025	12 meses

### 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

La Secretaría de Cultura es el ente encargado de garantizar los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ, como un instrumento para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la justicia social, la interculturalidad y el desarrollo integral.

La actual administración se ha enfocado en la construcción de una ciudad de oportunidades y solidaria, que cuente con espacio para todas las expresiones artísticas y culturales, así como para la recuperación y actualización de la memoria cultural. La

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Secretaría de Cultura juega un papel importante como motor articulador y ejecutor de políticas, programas y proyectos que permiten el fomento y la protección de la diversidad cultural, como un aporte para el desarrollo de la ciudad y sus habitantes.

El plan del gobierno de la actual administración (2023-2027) apunta hacia un modelo de ciudad para dar cumplimiento al “derecho a la ciudad”, cuyo horizonte es construir la posibilidad de transformar los espacios en los que vivimos, en función de las necesidades de una vida digna, con condiciones justas para los seres humanos que la habitan y para el ecosistema en la que se asienta.

Conforme lo establecido en el Eje 3. Bienestar, derechos y protección social.

Es de suma importancia construir un tema de protección de derechos desde la política local requiere también políticas desde el planeamiento urbano que acerque los equipamientos e infraestructuras de servicios públicos sociales, recreativos y de cuidados a las familias más vulnerables, promoviendo su distribución equitativa en el territorio y garantizando el acceso a un hábitat de calidad para todos y todas.

Sin embargo, se ha identificado que las políticas implementadas por anteriores administraciones municipales han reducido la Secretaría de Cultura a una agencia productora de eventos. La gestión de eventos pierde el sentido del quehacer cultural; se trata de un componente importante en lo que respecta a montaje, puesta en escena y acercamiento al gran público, no obstante, no puede reducirse toda su gestión a este tipo de manifestaciones. El énfasis que se ha puesto en los eventos ha relegado a segundo plano la activación de nuevos procesos sociales, éticos y culturales dentro de los propios espacios administrados por la Secretaría: éstos no presentan las condiciones óptimas para la construcción permanente de procesos producto del encuentro entre las diversas culturas que coexisten dentro del DMQ. Nos vemos en la obligación de repensar el papel de los Centros Culturales, espacios culturales y Red Metropolitana de Bibliotecas, que pertenecen a la Secretaría de Cultura, para gestionar e implementar una nueva oferta cultural para la ciudadanía. Adicionalmente, se requiere gestionar e implementar mantenimientos y adecuaciones para los espacios mencionados, incluyendo la adquisición de equipos para su buen funcionamiento.

La oferta cultural que se generará desde los espacios identificados se enmarca en las distintas actividades que comprende el presente proyecto, bajo los principios de inclusión, participación, equidad de género, derecho a la ciudad y uso del espacio público en los ámbitos cultural y artístico.

La Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social juega un papel central en el diseño y ejecución de políticas culturales de fomento de las industrias culturales. Además, es responsable de construir de manera participativa

políticas públicas que abarquen el territorio urbano y rural del Distrito MQ, y que incluyan y fortalezcan la diversidad cultural como un aporte para el desarrollo de la ciudad y sus habitantes. A través de procesos culturales y fomento a eslabones de las distintas disciplinas artísticas, se busca garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad, a fin de poner en valor las acciones comunitarias de gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito que permitan la revalorización artística, patrimonial y de industrias creativas para el desarrollo social.

### 1.8. Línea Base del Proyecto

La oferta cultural que se generará desde La Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social y los espacios de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales se enmarca en las distintas actividades que comprende el presente proyecto, bajo los principios de inclusión, participación, equidad de género, derecho a la ciudad y uso del espacio público en los ámbitos cultural y artístico. La línea base del proyecto está estructurada por dos componentes referenciales: el número de usuarios presenciales y virtuales durante los años 2019 a 2023 a las actividades de los espacios; así como la composición de actores y gestores culturales que la Secretaría de Cultura mantiene una relación en la actualidad.

#### **Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales tiene a su cargo 9 espacios de la Red Metropolitana de Cultura**

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales tiene a su cargo 9 espacios de la Red Metropolitana de Cultura, a saber: Casa de las Artes La Ronda, Centro Cultural Metropolitano, Centro Cultural Itchimbía, Centro Cultural Benjamín Carrión Mariscal y Bellavista, Teatro Capitol, Red Metropolitana de Bibliotecas, Casa de las Bandas, Plaza Belmonte que, durante los años 2019 - 2023, los espacios realizaron eventos presenciales y virtuales, mismos que se detallan en las siguientes tablas:

<b>ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Centro Cultural Benjamín Carrión	13.000,00	300,00	830,00	9.007,00	15.905,00
Casa de las Artes La Ronda	76.000,00	520,00	735,00	24.851,00	32.229,00
Red Metropolitana de Bibliotecas	141.972,00	20.919,00	227,00	3.170,00	3.089,00
Teatro Capitol	23.364,00	323,00	10.414,00	22.730,00	23.661,00
Centro Cultural Itchimbía	264.145,00	-	120,00	48.403,00	38.447,00
Centro Cultural Metropolitano	92.746,00	17.524,00	11.850,00	18.252,00	324.955,00
<b>TOTAL</b>	<b>611.227,00</b>	<b>39.586,00</b>	<b>12.326,00</b>	<b>108.161,00</b>	<b>438.286,00</b>

<b>OFERTA</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	611.227,00	39.586,00	12.326,00	108.161,00	<b>438.286,00</b>

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

<b>ASISTENTES A EVENTOS VIRTUALES</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Centro Cultural Benjamín Carrión	-	15.200,00	2.859,00	72,00	-
Casa de las Artes La Ronda	-	1.955,00	14.733,00	-	-
Red Metropolitana de Bibliotecas	-	46.289,00	30.977,00	-	-
Teatro Capitol	-	10.185,00	73.187,00	-	-
Centro Cultural Itchimbía	-	-	16.884,00	-	-
Centro Cultural Metropolitano	-	7.729,00	-	7.066,00	12454
<b>TOTAL</b>	-	<b>81.358,00</b>	<b>138.640,00</b>	<b>7.138,00</b>	<b>12454</b>

<b>OFERTA VIRTUAL</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
	-	81.358,00	184.040,00	7.138,00	12.454,00

La línea base del proyecto está estructurada tanto por el número de beneficiarios presenciales como visitas virtuales a las actividades de la oferta cultural. En los registros administrativos de la Secretaría de Cultura, para el año 2019 se reporta un total de 611.227,00; para el año 2020, un total de 39.586,00; y en el año 2021, a pesar de las restricciones ocasionados por la pandemia, se logró un total de 12.326,00 visitantes, para el año 2022 un total de 108.161,00 y 2023 se reporta un total de 438.286.00 visitantes a los espacios para las ofertas culturales en formato presencial de todos los espacios (Centro Cultural Metropolitano Itchimbía, Centro Cultural Benjamín Carrión, Casa de las Artes La Ronda, Teatro Capitol, Casa de las Bandas, Centro Cultural Plaza Belmonte y Red Metropolitana de Bibliotecas).

Tabla línea base de oferta presencial para el año 2019

<b>ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES</b>	
<b>OFERTA PRESENCIAL</b>	<b>2019</b>
	611.227,00

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Tabla línea base de oferta presencial 2020

ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES	
OFERTA PRESENCIAL	<b>2020</b>
	39.586,00

Tabla línea base de oferta presencial 2021

ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES	
OFERTA PRESENCIAL	<b>2021</b>
	12.326,00

Tabla línea base de oferta presencial 2022

ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES	
OFERTA PRESENCIAL	<b>2022</b>
	108.161,00

Tabla línea base de oferta presencial 2023

ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES	
OFERTA PRESENCIAL	<b>2023</b>
	438.286,00

Tabla línea base oferta virtual 2020

ASISTENTES A EVENTOS VIRTUALES	
OFERTA VIRTUAL	<b>2020</b>
	81.358,00

Tabla línea base de oferta virtual 2021

ASISTENTES A EVENTOS VIRTUALES	
OFERTA VIRTUAL	<b>2021</b>
	138.640,00

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Tabla línea base de oferta virtual 2022

ASISTENTES A EVENTOS VIRTUALES	
OFERTA VIRTUAL	<b>2022</b>
	7.138,00

Tabla línea base de oferta virtual 2023

ASISTENTES A EVENTOS VIRTUALES	
OFERTA VIRTUAL	<b>2023</b>
	12.454,00

Sin embargo, para la línea base del presente proyecto no se toma en cuenta únicamente las estadísticas de visitantes, que suponen un reporte de resultados. Al contrario, con el ánimo de que todas las manifestaciones culturales y artísticas puedan circular por los espacios de La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, la identificación de actores y gestores culturales es de suma importancia. De ellos depende el establecimiento de relaciones institucionales de colaboración y gestión cultural.

#### **Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social.**

El componente referencial de la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social es el número de beneficiarios directos e indirectos obtenidos en las convocatorias públicas de políticas culturales de fomento de las industrias culturales, Proyectos de Iniciativas Ciudadanas, Premios Municipales y Premios Quito Cara.

#### **Análisis de la política de Fomento a la creatividad, memoria y patrimonio**

PROCESO	AÑO	DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	CONVENIOS SUSCRITOS	BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS	PRESUPUESTO DESTINADO
Agenda Cultural Participativa 2021	2021	Artes audiovisuales	2	423	6.000	19.769,00
		Artes Musicales	6			47.599,00
		Artes Escénicas	6			43.945,00
		Patrimonio Intangible y Memoria Social	2			13.728,00
Proyectos de Iniciativa Ciudadana (PICs)	2022	Pueblos y Nacionalidades	1	1	No aplica	20.000,00
		Artes Literarias	1	1	No aplica	21.021,00
		Artes Audiovisuales	4	4	No aplica	52.500,00

<sup>1</sup> PRC- Convocatoria Pública Primer llamado	2022- 2023	Artes Literarias	6	6	No aplica	120.000,00
		Artes Escénicas	4	4	No aplica	50.000,00
		Artes Audiovisuales	8	8	No aplica	142.000,00
<sup>2</sup> PRC- Convocatoria Pública Segundo llamado	2022- 2023	Patrimonio Cultural Inmaterial	3	3	No aplica	90.000,00
		Artes Visuales	6	6	No aplica	75.000,00
		Artes Musicales	5	5	No aplica	50.000,00
Proyectos de Iniciativa Ciudadana (PICs)	2023- 2024	Cine	3	2.633	5.526	42.500
		Memoria Social	1	365	1.500	10.000,00
		Artes escénicas	3	1.824	4.600	43.600,00
		Artes literarias	2	1.060	6.000	100.000,00
		Artes urbanas	1	15	No aplica	10.500,00
		Artesanías	1	200	1.000	25.000,00
		Diversidades	1	500	1.000	80.000,00
		Interculturalida d	2	230	600	17.500,00
		Investigación	1	600	No aplica	54.250,00
Arte y salud	2	1.300	35.200	30.000,00		
<b>TOTAL RESULTADOS</b>			71	9.184	61.426	1.159.369,00

**Premios Quito Cara**

Año	Categoría	Beneficiarios	Monto Ganador
2023	Memoria Social	20	\$6.750,00

**Premios Municipales**

Año	Categoría	Beneficiarios	Monto Ganador
2023	Artes Literarias	21	\$56.700,00

Línea Base de beneficiarios directos 2021

<sup>1</sup> Convocatoria Pública realizada en el 2022 y recursos desembolsados del 30% desembolsados en los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2023.

<sup>2</sup> Los recursos desembolsados del 70% fueron realizados en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023, mismos que fueron desembolsados en su totalidad hasta el mes de diciembre de 2023.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
BENEFICIARIOS DIRECTOS 2021	<b>2021</b>
	423

Línea Base de beneficiarios directos 2022

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
BENEFICIARIOS DIRECTOS 2022	<b>2022</b>
	38

Línea Base de beneficiarios directos 2023

BENEFICIARIOS DIRECTOS	
BENEFICIARIOS DIRECTOS 2023	<b>2023</b>
	8.765

## 1.9 Análisis de Oferta y Demanda

### 1.9.1 Demanda

**Población de referencia:** La población de referencia está constituida por la población total del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que se detalla en a continuación, de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Población en el Distrito Metropolitano de Quito	Total
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2020	2.781.643
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2021	2.827.106
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2022	2.872.351
Proyección de habitantes en el DMQ año 2023	2.919.364
<b>Total</b>	<b>11.400.464 100</b>

**Fuente:** Instituto Nacional de Censos y Estadísticas 2023

**Población demandante potencial:** La población demandante potencial está constituida también por la población total del Distrito Metropolitano de Quito misma que se describe a continuación, de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Censos y Estadísticas.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Tabla: Población Demandante Potencial

Población en el Distrito Metropolitano de Quito	Total
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2020	2.781.643
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2021	2.827.106
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2022	2.872.351
Proyección de habitantes en el DMQ año 2023	2.919.364
<b>Total</b>	<b>11.400.464 100</b>

**Fuente:** Instituto Nacional de Censos y Estadísticas 2023

**Población demandante efectiva:** La población demandante efectiva está constituida por 108.161,00 personas que corresponde al total de usuarios/asistentes a los espacios de la Red Metropolitana en el año 2022, que se ha considerado como año base.

Tabla: Población Demandante Efectiva

ASISTENTES A EVENTOS PRESENCIALES	
	2023
Centro Cultural Benjamín Carrión	15905
Casa de las Artes La Ronda	32229
Red Metropolitana de Bibliotecas	3089
Teatro Capitol	23661
Centro Cultural Itchimbía	38447
Centro Cultural Metropolitano	324955
<b>TOTAL</b>	<b>438.286.00</b>

OFERTA PRESENCIAL	2023
	<b>438.286.00</b>

Tabla: Población Demandante Potencial

Población en el Distrito Metropolitano de Quito	Total
Proyección de habitantes en el DMQ, año 2023 (edad de 10 a 75 años)	2.309.235
<b>Total</b>	<b>2.309.235</b>

**Fuente:** Instituto Nacional de Censos y Estadísticas 2020

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.9.2 Oferta

La Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales tiene a su cargo 9 espacios de la Red Metropolitana de Cultura genera una oferta cultural a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está conformada (adicionalmente a los espacios mencionados), por la Casa de las Bandas, Banda Municipal, Fundación Museos de la Ciudad, Fundación Teatro Nacional Sucre, Instituto Metropolitano de Patrimonio y Cumandá Parque Urbano.

Asimismo, en el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra una oferta cultural generada desde la Red Nacional de Bibliotecas, Red Nacional y Red Ecuatoriana de Museos, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Sistema de Museos y Centros Culturales Quito, y Red de Espacios Escénicos Independientes. A esto debe sumarse la oferta que se brinda desde equipamientos culturales privados y los centros de educación superior.

La Secretaría de Cultura ha determinado que la oferta de instituciones culturales es de 133, a razón de que, para el año 2023 en el Distrito Metropolitano de Quito por cada cien mil personas existen 5 instituciones culturales. No obstante, debido a un déficit en estadísticas que recojan y compilen el número de visitantes, especialmente en los espacios privados, no se ha cuantificado aún la oferta de bienes y servicios similares. En lo concerniente a la Red Metropolitana de Cultura y demás instituciones de los respectivos niveles de gobierno, la oferta es complementaria y no mutuamente excluyente.

### 1.9.3 Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

Para el proyecto la demanda insatisfecha 2024 está constituida por la población demandante efectiva menos los demandantes que no forman parte de la proyección de la demanda futura estimada para el año 2024.

#### DEMANDA INSATISFECHA

A POBLACIÓN DEMANDANTE-los demandantes que no forman parte de la proyección futura	1.161.200,00
--	--------------

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 1.10 Objetivos del Proyecto

### 1.10.1 Objetivo General

Mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico-culturales

### 1.10.2 Objetivos Específicos

- Ampliar la oferta cultural de la Red Metropolitana de Cultura con la creación de una oferta con enfoque plural y desconcentrado
- Dotar de bienes y servicios para el funcionamiento de la red metropolitana de cultura y la Red Metropolitana de Bibliotecas
- Ejecutar el programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural.

### 1.11 Indicadores de Resultado

- Incrementar a 611227 de visitas en los espacios de la Red Metropolitana de Cultura y Red de Bibliotecas en el 2024.
- Incrementar a 560 los eventos artísticos culturales en los Espacios de la Red Metropolitana de Cultura y la Red de Bibliotecas, en el 2024.
- Llegar a 613 beneficiarios directos de los programas, becas y otros mecanismos implementados por la dirección de creatividad memoria y patrimonio con un impacto de alrededor de 100.000 beneficiarios indirectos.

### 1.12 Matriz de Marco Lógico

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b> Acceso equitativo a la cultura para las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.	Número de alianzas estratégicas generadas e implementadas	Alianzas estratégicas generadas e implementadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación</li> </ul>
	Número de actividades implementadas artístico culturales realizadas	Actividades artístico culturales implementadas	
Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.	Número de procesos implementados para incrementar el uso y acceso al espacio público.	Procesos generados e implementados para incrementar el uso y acceso al espacio público.	
	Número de procesos implementados para incrementar la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en museos, archivos y bibliotecas.	Procesos generados e implementados para incrementar la utilización de las tecnologías de la información y comunicación en museos, archivos y bibliotecas.	

<p><b>PROYECTO</b></p> <p>Mantener espacios de encuentro entre las diversas culturas para la construcción permanente de procesos artístico-culturales</p>	<p>Número de personas beneficiadas de la Oferta Artístico y Cultural, Diversa e incluyente en el DMQ en el 2024</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro de asistentes y/o beneficiarios de propuestas artístico culturales y literarias ejecutadas.</li> <li>● Actas entrega-recepción definitivas de procesos de contratación realizados</li> <li>● Convenios realizados Informes de ejecución de los servicios recibidos.</li> <li>● Actas de finiquito de convenios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto</li> </ul>
<p><b>ACTIVIDAD</b> (\$2.157.881,00)</p> <p>Ampliar la oferta cultural de la Red Metropolitana de Cultura con la creación de una oferta con enfoque plural y desconcentrado</p>	<p>Número de eventos culturales generados en los espacios de la red metropolitana de cultura y la red metropolitana de bibliotecas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro de asistentes y/o beneficiarios de propuestas artístico culturales y literarias ejecutadas</li> <li>● Actas entrega-recepción definitivas de procesos de contratación realizado</li> <li>● Registro de proyectos generados en los espacios de la red metropolitana de cultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto.</li> </ul>
<p><b>ACTIVIDAD</b> (\$966.105,00)</p>	<p>Número de visitas generados en los espacios de la red metropolitana de cultura y la red metropolitana de bibliotecas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Registro de asistentes y/o beneficiarios de propuestas artístico culturales y literarias ejecutadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con el presupuesto necesario para la ejecución del</li> </ul>

<p>Dotar de bienes y servicios para el funcionamiento de la red metropolitana de cultura y la red metropolitana de bibliotecas</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actas entrega-recepción definitivas de procesos de contratación realizado</li> <li>● Registro de proyectos generados en los espacios de la red metropolitana de cultura.</li> </ul>	<p>proyecto.</p>
<p><b>ACTIVIDAD</b> (\$1.411.384,00) Ejecutar el programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural.</p>	<p>Número de beneficiarios de los programas becas, premios y otros incentivos para la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actas de finiquito de convenios de fomento realizados</li> <li>● Registro de asistentes y/o beneficiarios de propuestas artístico culturales y literarias ejecutadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto</li> </ul>
<p><b>ACTIVIDAD</b> (\$78.620,00) Ejecutar pago de arrastres de años anteriores</p>	<p>Pago de arrastres de años anteriores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Informes, actas entregas finales de los procesos de arrastre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con el presupuesto necesario para la ejecución del proyecto</li> </ul>

## **1.13 Viabilidad del Proyecto**

### **1.13.1 Justificación del Proyecto <sup>3</sup>**

El proyecto busca dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución A003 que expide los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2020-2025. Instrumento obligatorio que establece políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales establecidos en la Resolución N° A-015, y en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución; que permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura ; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general, el ejercicio pleno de sus derechos.

Dicho esto, el proyecto se justifica en el marco de los siguientes ejes transversales, políticas y estrategias operativas:

#### **EJE TRANSVERSAL. Ocupación del espacio público**

**POLÍTICA 1.** Acceso equitativo a la cultura por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

**ESTRATEGIA OPERATIVA 1.4** Promover programas y proyectos que potencien el acceso y uso de tecnologías de la información y comunicación para garantizar el acceso universal al arte, a la cultura y al conocimiento, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, y adultos mayores.

**POLÍTICA 2.** Apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

**ESTRATEGIA OPERATIVA 2.4** Fortalecer y tecnificar la gestión de museos, archivos y bibliotecas desde el punto de vista de las tecnologías de la información y la comunicación, para convertirlos en espacios más eficientes de construcción y difusión cultural.

#### **EJE TRANSVERSAL. Experiencia de la cultura**

**POLÍTICA 3.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

**ESTRATEGIA OPERATIVA 3.3.** Impulsar y difundir las prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes ancestrales y demás expresiones de la memoria social del Distrito Metropolitano.

---

<sup>3</sup> **Justificación.** - Establece las razones que hacen relevante o importante el proyecto.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03 <b>Código:</b> SGP-DMPD-0011
---	---	--

**EJE TRANSVERSAL.** Diálogos creativos

POLÍTICA 5. Protección, promoción y circulación de productos y servicios artísticos y culturales que forman parte de la diversidad cultural, social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa y sexogénica del Distrito Metropolitano de Quito.

ESTRATEGIA OPERATIVA 5.1 Identificar, incentivar y difundir nuevos movimientos y propuestas artísticas y culturales profesionales y no profesionales, así como expresiones culturales emergentes no visibilizadas.

ESTRATEGIA OPERATIVA 5.2 Promocionar la diversidad cultural y sexogénica, así como el respeto y la no discriminación como valores de convivencia social, y fomentar sus expresiones artísticas y culturales.

ESTRATEGIA OPERATIVA 5.3 Fomentar la eliminación de estereotipos y el uso de lenguaje sexista, racista y clasista.

ESTRATEGIA OPERATIVA 5.4 Promover programas y proyectos artísticos y culturales que apunten a fortalecer el diálogo intercultural entre las culturas diversas y los pueblos y nacionalidades que conforman el Distrito Metropolitano.

POLÍTICA 6. Formación y educación en arte, cultura y patrimonio (en el ámbito de la educación formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover la creatividad artística y el pensamiento crítico en el contexto de una identidad cultural diversa, para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial.

ESTRATEGIA OPERATIVA 6.2 Formar públicos críticos para la apreciación, disfrute y consumo de bienes y servicios artísticos y culturales para incentivar su demanda; con énfasis en la formación de niños, niñas y adolescentes.

ESTRATEGIA OPERATIVA 6.3 Fomentar la lectura, las prácticas asociadas al acto lector y el acceso al libro y a la información en sus distintos formatos, de modo inclusivo y democrático.

ESTRATEGIA OPERATIVA 6.6 Fomentar espacios de educación no formal artística y cultural comunitarios en el Distrito Metropolitano, que propendan a reconocer las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.

ESTRATEGIA OPERATIVA 6.7 Generar estrategias de diálogo entre el ámbito artístico y cultural con la ciencia y las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura digital.

POLÍTICA 7. Inclusión cultural de grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano.  
 ESTRATEGIA OPERATIVA 7.3 Promover y difundir programas y proyectos artísticos y culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes, para empoderarlos de forma creativa respecto a sus derechos y obligaciones.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Estas políticas guardan coherencia con los principios constitucionales y demás normativa secundaria orientada a garantizar el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano.

### **Plan de Gobierno del Alcalde (PGA)**

#### **Eje 3. Bienestar, derechos y protección social**

*“Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.” Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.”*

La garantía de derechos y el bienestar requiere mecanismos redistributivos que ofrezcan garantías concretas de protección social y acceso universal a la vivienda, a la salud y la educación, para que nadie se quede atrás. Conformar sistemas integrales y universales de protección social accesible para las personas constituye una de las políticas claves para lograr la erradicación de la pobreza y mayores niveles de igualdad y bienestar.

#### **Cultura**

- ✓ Ampliar la infraestructura cultural poniendo énfasis en el fortalecimiento de las culturas vivas que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios.
- ✓ Impulsar el establecimiento de nuevas centralidades culturales, a través del fortalecimiento de los procesos participativos con las comunidades de base, barrios, colectivos y expresiones tanto urbanas como rurales del distrito.
- ✓ Crear un programa de memoria oral y documental de las otras centralidades con historia, del que se desprendan productos y contenidos para el consumo ampliado de la población.
- ✓ Fortalecer los circuitos de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.
- ✓ Puesta en marcha de un programa para la creación de capacidades y habilidades digitales que reduzca la brecha tecnológica y permita la democratización de herramientas para el acceso a otros contenidos y prácticas culturales.
- ✓ Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### **Constitución de la República del Ecuador:**

El artículo 380 manifiesta lo siguiente: “1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...) 3. Asegurar que los circuitos de distribución, exhibición pública y difusión masiva no condicionen ni restrinjan la independencia de los creadores, ni el acceso del público a la creación cultural y artística nacional independiente. (...) 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales. 7. Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.”

### **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD:**

El artículo 5, establece “la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria.”

El artículo 54, sobre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, señala: “(...) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón (...)”

### **Ley Orgánica de Cultura**

En su artículo 105 determina que el fomento a la cultura y las artes comprenderá todas aquellas acciones encaminadas a generar condiciones favorables para el desarrollo de la creación artística, la producción y la circulación de bienes y servicios culturales y creativos; además dispone que las modalidades de pago o desembolso de los incentivos para el apoyo, patrocinio, aporte reembolsable o no reembolsable para el fomento de las artes y cultura se sujetarán a criterios de postulación y evaluación técnicos, transparentes, incluyentes y respetando los criterios de calidad, eficiencia y democratización.

En el marco de la Ley los Gobiernos Autónomos Descentralizados forman parte del Sistema Nacional de Cultura y de los Subsistemas de Memoria Social de Patrimonio Cultural y de Artes e Innovación, en los cuales actúan de acuerdo a sus competencias y en arreglo a su autonomía de gestión de conformidad con la Ley.

**Resolución de Alcaldía No. A 15 de 6 de julio de 2016**, se expide la “Declaración de principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales”, que constituye una declaración de principios para la aplicación a nivel local de lo expresado en la Constitución de la República de Ecuador en lo referente a la definición y promoción de los derechos culturales, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03 <b>Código:</b> SGP-DMPD-0011
---	---	--

Diversidad Cultural, en la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales, en la Agenda 21 de la Cultura, entre otros documentos nacionales e internacionales en los que se reconocen los siguientes derechos culturales:

Derecho al acceso y participación en la vida cultural

Derecho a la identidad cultural

Derecho al patrimonio cultural

Derecho a la educación y formación artística y cultural

Derecho a la inserción en la economía

Derecho a la cooperación cultural

Derecho a la información y comunicación cultural

De igual forma, la Resolución N° A-015 establece que estos derechos culturales estarán articulados a través de tres ejes transversales para su observancia en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales son:

a) Ocupación del espacio público

b) Experiencia de la cultura

c) Diálogos creativos

### **1.13.2 Justificación Técnica**

Durante los últimos 50 años, el Distrito Metropolitano de Quito ha experimentado un rápido crecimiento que rebasa las propuestas de planificación implementadas. Este proceso de crecimiento ha devenido en una profunda transformación del territorio del DMQ, en varios aspectos como los siguientes: una creciente demanda de suelo para urbanización y de infraestructura básica, así como una gran mano de obra juvenil ávida de trabajo.

El Distrito tiene una superficie de 4.208,7 km<sup>2</sup>, que representa el 32% del total de la superficie de la provincia de Pichincha y el 1,7% del total del territorio continental.

Es el segundo conglomerado en población urbana del país, constituye el 15% de la población total del Ecuador, luego de Guayaquil (16,8%).

Cuenta con 9 administraciones zonales, 32 parroquias urbanas, 33 parroquias suburbanas o rurales y 62 comunas organizadas en torno al Pueblo Kitu Kara. En 1950 la población de Quito era de 234.000 habitantes, mientras que la población del Distrito en el 2010 llega a los 2' 239.180 habitantes, en el año 2016 bordea los 2'700.000 habitantes. El 51,45% son mujeres. *Sobre el arte y la cultura en el Distrito Metropolitano de Quito* El diagnóstico más extendido respecto a la situación de las artes y la cultura en el Distrito, en el que coinciden la mayoría de artistas,

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

gestores y académicos es que, si bien la actividad cultural presenta un importante crecimiento en los últimos años en la ciudad, este no responde, precisamente, al impulso concertado de los distintos niveles de gobierno y autoridades, a un marco jurídico apropiado o a un conjunto de políticas culturales que den cuenta de las dinámicas y necesidades del sector, sino, más bien, de los esfuerzos, muchas veces aislados y de corto plazo, de gestores y artistas independientes que de manera auto gestionada levantan procesos, crean centros culturales, implementan galerías, teatros, redes de trabajo, desarrollan festivales, encuentros, talleres, eventos y actividades, en muchos casos, enfrentando condiciones laborales precarias.

La gestión pública de la cultura devela la tendencia a fomentar la cultura que no siempre han estado vinculadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, a la sostenibilidad de las prácticas barriales y comunitarias, al fortalecimiento de las industrias culturales y al impulso de la educación artística, sino del lado de espectáculo y el entretenimiento, y de ciertos mecanismos paternalistas de asignación de fondos de manera arbitraria y discontinua, mermando así las posibilidades de consolidar al ámbito cultural como un eje fundamental en el desarrollo del país.

Por otra parte, la ausencia de un sistema de indicadores culturales que permita caracterizar la oferta institucional y las dinámicas de los procesos artísticos y culturales en el Distrito representa una limitación al momento de levantar un diagnóstico que permita dar cuenta del estado actual del sector y, por lo tanto, dar seguimiento y evaluación al impacto de las políticas implementadas en los últimos años por las anteriores administraciones.

Adicionalmente, existen infraestructuras municipales que actualmente se encuentran en desuso o que están siendo subutilizadas, en las cuales se ha invertido importantes cantidades de recursos para su restauración y habilitación. Mientras que, un sin número de artistas, gestores y colectivos, buscan espacios para la difusión y circulación de su creación artística y de sus expresiones culturales, o espacios para la creación y ensayo.

Por último, los reportes de la mayoría de los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura señalan que la demanda de actividades culturales rebasa su capacidad física, esto refleja la necesidad de habilitar nuevos espacios culturales. Es por estos motivos que la Secretaría de Cultura propone este proyecto de inversión, con el fin de ampliar la oferta cultural en el Distrito.

### 1.13.2.1 Aspectos Técnicos

A continuación, se presenta una breve descripción del desarrollo de las actividades PAI:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	Realizar servicios de organización, producción y presentaciones de conciertos y festivales a fin de ampliar la oferta cultural de los Espacios de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.  Realizar procesos de obras artísticas que por

	<p>medio de la conceptualización el diseño museográfico y la producción permiten presentar una agenda interactiva y educativa dentro de cada espacio de la Red Metropolitana</p> <p>Realizar actividades que permitan potencializar temas artístico culturales en función de una educación inclusiva con la ciudadanía por medio de los diferentes espacios que la Secretaría de Cultura mantiene a su cargo.</p> <p>Realizar publicaciones que fomenten y estimulen la práctica lectora y la capacidad reflexiva y crítica de la ciudadanía del Distrito Metropolitano, cuente con posibilidades creativas y aportes literarios.</p> <p>Realizar varias exposiciones, eventos y talleres a cargo de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura durante el año.</p> <p>Renovar el fondo editorial de la Red de bibliotecas; gestionar la actualización de material didáctico y de consulta a través de la suscripción en medios de comunicación impresos, Realizar un evento cultural para el fomento a la lectura, Gestionar el pago a la membresía de iberbiblioteca</p>
<p>DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</p>	<p>Realizar adquisiciones de equipos que permitan brindar una mejor calidad de servicio a la ciudadanía.</p> <p>Renovación de vigencias tecnológicas para el servicio de impresoras que requiere la Red Metropolitana de Bibliotecas.</p> <p>Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los Espacios de la Red Metropolitana de Cultura a fin de conservar los bienes patrimoniales de la ciudad</p> <p>Realizar adquisiciones de vestuario, instrumentos, mobiliarios y el bus para la Banda municipal precautelando el trabajo y seguridad que el personal requiere al ser la banda solicitada en varios lugares del país.</p>

<p>EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</p>	<p>Realizar convocatorias públicas para la asignación de recursos no reembolsables para el fomento de la cultura y el patrimonio, la memoria social, la creación artística, la producción y la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, en beneficio de la colectividad, en sus diferentes fases o eslabones que conforman la cadena de valor del proceso de creación.</p> <p>Realizar convenios interinstitucionales para la investigación, formación de públicos y fortalecimiento de capacidades con enfoque comunitario.</p> <p>Organizar y planificar el proceso para la entrega de los Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, y Premios Quito Cara.</p> <p>Realizar el proceso de contratación para la renovación del Hosting de la Página Web de quitocultura.co para difusión de la oferta cultural de la Secretaría de Cultura.</p>
<p>EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES</p>	<p>Realizar los trámites correspondientes para el pago pertinente de los contratos civiles por servicios de 2 profesionales de la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y 4 profesionales de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales, de los pagos correspondientes al mes de diciembre de 2023.</p> <p>Realizar el pago correspondiente al Convenio interinstitucional con Fundación El Útero - FCEU Nro. SECU-2023-008</p> <p>Realizar el pago correspondiente al pago del proceso de contratación denominado "EJECUCIÓN DE LA OBRA LITERARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS CUADERNOS DEL ARCHIVO DE LA CASA CARRIÓN 2023 INCLUYE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN"</p>

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.13.2.2 Aspectos Financieros y Económicos

La Secretaría General de Planificación ha elaborado un anexo bajo el cual se podrá realizar el cálculo de flujo e indicadores conforme el siguiente detalle:

#### Viabilidad Financiera

Consiste en la identificación, cuantificación y valoración de los ingresos monetarios que pueda generar el proyecto durante su vida útil de la inversión y de los respectivos costos (que permita financiar la totalidad de sus gastos de operación y mantenimiento).

- **Inversión:** La valoración de la fase de inversión debe tener en cuenta todos los insumos, mano de obra calificada y no calificada, materiales y equipos necesarios para la realización de cada actividad.
- **Costos de operación y mantenimiento:** En la etapa de operación y mantenimiento, se generarán costos indispensables para la operación de un proyecto. Estos deben ser explicados incluso si corresponde a gasto permanente.
- **Ingresos:** Se derivan de la venta del bien o servicio que producirá el proyecto. Asimismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de caja positivos que genere el proyecto por concepto de venta de activos, valor de salvamento y por venta de subproductos o productos de desecho que se generen.
- **Vida útil:** Señalar los años de vida útil que tendrá la operación del proyecto.<sup>4</sup>
- **Tasa de descuento:** valor que se determina como el costo de oportunidad del capital de la inversión, para efectos del análisis se considera una tasa del 12%<sup>5</sup>

En función de este análisis se determina el flujo financiero del que se obtendrán los indicadores que permitirán evidenciar la viabilidad financiera, para efectos de los proyectos de inversión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se definirán los siguientes:

**Valor Actual Neto (VAN):** es el rendimiento financiero esperado de la ejecución del proyecto es de \$ 317,76.

**Tasa interna de Retorno (TIR):** es la tasa de rentabilidad del proyecto de inversión es Indeterminado.

**Costos Beneficio (C/B):** mide la relación entre el costo por unidad producida de un bien o servicio y el beneficio obtenido de 0,73.

<sup>4</sup> El horizonte de vida del proyecto puede definirse de acuerdo a la vida útil de los activos generados por el proyecto de inversión y servirá para la proyección de demanda, oferta, ingresos y/o beneficios, costos de operación, gastos entre otros

<sup>5</sup> En caso de determinar otro valor de tasa de descuento justificar su modificación técnicamente

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### Viabilidad Económica

En el caso de que el proyecto no sea viable según su evaluación financiera fiscal, deberá realizar la evaluación económica.

Para ello se debe identificar, cuantificar o valorar los beneficios (ahorros por costos evitados) que va a generar el proyecto con su operación.

Para su determinación además de los elementos señalados en la viabilidad financiera se deben considerar los:

- **Beneficios valorados:** Valoración de los problemas resueltos o de las necesidades satisfechas de la población objetivo, con la ejecución del proyecto, por ejemplo, el ahorro de tiempo de viaje debido al funcionamiento de una carretera; los costos evitados por el ahorro en atención médica.

Los indicadores que se determinaran producto del flujo económico son:

**Valor Actual Neto (VAN):** Es la diferencia entre los ingresos (beneficios) actualizados y los costos actualizados, de un proyecto, a una determinada tasa de oportunidad del capital.

**Tasa Interna de Retorno (TIR):** Es aquella tasa de interés que hace que el VAN de un proyecto sea igual a cero.

**Relación Beneficio / Costo (B/Ce):** Es un cociente que se obtiene al dividir el Valor Actual de los Ingresos totales o beneficios (VAN beneficios) entre el Valor Actual de los Costos totales (VAN costos) de un proyecto.

### ANÁLISIS:

De acuerdo con el anexo adjunto, se puede evidenciar que el proyecto es viable, dado que el cálculo del indicador financiero VAN es de \$USD \$317,76. Con esta aseveración se da inicio al proyecto Fomento y protección de la diversidad cultural.

Este proyecto es de carácter social e índole ciudadana pensado para y por la ciudadanía teniendo como base las estrategias y campañas de comunicación. Cabe señalar que es indispensable contar con la asignación municipal ya que contamos con gastos fijos y variables como son la gestión operativa y de mantenimiento, en la cual abarca no solo la inversión en la infraestructura de los espacios, sino también en la logística y operación administrativa como es la seguridad, limpieza, seguros, entre otros, razón por la cual se estima un incremento en la inversión cada año. Finalmente se incurrirá en una inversión fija, que su variación entre periodos estará sujetas a factores indirectos del entorno. De igual manera cabe señalar que al contar con una mayor demanda poblacional y una mayor agenda y oferta cultural los agregadores de valor se espera incrementar para así garantizar un servicio cultural de excelencia.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.13.2.3 Aspectos Ambientales y Sociales

Identificar con las ejecuciones de las actividades a ser desarrolladas por el proyecto, se determina algún impacto negativo a nivel social o ambiental y que requiera un plan de acción

### 1.14 Alcance

Garantizar los derechos culturales de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, acorde a la Constitución, la Ley Orgánica de Cultura, Política Cultural Municipal y demás normativas vigentes, para trabajar el encuentro entre cultura y patrimonio, mediante la implementación de agendas participativas que garanticen un acceso equitativo a la cultura, a la vez que protegen y fomentan la diversidad cultural, haciendo uso de los espacios de la Red Metropolitana de Cultura y las competencias otorgadas a las instituciones rectores en esta materia.

#### 1.14.1 Productos (Entregables)

- Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Servicios y procesos público culturales
- Programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural.

#### 1.14.1.1 Principales Productos – Hitos

Nr o.	HITO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO (PONDERACIÓN)
1	Oferta cultural de la red metropolitana de cultura con la creación de una oferta con enfoque plural y desconcentrado	Enero - Diciembre	33.34%
2	Dotar de bienes y servicios para el funcionamiento de la red metropolitana de cultura y la red metropolitana de bibliotecas.	Enero - Diciembre	33.33%
3	Programa de fomento a la investigación, creación, formación y circulación de las industrias creativas, artes y patrimonio cultural.	Enero - Diciembre	33.33%
<b>CIERRE PROYECTO</b>			<b>100%</b>

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	Fecha: 21/03/2021 Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

#### **1.14.1.2 Exclusiones**

En el proyecto se excluye iniciativas vinculadas a la apropiación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

Asimismo, se excluye iniciativas vinculadas a la protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.

Finalmente, se excluye la vinculación con el sistema educativo en todos sus niveles.

## **2. CRONOGRAMA**

### **2.1 Cronograma de Actividades**







## ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO

Fecha: 21/03/2021

Versión: 03

Código: SGP-DMPD-0011

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	F. INICIO	F. FIN	AÑO 2024												
			MES 1	MES2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
730606	1/1/2024	31/12/2024		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
730205	1/1/2024	31/12/2024					X	X	X	X	X	X	X	X	X
780204	1/1/2024	31/12/2024								X					
730249	1/1/2024	31/12/2024										X			
730502	1/1/2024	31/12/2024										X			
730425	1/1/2024	31/12/2024								X					
730702	1/1/2024	31/12/2024								X					
730204	1/1/2024	31/12/2024											X		
730239	1/1/2024	31/12/2024								X					
<b>COMPONENTE 2</b>															
<b>ACTIVIDAD 2: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</b>															
730805	1/1/2024	31/12/2024										X			







## ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO

Fecha: 21/03/2021

Versión: 03

Código: SGP-DMPD-0011

840104	1/1/2025	31/12/2025							x		x			x	
730812	1/1/2025	31/12/2025									x				
731403	1/1/2025	31/12/2025									x				
840103	1/1/2025	31/12/2025									x				
840105	1/1/2025	31/12/2025												x	
730802	1/1/2025	31/12/2025									x				
731409	1/1/2025	31/12/2025										x			
730404	1/1/2025	31/12/2025											x		
<b>COMPONENTE 3</b>															
<b>ACTIVIDAD 3: EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.</b>															
730205	01/05/2025	31/12/2025													X
780204	01/02/2025	31/12/2025							X		X	X	X	X	
730606	01/02/2025	31/12/2025		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
730702	01/10/2025	31/12/2025												X	
<b>COMPONENTE 4</b>															
<b>ACTIVIDAD 4: EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES</b>															
730606	01/01/2025	31/03/2025	X	X											
730204	01/01/2025	31/03/2025		X											
780204	01/01/2025	31/03/2025			X										

**Fuente:** Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales y Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social.

## ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO

Fecha: 21/03/2021

Versión: 03

Código: SGP-DMPD-0011

### 2.2 Cronograma Valorado

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	F. INICIO	F. FIN	CRONOGRAMA VALORADO												TOTAL
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES												
			AÑO 2024												
			MES 1	MES2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
<b>COMPONENTE 1</b>															
<b>ACTIVIDAD 1: AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</b>															
730606	1/1/2024	31/12/2024		\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$81.129	\$117.129,00
730205	1/1/2024	31/12/2024					\$15.000	\$29.601		\$191.806	\$172.500	\$200.000	\$20.805	\$ 435.494,00	\$ 1.064.686,00
780204	1/1/2024	31/12/2024							\$54.000						\$54.000,00
730249	1/1/2024	31/12/2024									\$375.893				\$375.893,00
730502	1/1/2024	31/12/2024									\$213.593				\$213.593,00
730425	1/1/2024	31/12/2024							\$77.967						\$77.967,00
730702	1/1/2024	31/12/2024							\$134.411						\$134.411,00
730204	1/1/2024	31/12/2024										\$101.000			\$101.000,00
730239	1/1/2024	31/12/2024							\$19.202						\$19.202,00
<b>COMPONENTE 2</b>															
<b>ACTIVIDAD 2: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</b>															
730805	1/1/2024	31/12/2024									\$5.760				\$5.760,00



## ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO

Fecha: 21/03/2021

Versión: 03

Código: SGP-DMPD-0011

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	F. INICIO	F. FIN	CRONOGRAMA VALORADO												TOTAL
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES												
			AÑO 2025												
			MES 1	MES2					MES 1	MES2					
<b>COMPONENTE 1</b>															
<b>ACTIVIDAD 1: AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO</b>															
730606	1/1/2025	31/12/2025		\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$3.600	\$81.129	\$117.129,00
730205	1/1/2025	31/12/2025					\$15.000	\$29.601		\$191.806	\$172.500	\$200.000	\$20.805	\$ 435.494,00	\$ 1.064.686,00
780204	1/1/2025	31/12/2025							\$54.000						\$54.000,00
730249	1/1/2025	31/12/2025									\$375.893				\$375.893,00
730502	1/1/2025	31/12/2025									\$213.593				\$213.593,00
730425	1/1/2025	31/12/2025							\$77.967						\$77.967,00
730702	1/1/2025	31/12/2025							\$134.411						\$134.411,00
730204	1/1/2025	31/12/2025										\$101.000			\$101.000,00
730239	1/1/2025	31/12/2025							\$19.202						\$19.202,00
<b>COMPONENTE 2</b>															
<b>ACTIVIDAD 2: DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA Y LA RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS</b>															
730805	1/1/2025	31/12/2025									\$5.760				\$5.760,00
730813	1/1/2025	31/12/2025									\$10.561				\$10.561,00
730704	1/1/2025	31/12/2025										\$19.202			\$19.202,00



### 2.3 Presupuesto

El presupuesto constituye una estimación real y fundamentada del recurso económico necesario para realizar el proyecto, tiene una relación directa con el monto asignado.

PRESUPUESTO AÑO 2024			
ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	-	\$2.157.881,00	\$2.157.881,00
PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA	-	\$966.105,00	\$966.105,00
EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.	-	\$1.411.384,00	\$1.411.384,00
ARRASTRES PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	-	\$78.620,00	\$78.620,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>\$4.613.990,00</b>	<b>\$4.613.990,00</b>

Fuente: Secretaría General de Planificación

PRESUPUESTO AÑO 2025			
ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
AMPLIAR LA OFERTA CULTURAL DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA CON LA CREACIÓN DE UNA OFERTA CON ENFOQUE PLURAL Y DESCONCENTRADO	-	\$2.157.881,00	\$2.157.881,00
PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED METROPOLITANA DE CULTURA	-	\$966.105,00	\$966.105,00
EJECUTAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL.	-	\$1.411.384,00	\$1.411.384,00
ARRASTRES PROYECTO FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	-	\$78.620,00	\$78.620,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>\$4.613.990,00</b>	<b>\$4.613.990,00</b>

### 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1 Organización del Proyecto

##### Nivel Directivo:

**Secretaría de Cultura**, máxima autoridad de la Secretaría de Cultura, rectora de la política cultural pública del Distrito Metropolitano de Quito y es la máxima autoridad de la Red Metropolitana de Cultura, la misma que incluye todos los museos, teatros y espacios culturales municipales de la ciudad. Encargado de supervisar y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ

##### Nivel de Gestión:

**Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales**, encargado de Dirigir, coordinar y evaluar la gestión de planes, programas y proyectos de los espacios institucionales y elencos que forman parte de la Red Metropolitana de Cultura y su infraestructura, a través de lineamientos y directrices basados en análisis de información, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social**, supervisa y garantiza el cumplimiento de las actividades de las unidades de Formación de Públicos e investigación cultural y la unidad de Fomento a las Artes, la Cultura y el Patrimonio, aprobadas mediante resolución Nro. ADMQ 022-2023, poniendo en marcha planes operativos de fomento cultural e implementando los lineamientos de política cultural

##### Nivel Operativo:

##### **Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social**

- **Jefa de la Unidad de formación de Públicos e Investigación Cultural**, evalúa y ejecuta planes, programas y proyectos culturales, así como estrategias de formación de públicos. Implementa herramientas metodológicas específicas para fortalecer las prácticas culturales diversas que contribuyen significativamente a la investigación cultural en el Distrito Metropolitano.
- **Jefa de Fomento a las Artes, la Cultura, y el Patrimonio**, implementa programas y proyectos que promueven la diversidad cultural y fomentan a la participación activa de la comunidad en la distribución, circulación, difusión cultural, para la creación de condiciones de desarrollo de las industrias culturales y creativas del Distrito Metropolitano de Quito.

### **Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales**

- **Unidad de Información, Seguimiento y Evaluación Cultural**, generar, dar seguimiento y evaluar información cuantitativa y cualitativa procedente de los espacios culturales y elencos, con el objetivo de transversalizar lineamientos que fortalezcan la Red Metropolitana de Cultura.
- **Unidad Técnica de la Red Metropolitana Cultural**, coordinar, planificar e implementar lineamientos que permitan fortalecer, articular y regular la gestión técnica y creativa de los espacios y centros que conforman la Red Metropolitana de Cultura, con el fin de garantizar los derechos culturales.
- **Dirección Centro Cultural Benjamín Carrión**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Centro Cultural Benjamín Carrión Bellavista**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Centro Cultural Itchimbía**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Teatro Capitol**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Red Metropolitana de Bibliotecas**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Casa de las Artes La Ronda**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Casa de las Bandas**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.
- **Coordinación Centro Cultural Plaza Belmonte**, implementar los programas y proyectos específicos del espacio a su cargo.

#### **Nivel de Apoyo/Asesoría:**

**Coordinación Administrativa Financiera**, responsable del control y ejecución del presupuesto aprobado, generando información financiera contable y tributaria de manera oportuna, confiable y documentada.

**Coordinación legal**, asesorar en materia legal, tanto en derecho público como en derecho privado, al igual que la revisión, elaboración y patrocinio, en trámites administrativos y judiciales.

**Unidad de Planificación**, responsable de la consolidación, elaboración y seguimiento de la planificación estratégica institucional y planificación operativa, en coordinación con las políticas culturales, presupuestarias y de programación emitidas por la autoridad competente.

### 3.2 Estrategias de Seguimiento y Evaluación

#### 3.2.1 Seguimiento de la ejecución

Revisión mensual de las actividades de la agenda cultural, programas educativos y demás iniciativas de vinculación con la comunidad generados desde cada uno de los espacios a cargo.

Informes mensuales de ejecución remitidos al área de planificación para su reporte en el sistema Mi Ciudad.

#### 3.2.2 Evaluación de resultados

Revisión de la programación artística cultural y el respectivo indicador de resultado, número de asistentes y eventos mensuales por espacio y el registro consolidado anual.

Reportes de mantenimientos realizados en los espacios para su adecuación y correcto servicio a la ciudadanía.

### 3.3 Plan de Análisis de Riesgos

#### 3.3.1 Identificación del Riesgo: Análisis de Riesgos

Campo	Detalle
Riesgo 1	Falta de personal técnico operativos y administrativos en las dependencias de la Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales
Descripción	Al no existir personal técnico y operativo, es un riesgo de gestión, porque afectaría la ejecución de la oferta cultural del proyecto
Tipo	Interno
Categoría	Personal
Probabilidad de ocurrencia	Constante
Impacto	Grave

### 3.3.1.1 Tipo de riesgo:

Tipo de Riesgo	Categoría
Interno	Personal

Fuente: Secretaría General de Planificación

### 3.3.1.2 Categoría del riesgo:

El riesgo se categoriza como interno, por la falta de personal operativo y técnico para que no afecte el desarrollo de las actividades señaladas en el presente proyecto.

### 3.3.1.3 Probabilidad de ocurrencia del riesgo:

El nivel de riesgo es constante.

### 3.3.1.4 Impacto sobre el proyecto:

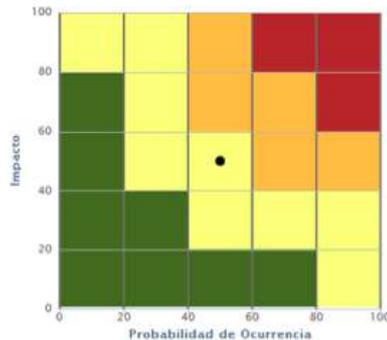
El impacto sobre el proyecto es grave.

### 3.3.1.5 Valoración del Riesgo

Valor calculado del riesgo	Nivel del riesgo	Descripción
De 66 a 100	<b>ALTO</b>	Representa un escenario con una capacidad potencial de afectar la estabilidad del proyecto e inclusive su terminación
De 41 a 65	<b>MEDIO ALTO</b>	Representa un escenario que requiere desarrollar acciones prioritarias a corto o mediano plazo, debido al alto impacto que tendrían sobre el proyecto.
De 26 a 40	<b>MEDIO BAJO</b>	Representa un escenario cuya vulnerabilidad es tolerable, deben ser intervenidos para llevarlos (o acercarlos) al nivel de aceptabilidad definido para el sistema a corto plazo.
De 0 a 25	<b>BAJO</b>	Representa un escenario que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión, diferentes a las ya aplicadas en el proyecto.

Fuente: Secretaría General de Planificación

Al ser representado gráficamente en el plano cartesiano se le conoce como valoración del riesgo, donde se ubica el resultado del riesgo de acuerdo al nivel calculado.



### 3.3.2 Respuesta al Riesgo

Valor	Descripción
Evitar	Crear acciones administrativas con el departamento de Talento Humano para generar partidas necesarias con el objetivo de contar con el personal operativo y técnico suficiente para Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales.

Fuente: Secretaría General de Planificación

### 3.3.3 Planes de Contingencia

Para los riesgos de nivel alto y medio alto, se requiere elaborar un plan de contingencia al riesgo que considera actividades adicionales a las ya programadas en el proyecto, específicas para implementar la estrategia de respuesta al riesgo definida (plan de acción).

Es importante considerar el desencadenante que es un disparador (trigger) cuyo fin es brindar señales de aviso o alertas de que un riesgo ha ocurrido o está a punto de ocurrir y por lo tanto es necesario aplicar el plan de Contingencia.

Tipo de Riesgo	Categoría	Probabilidad – Descripción	Acciones preventivas, correctivas y reductivas
Interno	Personal	Al no existir personal técnico y operativo, es un riesgo de gestión, porque afectaría la ejecución de la oferta cultural del proyecto	Crear acciones administrativas con el departamento de Talento Humano para generar partidas necesarias con el objetivo de contar con el personal operativo y técnico suficiente para Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, y la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales

#### 4. ANEXOS

- Ficha de indicador

#### 5. BIBLIOGRAFÍA

- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033 (septiembre 2021).
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2016). *-Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública,*

Nombres y Apellidos	Fecha de Elaboración:	Firma:
Elaborado por la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales	Melanie Medina	 Firmado electrónicamente por: MELANIE ELIZABETH MEDINA ESCOBAR
Elaborado por Dirección Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social	Solange Ormaza	 Firmado electrónicamente por: SOLANGE KHIABET ORMAZA TOBAR
Aprobado por:	Leonardo Arias (E)	 Firmado electrónicamente por: LEONARDO ARTURO ARIAS ALVAREZ
Aprobado por:	Martha Arizaga	 Firmado electrónicamente por: MARTHA LUCIA ARIZAGA LEON

**ESTRUCTURA DE PERFIL DE  
PROYECTO**

**Fecha:** 21/03/2021

**Versión:** 03

**Código:**

SGP-DMPD-0011



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-14 09:04:40 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León, Directora Metropolitana de Fomento a la Creatividad, Patrimonio y Memoria Social, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural 2024	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-02-07 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-02-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-09 17:10:16 (GMT-5)	Informar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	2	
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL	Martha Lucía Arizaga León (GADDMQ)	2024-02-07 16:07:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL	Martha Lucía Arizaga León (GADDMQ)	2024-02-07 16:07:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL	Martha Lucía Arizaga León (GADDMQ)	2024-02-07 16:06:14 (GMT-5)	Registro	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaria de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento y Protección de la  
Diversidad Cultural 2024

De mi consideración:

A fin de generar el traspaso de créditos de los recursos constantes dentro del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural en razón de las necesidades manifestadas que permitan la ejecución de procesos culturales de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales de Cultura, y la renovación de página del Servicio de Hosting Web Quitocultura.com, es necesario realizar las gestiones pertinentes que permitan el traspaso de crédito presupuestario con las justificaciones previamente descritas en el informe de motivación de traspasos anexo.

En tal virtud, solicito a usted Dra. Valeria Coronel, en su calidad de Secretaria de Cultura, autorice y disponga a quien corresponda, continuar con el trámite pertinente para la generación del presente traspaso.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Matriz de afectación de traspasos del Proyecto Fomento y Protección de la Diversidad Cultural
- Perfil del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural.
- Informe de Motivación de Traspaso Presupuestario del Proyecto de Fomento y Protección de la Diversidad Cultural

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DMFCPMS-2024-0022-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD,  
PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL  
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FOMENTO  
A LA CREATIVIDAD, PATRIMONIO Y MEMORIA SOCIAL**

Anexos:

- 07-02-2024\_Matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_2024.xlsx
- Actualizado 07-02-2024\_Informe de traspaso-signed-signed-signed-signed.pdf
- Perfil de proyecto fomento 07-02-2024\_traspaso-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Mayra Patricia Estevez Trujillo  
**Directora Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales  
SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE REDES, CENTROS Y  
ESPACIOS CULTURALES**

Sr. Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo  
**Responsable de Planificación  
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**



Firmado electrónicamente por:  
**MARTHA LUCIA  
ARIZAGA LEON**



## DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO INFORME DE MOTIVACIÓN

### 1. ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto POA y PAI del Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Agenda Cultural Metropolitana; y, el proyecto Territorio y Cultura.

La oferta artístico cultural de las referidas tareas se desarrollan con un componente transversal de trabajo comunitario permanente con apoyo de actores y gestores culturales y con el despliegue de las entidades que conforman la Red Metropolitana de Cultura, con sus propios recursos institucionales y humanos.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General

Generar los traspasos de créditos de los recursos constantes en los Proyectos: “Agenda Cultural Metropolitana” y “Territorio y Cultura”, para ejecutar acciones que garantizan los procesos culturales que impulsan los actores y organizaciones culturales de las Parroquias Rurales y Urbanas; y fortalecen la promoción y revitalizan la identidad, la diversidad e interculturalidad en los diferentes territorios del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2.2 Objetivos Específicos

- Promover agendas culturales de procesos creativos e identitarios de las distintas locaciones rurales y urbanas de Quito.
- Potenciar la producción cultural de Quito como parte del desarrollo territorial en las distintas circunscripciones en el marco del derecho a la libre creación artística y el disfrute del patrimonio vivo como salvaguarda de identidad cultural.
- Fortalecer y poner en valor los procesos comunitarios que muestran los conocimientos, sabidurías, formas de vida y tradiciones presentes en las parroquias rurales del Quito.

## 3. GENERACIÓN DE LA NECESIDAD

La política de gobierno de la actual administración municipal, se fundamenta en cinco ejes: 1) Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana; 2) Trabajo economía, producción, emprendimiento e innovación; 3) Bienestar derecho y protección social; 4) Movilidad sostenible y 5) Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo. Dentro de las tareas prioritarias está reactivar la economía de la ciudad, combatir la inseguridad, poner en operación el Metro y recuperar el liderazgo que siempre ha tenido la ciudad. Los ejes contemplan acciones de corto, mediano y largo plazo; que están articuladas con la normativa legal y en función de las necesidades de la comunidad y la sociedad civil.

De conformidad al Eje 3. Bienestar, derechos y protección social, en lo referente a la cultura, se busca fomentar revitalizar a la ciudad de Quito como una necesidad imperativa dentro de este proyecto de ciudad. Cuando se habla de revitalización, se hace referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito. Un Municipio activo no se limita a hacer mantenimiento o construcción de infraestructura, sino que debe ser una entidad lo suficientemente creativa para facilitar que quienes viven y visitan Quito puedan tener acceso a experiencias diversas y para el encuentro entre personas.

Esta mirada de la cultura se basa en el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas, donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido. La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.

Es precisamente dentro de ese marco que se plantea la planificación establecida en el PAI 2024 tendiente a impulsar acciones para promover y fortalecer procesos de identidad, creación, producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales presentes en las Parroquias Rurales y Urbanas del Distrito Metropolitano de Quito que garantizan los derechos culturales y fortalecen la participación ciudadana en torno al arte y la cultura.

La programación de las actividades contempladas en el PAI 2024, se fundamenta en fortalecer la identidad, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales que incentivan la libre creación artística cultural en el marco de la inclusión, equidad, respeto y valoración al patrimonio tangible e intangible de Quito.

El desarrollo de las diferentes agendas culturales enmarcadas en la planificación anual permite mostrar el inmenso abanico de las manifestaciones culturales presente en la memoria colectiva ciudadana y que se manifiestan en sus diversas creaciones y propuestas culturales en el espacio público; lo que permite la cohesión de la ciudad y genera valores humanos por un bienestar común y colectivo en la ciudad.

Razón por la cual es necesario realizar el traspaso de créditos con relación a los proyectos “Agenda Cultural Metropolitana” y “Territorio y Cultura”, con el objetivo de descentralizar la actividad cultural en

todo el Distrito Metropolitano de Quito; fomentar la participación de artistas actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales; dinamizar la cadena económica de sector cultura; sostener los procesos propios históricos del territorio rural y coordinar articuladamente con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.

Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto “Territorio y Cultura” para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto “Agenda Cultural Metropolitana” que se cumplirán conforme a lo programado.

En este sentido, el traspaso de créditos será según la siguiente descripción:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	<p><b>DESDE: PARTIDA: 840401 VALOR: \$57.581,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 730205 VALOR: \$57.581,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Fortalecer los contenidos artístico culturales del proyecto Agenda Cultural Metropolitana, toda vez que, el pago por licencias de autor, será colocado como obligación del contratista de los servicios de organización, producción y presentación de actividades artísticas y culturales.</p>
		ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE	<p><b>DESDE: PARTIDA: 730205 VALOR: \$360.000,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 780104 VALOR: \$5.940,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con el recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales</p> <p><b>PARA: PARTIDA: 780204 VALOR: \$24.000,00</b></p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita, a través de un cooperante, levantar información amplia y suficiente para la construcción de política pública sobre prácticas, saberes, conocimientos, etc., de la diversidad de comunidades y nuevas centralidades.</p>

		<p><b>PARA:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$330.060,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p> <p>Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto "Territorio y Cultura" para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.</p>
	INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	<p><b>DESDE:</b> PARTIDA: 780204 VALOR: \$700.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p> <p><b>PARA:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$700.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Fortalecer el proceso organizativo, ampliar de concepto de Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, incrementar el alcance y la participación de la ruralidad. Difundir las manifestaciones artísticas y culturales rurales a nivel distrital y nacional.</p> <p>Históricamente la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ha ejecutado recursos para componentes e iniciativas territoriales desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", sin embargo, se realiza estratégicamente este traspaso al Proyecto "Territorio y Cultura" para fortalecer los procesos propios del territorio dentro del Proyecto Territorio y Cultura, sin que esto afecte a las líneas de trabajo planificadas en el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana" que se cumplirán conforme a lo programado.</p>

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACIÓN
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	TERRITORIO Y CULTURA	GENERAR OFERTA CULTURAL INNOVADORA PARA LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ CON CONTENIDOS CULTURALES, FORMATIVOS Y COMUNITARIOS	<p><b>DESDE:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$354.060,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>DESDE:</b> PARTIDA: 780204 VALOR: \$700.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS</p> <p><b>PARA:</b> PARTIDA: 730205 VALOR: \$ 1'030.060,00</p> <p><b>PARA:</b> PARTIDA: 780204 VALOR: \$ 24.000,00</p>

			<p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>DESDE: PARTIDA:</b> 730606 <b>VALOR:</b> \$44.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>PARA: PARTIDA:</b> 730205 <b>VALOR:</b> \$44.000,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, PARA RECUPERAR LAS TRADICIONES E IDENTIDAD DE LA CULTURA POPULAR Y DEL PATRIMONIO INTANGIBLE EN EL TERRITORIO</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Descentralizar la actividad cultural en todo el Distrito Metropolitano de Quito, fomentar la participación de artistas, actores y gestores locales de los diversos territorios urbanos como rurales, dinamizando la cadena económica de sector cultura, en coordinación con las Jefaturas de Cultura de las Administraciones Zonales.</p>
		ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES	<p><b>DESDE: PARTIDA:</b> 730205 <b>VALOR:</b> \$5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE</p> <p><b>PARA: PARTIDA:</b> 780104 <b>VALOR:</b> \$5.940,00</p> <p><b>PROYECTO:</b> TERRITORIO Y CULTURA</p> <p><b>ACTIVIDAD:</b> ORGANIZAR Y EJECUTAR EL ENCUENTRO DE LAS PARROQUIAS RURALES</p> <p><b>CON EL OBJETIVO DE:</b> Contar con el recurso suficiente para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que permita la transferencia de recursos a los 33 GAD's Parroquiales Rurales, en el marco del Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.</p>

#### 4. SOLICITUD

A fin de cumplir con los objetivos planteados por la actual administración municipal relacionadas a la ejecución de propuestas artístico culturales que aseguren el ejercicio de los derechos culturales en los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de que se genere el traspaso de créditos aquí descrito, tendiente a programar y ejecutar las referidas propuestas en los proyectos "Agenda Cultural Metropolitana" y "Territorio y Cultura" que tienen como objetivo la relación comunitaria y transmisión de memoria social y el uso del espacio público a través de la puesta en escena de actividades artístico culturales.

El traspaso del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana al Proyecto Territorio y Cultura asciende a **USD \$1'060.000,00**.

Dentro del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana existe un movimiento en reducción total de **USD \$1'117.581,00** (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) desde el Proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", hacia:

USD \$57.581,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:

- Organizar y ejecutar la Agenda Intercultural Metropolitana que promueve el uso y activación del espacio público. (\$57.581,00).

USD \$1'060.000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), al Proyecto Territorio y Cultura, ACTIVIDADES:

- Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$1'054.060,00).
- Organizar y ejecutar el Encuentro de las Parroquias Rurales. (\$5.940,00)

Dentro del Proyecto Territorio y Cultura existe un movimiento en reducción total de **USD \$44.00,00** (CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) desde el Proyecto Territorio y Cultura, hacia:

USD \$44.00,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), dentro del mismo proyecto, ACTIVIDAD:

- Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio. (\$44.000,00)

Sumando un total de **USD \$1'161.581,00** (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.).

Quito, 23 de febrero de 2024

ACCIÓN	SERVIDOR MUNICIPAL	FECHA	FIRMA
ELABORACIÓN	Irina Yáñez Toapanta <b>JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL EN EL TERRITORIO</b>	23/02/2024	 Firmado electrónicamente por: <b>IRINA ALEXANDRA YÁÑEZ TOAPANTA</b>
APROBACIÓN	Jorge Cisneros Laiquez <b>DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	23/02/2024	 Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ALEXANDER CISNEROS LAIQUEZ</b>

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-20 09:35:35 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Director Metropolitano de Cultura en el Espacio Público, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Alcance a informe de motivación para traspasos de créditos - febrero 2024 - Dir. Cultura en el Espacio Público	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-02-16 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-02-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-16 17:43:45 (GMT-5)	Informar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	0	
SECRETARÍA DE CULTURA	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	2024-02-16 14:39:03 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el trámite respectivo
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jorge Alexander Cisneros Laiquez (GADDMQ)	2024-02-16 13:31:54 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jorge Alexander Cisneros Laiquez (GADDMQ)	2024-02-16 13:31:54 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jorge Alexander Cisneros Laiquez (GADDMQ)	2024-02-16 13:28:18 (GMT-5)	Registro	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M

Quito, D.M., 16 de febrero de 2024

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaria de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** Alcance a informe de motivación para traspasos de créditos - febrero 2024 - Dir.  
Cultura en el Espacio Público

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M, de 6 de febrero de 2024, mediante el cual remití los insumos para la generación de traspasos de créditos de presupuestos de la Dirección Metropolitana de Cultura en el Territorio, me permito anexar al presente documento el informe de motivación ajustado con corte a la presente fecha, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**  
**SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Anexos:

- DCEP-2024-0029-M\_envío traspaso 1.pdf
- 2.0. Informe Motivación Traspaso 16 feb REVJD.docx
- 2.0. Informe Motivación Traspaso 16 feb REVJD-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Irina Alexandra Yáñez Toapanta  
**Jefa de la Unidad de Gestión Cultural en Territorio**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL EN TERRITORIO**

Sr. Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo  
**Responsable de Planificación**  
**SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irina Alexandra Yáñez Toapanta	iayt	SECU-UGCT	2024-02-16	
Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	JCL	SECU-DCEP	2024-02-16	

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0046-M**

**Quito, D.M., 16 de febrero de 2024**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ALEXANDER  
CISNEROS LAIQUEZ**



**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M**

**Quito, D.M., 06 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaría de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE TRASPASO DMCEP - FEBRERO 2024

De mi consideración:

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto y POA / PAI del Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Agenda Cultural Metropolitana; y, el proyecto Territorio y Cultura.

Toda vez que se encuentran en gestión varios proyectos que son de importancia territorial se requiere poblar partidas presupuestarias dentro de las actividades del PAI, que permitan la atención a las necesidades institucionales; por lo que adjunto sírvase encontrar los documentos necesarios para la realización de un traspaso de créditos con relación a los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Anexos:

- 2. Informe Motivación Traspaso 6 feb-signed\_firmado.pdf
- 2.1. Matriz\_de\_afectación\_DMCEP\_firmado\_firmado.pdf
- 2.1. Matriz\_de\_afectación DMCEP.xlsx



**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M**

**Quito, D.M., 06 de febrero de 2024**

Copia:

Sra. Mgs. Irina Alexandra Yáñez Toapanta  
**Jefa de la Unidad de Gestión Cultural en Territorio**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL EN TERRITORIO**

Sr. Abg. Pablo Manuel Benítez Bermeo  
**Jefe de la Unidad de Programación Cultural**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-UNIDAD DE PROGRAMACIÓN CULTURAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irina Alexandra Yáñez Toapanta	iayt	SECU-UGCT	2024-02-06	
Revisado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	JCL	SECU-DCEP	2024-02-06	
Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	JCL	SECU-DCEP	2024-02-06	



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ALEXANDER  
CISNEROS LAIQUEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-02-14 09:05:03 (GMT-5)

Generado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez, Director Metropolitano de Cultura en el Espacio Publico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia, Secretaria de Cultura, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	REQUERIMIENTO DE TRASPASO DMCEP - FEBRERO 2024	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-02-06 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-02-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-09 17:11:20 (GMT-5)	Informar	ELizabeth Victoria Enríquez Viteri (GADDMQ)	3	
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	2024-02-07 09:14:12 (GMT-5)	Reasignar	Christian David Baquero Landeta (GADDMQ)	1	Estimado Christian proceder con la consolidación de los informes de motivación para el traspaso
SECRETARÍA DE CULTURA	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	2024-02-06 20:52:05 (GMT-5)	Reasignar	Jorge Andrés Dután Balarezo (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jorge Alexander Cisneros Laiquez (GADDMQ)	2024-02-06 18:13:04 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jorge Alexander Cisneros Laiquez (GADDMQ)	2024-02-06 18:13:04 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	Jorge Alexander Cisneros Laiquez (GADDMQ)	2024-02-06 18:12:24 (GMT-5)	Registro	Adriana Valeria Coronel Valencia (GADDMQ)	0	REQUERIMIENTO DE TRASPASO DMCEP - FEBRERO 2024

**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M**

**Quito, D.M., 06 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia  
**Secretaría de Cultura**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE TRASPASO DMCEP - FEBRERO 2024

De mi consideración:

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el DMQ, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial. Adicional a esto, se enfoca en fortalecer las identidades, la diversidad cultural en la búsqueda de cohesionar la dinámica de las diversas localidades del Distrito Metropolitano.

En base a las competencias de una rectoría que debe impulsar políticas públicas distritales, en materia cultural con énfasis en el fortalecimiento del campo de las artes y la cultura, la Secretaría de Cultura planifica y dirige una gestión incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como también protege la diversidad cultural e impulsa la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores, gestores, y productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

En este marco conforme la aprobación del presupuesto y POA / PAI del Ejercicio Económico 2024, se establece los recursos asignados a los diferentes proyectos de la Secretaría de Cultura, correspondiéndole a la Dirección de Cultura en el Espacio Público, el proyecto Agenda Cultural Metropolitana; y, el proyecto Territorio y Cultura.

Toda vez que se encuentran en gestión varios proyectos que son de importancia territorial se requiere poblar partidas presupuestarias dentro de las actividades del PAI, que permitan la atención a las necesidades institucionales; por lo que adjunto sírvase encontrar los documentos necesarios para la realización de un traspaso de créditos con relación a los proyectos Agenda Cultural Metropolitana y Territorio y Cultura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Anexos:

- 2. Informe Motivación Traspaso 6 feb-signed\_firmado.pdf
- 2.1. Matriz\_de\_afectación\_DMCEP\_firmado\_firmado.pdf
- 2.1. Matriz\_de\_afectación DMCEP.xlsx



**Memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2024-0029-M**

**Quito, D.M., 06 de febrero de 2024**

Copia:

Sra. Mgs. Irina Alexandra Yáñez Toapanta  
**Jefa de la Unidad de Gestión Cultural en Territorio**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-UNIDAD DE GESTIÓN CULTURAL EN TERRITORIO**

Sr. Abg. Pablo Manuel Benítez Bermeo  
**Jefe de la Unidad de Programación Cultural**  
**SECRETARÍA DE CULTURA-UNIDAD DE PROGRAMACIÓN CULTURAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irina Alexandra Yáñez Toapanta	iayt	SECU-UGCT	2024-02-06	
Revisado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	JCL	SECU-DCEP	2024-02-06	
Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez	JCL	SECU-DCEP	2024-02-06	



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ALEXANDER  
CISNEROS LAIQUEZ**



	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

**Contenido**

- 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO ..... 2
  - 1.1. Nombre del Proyecto ..... 2
  - 1.2. Categoría del Proyecto ..... 2
  - 1.3. Alineación Estratégica ..... 3
  - 1.4. Cobertura y localización ..... 7
  - 1.5. Monto ..... 8
  - 1.6. Plazo de ejecución ..... 10
  - 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto) ..... 10
  - 1.8. Línea Base del Proyecto ..... 11
  - 1.9. Análisis de Oferta y Demanda ..... 12
    - 1.9.1. Demanda ..... 12
    - 1.9.2. Oferta ..... 12
    - 1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha ..... 13
  - 1.10. Objetivos del Proyecto ..... 13
  - 1.11. Indicadores de Resultado ..... 14
  - 1.12. Matriz de Marco Lógico ..... 14
  - 1.13. Viabilidad del Proyecto ..... 18
    - 1.13.1. Justificación del Proyecto ..... 18
    - 1.13.2. Justificación Técnica ..... 19
      - 1.13.2.1. Aspectos Técnicos ..... 19
      - 1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos ..... 23
      - 1.13.2.3. Aspectos Ambientales y Sociales ..... 24
  - 1.14. Alcance ..... 24
    - 1.14.1. Productos (Entregables) ..... 24
- 2. CRONOGRAMA ..... 25
  - 2.1. Cronograma de Actividades ..... 25
  - 2.2. Cronograma Valorado ..... 31
  - 2.3. Presupuesto ..... 38
- 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN ..... 40
  - 3.1. Organización del Proyecto ..... 40
    - 3.1.1. Organigrama del Proyecto ..... 41
  - 3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación ..... 41
    - 3.2.1. Monitoreo de la ejecución ..... 41

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

3.2.2.	Evaluación de resultados.....	41
3.3.	Plan de Análisis de Riesgos.....	42
3.3.1.	Identificación del Riesgo.....	42
3.3.1.1.	Tipo de riesgo .....	42
3.3.1.2.	Categoría del riesgo .....	42
3.3.1.3.	Probabilidad de ocurrencia del riesgo .....	43
3.3.1.4.	Impacto sobre el proyecto .....	43
3.3.1.5.	Valoración del Riesgo.....	43
3.3.2.	Respuesta al Riesgo.....	44
3.3.3.	Planes de Contingencia .....	44
4.	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS .....	45
5.	ANEXOS .....	45
6.	BIBLIOGRAFÍA .....	45

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

### 1.2. Categoría del Proyecto

#### 1.2.1. Categoría

Inversión

#### 1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

### 1.3. Alineación Estratégica

Plan Metropolitano de Desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2033-PMDOT

**EJE DESARROLLO:** Eje Social

**PLANES MAESTROS Y ESTRATÉGICOS:** Planes de desarrollo social del DMQ

**PROGRAMA:** Arte, Cultura y Patrimonio

EJE DESARROLLO	OBJETIVO	PLANES MAESTROS Y ESTRATÉGICOS	PROGRAMA
Eje Social	<b>OE6.</b> Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Planes de desarrollo social del DMQ	Atención a grupos vulnerables
			Promoción de derechos
			Protección de derechos
			Fauna urbana
			Salud al día
			Prácticas saludables
			Sub sistema educativo municipal
		Arte, cultura y patrimonio	
		Plan de Seguridad Ciudadana del DMQ	Quito sin miedo

**Fuente:** Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033.

### Estrategias operativas del OE6.

#### Cultura y Patrimonio

- Fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ, conservando sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores.
- Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.
- Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.
- Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## Líneas de acción del OE6.

### Cultura y Patrimonio

- Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.
- Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.
- Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.
- Generar circuitos para las creaciones y producciones artísticas, y servicios culturales en el espacio público hacia su valoración y consumo; con énfasis en espacios barriales, comunitarios y en parroquias rurales.
- Motivar el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.
- Fomentar cambios de los patrones socioculturales del DMQ que incidan en la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.
- Identificar y conservar todos los fondos bibliográficos y documentales pertenecientes al municipio.
- Desarrollar e implementar un proyecto de puesta en valor y exhibición de los bienes muebles patrimoniales pertenecientes o bajo gestión municipal.
- Implementar mecanismos sostenibles de salvaguarda del patrimonio inmaterial.
- Fomentar la identidad cultural desde el desarrollo individual y colectivo y el amor por la ciudad.

### Concordancia con el plan de trabajo del Alcalde Metropolitano de Quito 2023-027<sup>1</sup>

#### Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social

##### Cultura

Revitalizar Quito es un imperativo de este proyecto de ciudad. Cuando se habla de revitalización, se hace referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito. Un municipio activo no se limita a hacer mantenimiento o construcción de infraestructura, sino que debe ser una entidad lo suficientemente creativa para facilitar que quienes viven y visitan Quito puedan tener acceso a experiencias diversas y para el encuentro entre personas.

Esta mirada de la cultura se basa en el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas, donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido. La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.

Los desafíos de hoy y mañana están íntimamente atravesados por la digitalización. Así como no se puede hablar de cultura sin el patrimonio, no se puede hablar de ciudades inteligentes o tan siquiera digitales, si el internet no es accesible para todos y todas. El municipio cumplirá un rol fundamental en la construcción de capacidades y el desarrollo de habilidades digitales en nuestros habitantes.

<sup>1</sup> Véase Plan de trabajo del Alcalde Metropolitano de Quito 2023-2027  
<https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/comunicate-pabel-munoz/>

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

En el marco de los derechos culturales la propuesta es:

- Ampliar la infraestructura cultural poniendo énfasis en el fortalecimiento de las culturas vivas que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios.
- Impulsar el establecimiento de nuevas centralidades culturales, a través del fortalecimiento de los procesos participativos con las comunidades de base, barrios, colectivos y expresiones tanto urbanas como rurales del distrito.
- Crear un programa de memoria oral y documental de las otras centralidades con historia, del que se desprendan productos y contenidos para el consumo ampliado de la población.
- Fortalecer los circuitos de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.
- Puesta en marcha de un programa para la creación de capacidades y habilidades digitales que reduzca la brecha tecnológica y permita la democratización de herramientas para el acceso a otros contenidos y prácticas culturales.
- Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local.

#### Eje. 5. Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo.

(...) Sin embargo y pese a la larga trayectoria de la ciudad con su entorno ambiental, la centralidad ‘Centro Histórico’ ha concentrado la mayor cantidad de oferta pública patrimonial. Esta oferta se entiende con las edificaciones propiedad de la iglesia católica, por ejemplo, ubicadas en la misma centralidad y convertidas en hitos turísticos. Esta condición geográfica de la oferta cultural y de la ubicación de sus patrimonios además mantiene una visión discursiva sobre la “quiteñidad”, generada desde hace muchos años por el mismo municipio y las burguesías locales, donde la ciudad se presenta como el resultado del proceso civilizatorio católico español.

#### Patrimonios.

- Activar las industrias culturales estratégicas como vehículos para consolidar las identidades de los ciudadanos y su ciudad y como canal de intercambio con la globalidad del turismo.
- Impulsar procesos de recuperación y revitalización de la memoria social a través de la participación de los distintos actores (barrios, comunas, colectivos, culturas) para la toma de decisiones sobre el patrimonio.

Programa	Eje del plan de trabajo 2023-2027	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<b>Quito cultura y patrimonio</b>	Eje 3 Bienestar , derechos y protección social				
	Eje 2. Trabajo, economía producción e innovación				
	Eje 5. Territorio interculturalidad, ecológico,deportivo y activo	X	X	X	X

Cuadro sobre programa del plan de trabajo del Alcalde Metropolitano de Quito 2023-2027

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## Lineamientos de política cultural

De acuerdo con la Resolución N°A015<sup>2</sup>, del año 2016, se establece la declaración de los principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales. Art. 7 De los ejes transversales:

- De la ocupación del espacio público
- De la experiencia de la cultura
- De los diálogos creativos

Con base a la Resolución No. 003- SECU-2020, de 13 de abril del 2020, donde se emiten los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2020 – 2025<sup>3</sup>, se toma en cuenta lo siguientes ejes transversales y políticas.<sup>3</sup>

### a) Ocupación del espacio público

#### Políticas

**Acceso equitativo a la cultura** por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

- Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.

**Apropiación del espacio público** por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

- Promover programas y proyectos que potencien el valor de uso sociocultural y la resignificación del espacio público y/o bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano por parte de la ciudadanía, para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural; con énfasis en la articulación con iniciativas barriales y comunitarias.
- Promover el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.

### b) Experiencia de la cultura

#### Políticas

**Protección, valoración, conservación y promoción del patrimonio** intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

- Impulsar y generar procesos de investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio cultural inmaterial generando procesos de investigación y recuperación sobre la identidad local en el Distrito Metropolitano

### c) Diálogos creativos

#### Políticas

<sup>2</sup> Véase en la Resolución N°A015. <https://quitocultura.com/wp-content/uploads/2020/11/RA-2016-015-DECLARACION-DE-PRINCIPIOS-DERECHOS-CULTURALES.pdf>

<sup>3</sup> Véase en la RESOLUCIÓN No. 003-SECU-2020: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL 2020 - 2025 <https://quitocultura.com/wp-content/uploads/2021/01/POLITICA-CULTURAL-COMUNICACION.pdf>

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Protección, promoción y circulación de productos y servicios artísticos y culturales que forman parte de la diversidad cultural, social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa y sexogenérica del Distrito Metropolitano de Quito.

- Identificar, incentivar y difundir nuevas propuestas artísticas y culturales tomando en cuenta la diversidad cultural, fomentando el respeto y la no discriminación como valores de convivencia social eliminación de estereotipos y el uso de lenguaje sexista, racista y clasista.

Formación y educación en arte, cultura y patrimonio (en el ámbito de la educación formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover la creatividad artística y el pensamiento crítico en el contexto de una identidad cultural diversa, para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial.

- Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes, para una cohesión con el uso de las herramientas tecnológicas de la información y comunicación, promoviendo una cultura digital.

#### 1.4. Cobertura y localización

La cobertura y localización es **Distrital**

El proyecto Agenda Cultural Metropolitana, tiene como principal concepto de gestión, al espacio público; por lo que su localización será diversa en pro de promover las categorías: i) Uso y activación del espacio público<sup>4</sup>; y, ii) Difusión y disfrute de prácticas sociales; a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito en los diversos territorios urbanos y rurales.

La cobertura es distrital; se identifica como beneficiarios directos a los asistentes o espectadores de los eventos desarrollados en las agendas artísticas culturales a desarrollarse durante el año. La cantidad de beneficiarios estará determinada por:

- La magnitud de los eventos a ser ejecutados: i) Micro evento (no mayor a 1000 personas); ii) Macro evento (entre 1001 y 5000 personas); y, iii) Mega evento (mayor a 5000 personas)
- Infraestructura del espacio público: cerrado (teatros, centros culturales, coliseos),abierto (parques, calles), virtual.
- El aforo<sup>5</sup> aprobado para el evento, en el marco de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID 19.
- El formato del evento: presencial, virtual, recorridos itinerantes, entre otros.

Debido a la contextualización y conceptualización del proyecto Agenda Cultural Metropolitana, también se identifica como beneficiarios directos a los gestores, promotores y actores culturales, artistas, creadores independientes y agremiados, colectivos de artistas comunitarios y urbanos; en función del objetivo de la propuesta artístico cultural y las manifestaciones artístico culturales que se ponen en escena.

<sup>4</sup> Corresponde a aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente; ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, etc.; cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etc.; y, actualmente fuertemente potenciados los espacios virtuales. Si bien existe diferentes dimensiones para dar un concepto a de espacio público, se debe reconocer que más allá de todas las dimensiones que éste pueda tener como espacio del encuentro social o político, de la representación o del intercambio; la idea que engloba estos aspectos refiere a que el espacio público y la ciudad en sí, “es la gente en la calle”. Es precisamente la gente quien le otorga sentido al espacio público, cualificándolo y dándole escala humana, ya sea como espacio de la cordialidad o espacio del conflicto. Por tanto, las acciones de intervención deben ante todo concentrarse en primero conocer y comprender a la gente como una cuestión inherente al territorio. El espacio es finalmente el entorno alrededor de la gente, siendo a la vez espacio de la ciudad y espacio de la construcción y consolidación de la ciudadanía.

<sup>5</sup> El aforo estará contabilizado en función del espacio público utilizado: i) espacio cerrados – aforo del lugar; ii) espacios abiertos – personas en metro cuadrado; iii) virtual – reproducciones.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

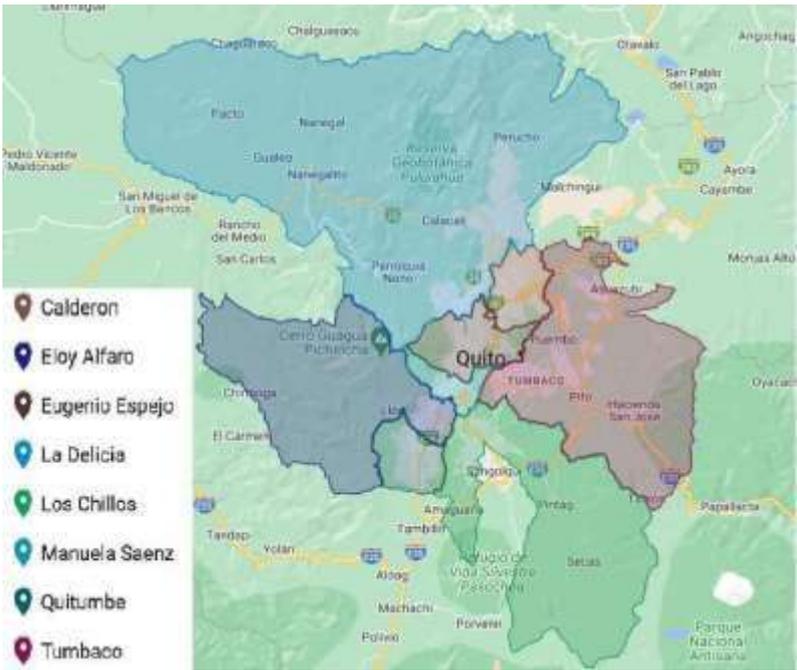
Con base a la información del año 2023<sup>6</sup>; se estima lograr que 360.000 personas asistan a la programación artística cultural puesta en escena en el espacio público del DMQ, en el 2024.

El uso y activación del espacio público con una oferta diversa y en diferentes lugares a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, genera la posibilidad de promoción turística y revitalización de modos y medios de vida de la comunidad, por lo que los beneficiarios indirectos son los habitantes del sector en el que se encuentra el espacio público potenciado.

**1.4.1. Georeferenciación**

El proyecto se desarrolla a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito (parroquias urbanas y rurales) potencia espacios públicos de acuerdo a las realidades y particularidades de la ejecución de la agenda artística cultural y con base a las propuestas establecidas.

En coordinación con las 9 Administraciones Zonales con quienes se definen los territorios en donde se desarrolla los eventos.



Mapa 1. Distribución Geográfica de las Administraciones Zonales que conforman el DMQ.

**1.5. Monto**

La Agenda Cultural Metropolitana es un proyecto plurianual, el presupuesto de inversión se realizará con la siguiente asignación.

<sup>6</sup> Año 2023; 264.950 beneficiarios (con corte a enero 2024).

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA		
AÑO	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO (USD)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2022	\$2'926.935,68	Recursos Municipales
2023	\$ 2'926.935,68	Recursos Municipales
CODIFICADO INICIAL AÑO 2024		
<b>2024</b>	<b>\$3'868.000,00</b>	<b>Recursos Municipales</b>
2025	\$5'650.000,00	Recursos Municipales

**Tabla 2** - Monto del Proyecto ACM POA-PAI, con corte al 01 de febrero de 2024

La Agenda Cultural Metropolitana tiene un presupuesto de inversión que se distribuye de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD	MONTO	FUENTE
LOGRAR QUE 360,000 PERSONAS ASISTAN A LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PUESTA EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ, EN EL 2024	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	\$1'901.225,00	Recursos Municipales
	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA ARTÍSTICA METROPOLITANA DEL VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE	\$1'171.588,40	Recursos Municipales
BENEFICIAR A 210 GESTORES CULTURALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL, EN EL 2024	INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	\$645.982,00	Recursos Municipales
EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024	EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES	\$14.848,60	Recursos Municipales
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3'868.000,00</b>	<b>Recursos Municipales</b>

### 1.6. Plazo de ejecución

El proyecto Agenda Cultural Metropolitana, es un proyecto plurianual, por tanto, el plazo de ejecución, es el siguiente:

AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2022	12 meses
2023	12 meses
<b>2024</b>	<b>12 meses</b>
2025	12 meses

**Tabla 3** - Plazo de Ejecución

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

Las características históricas, económicas, culturales, políticas, geográficas, entre otras de lo que hoy conocemos como “El Quito Metropolitano”, deben ser recogidas en su dimensión constructiva, y sin duda, desde un enfoque histórico hacia el Quito actual.

En los últimos 50 años, el Distrito Metropolitano de Quito ha experimentado un rápido crecimiento que rebasa las propuestas de planificación implementadas. Este proceso de crecimiento ha devenido en una profunda transformación del territorio del DMQ. Hoy se han roto las fronteras de lo urbano y lo rural, los ciudadanos se han incorporado en un sistema de interacciones urbano rurales, lo que hace evidente la creciente demanda de suelo, en los servicios laborales, y por supuesto en la constante construcción y deconstrucción de las culturas que cohabitan en el territorio. El Quito actual es la sumatoria de un conjunto de diversas culturas lo que ha venido configurado la gran metrópoli, o la gran ciudad de ciudades.

Así mismo, el crecimiento poblacional del territorio y los procesos migratorios que estamos atravesando actualmente, se convierten en una problemática social y cultural, factor demandante para el consumo de diversidad de productos culturales y artísticos, que permitan generar acciones para el uso y activación del espacio público y la difusión y disfrute de prácticas sociales que, a su vez, permitan la sana convivencia e intercambio de memoria, conocimientos, manifestaciones, etc.

En este contexto, la importancia de realizar el trabajo cultural en el DMQ, es una necesidad urgente que se proyecta a cumplir objetivos de oferta cultural incluyente y participativa, donde los niveles de acceso cubran los intereses y demandas de los diversos públicos.

Una de las metas que plantea la UNESCO para los países de la región andina es: “Lograr un flujo equilibrado de servicios y bienes culturales, e incrementar la movilidad de los artistas y de los profesionales culturales” y se estipulan como resultados esperados: “Deben implementarse políticas nacionales y medidas para promover la creación, producción, distribución, y acceso a los bienes y servicios culturales, y contribuir a sistemas de gobernanza cultural informados, transparentes, y participativos.” (UNESCO, 2015)

En Ecuador, el crecimiento del campo del arte y la cultura tiene algunas cifras interesantes. La contribución de este sector a la economía nacional pasó del 1,08 % (768 millones) en el 2007 al 1,73 % (1.149 millones) en el 2020, con cifras incluso por encima de la reportada en el período 2014-2018 donde el peso de la cultura estuvo muy cerca del 2 %. (SECU, 2022).

El problema principal es lograr la inversión necesaria y justa en cultura en el DMQ para alcanzar las metas planteadas a nivel de la región. “La inversión en el sector Cultura en 2021 fue de USD 17.624.398,00, que representa el 1,7% del presupuesto general del Municipio de Quito.” (Quito como vamos.org, 2022)

Variación del presupuesto del sector Cultura, años 2020-2021			
Entidades	Codificado 2020	Codificado 2021	Variación
Fundación Teatro Nacional Sucre	3.835.970,71	3.412.585,00	-11,04%
Fundación Museos de la Ciudad	4.232.056,22	4.141.669,00	-2,14%
Secretaría de Cultura	6.667.962,16	10.070.144,00	51,02%
<b>Total</b>	<b>14.735.989,09</b>	<b>17.624.398,00</b>	<b>19,50%</b>

Tabla 83. Variación del presupuesto del sector Cultura, años 2020-2021  
Fuente: Municipio de Quito, 2021

Adicional a ello, la pandemia afecta al sector artístico cultural: “Durante el 2020, el campo artístico cultural tuvo una paralización del 80% de sus actividades y una pérdida de 2.6 millones de empleos en la región.”. En Quito las “las ventas y exportaciones con enfoque en cultura reportaron en el 2020 una caída del 48%

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

respecto al 2019. En el 2021 se evidencia un crecimiento lo que requiere de un impulso necesario desde la institucionalidad local.” (SECU, 2022)



Es necesario avanzar en la optimización, incremento y redistribución de la inversión en cultura en el DMQ, así como continuar con el proceso de reactivación económica del sector.

### 1.8. Línea Base del Proyecto

El Proyecto Agenda Cultural consolida una oferta cultural incluyente y participativa, que se desarrolla a lo largo del año, contextualizada en el marco de conmemoraciones, festividades o hechos cívicos. El alcance estará determinado por el presupuesto asignado y lineamientos técnicos establecidos en el POA anual. (Por ejemplo: Febrero – Carnaval; marzo – abril, Semana Santa, Verano de las Artes, Fiestas de Quito, etc.).

El uso y activación del espacio público y la difusión y disfrute de prácticas sociales, son necesidades permanentes que permiten a la institución municipal asegurar el ejercicio de los derechos culturales, consagrados en la Constitución y demás normas legales vigentes, entendiendo a la cultura como una herramienta primordial para los procesos de resiliencia individual y colectiva.

Esta permanencia en el tiempo obliga a la institución a adaptar procesos, reinventar acciones y reivindicar hechos comunitarios, que permitan cubrir la diversidad de culturas en el Distrito.

Se tiene alrededor de 200 eventos de mediano y gran formato que potencian el uso del Espacio Público para convertirlo en el medio de la interacción y consumo del arte y la cultura de los diversos públicos.

### 1.9. Análisis de Oferta y Demanda

#### 1.9.1. Demanda

La cultura es un proceso de construcción y reconstrucción social, histórica, permanente en un territorio determinado, en el cual actúa el ser humano transformándolo y creando aspectos materiales para la vida comunitaria, así como también acumula sus saberes e imaginarios sociales y colectivos que son parte de la identidad de los pueblos.

Con base a este contexto, el área de influencia del proyecto es todo el Distrito Metropolitano con sus parroquias urbanas y rurales que bordean los 2,7 millones de habitantes. Esta población demanda la necesidad de convivir, de disfrutar el arte y la cultura puesta en diversos escenarios sociales, artísticos y culturales.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

La población Quiteña es potencialmente activa social y culturalmente, demanda y goza de los bienes y servicios culturales que se ofertan en el proyecto “Agenda Cultural Metropolitana”, los eventos artísticos culturales son puestos en escena en espacios públicos que se potencian con cultura, arte, turismo y economía, en donde se conjuga la demanda desde los siguientes espacios:

- ✚ Actores y gestores culturales urbanos y rurales
- ✚ Colectivos culturales comunitarios organizados en las 9 administraciones zonales
- ✚ Artistas internacionales, nacionales, locales, creadores independientes y agremiados, colectivos de artistas urbanos y rurales
- ✚ Personas que asisten a los diversos eventos programados en el marco del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana

En este sentido, se puede considerar el 50% de la población como población demandante potencial, que requiere y demanda de bienes y servicios culturales.

La población demandante efectiva, que destina parte de su tiempo a actividades culturales, ofertadas por el Municipio de Quito, en promedio bordea el 25%.

### **1.9.2. Oferta**

La Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, impulsa varios proyectos en los cuales, a través de programaciones artístico culturales, oferta una agenda inclusiva y participativa, que cuenta con la capacidad de producción acorde, planes de expansión territorial, capacidad máxima de provisión de bienes o servicios artísticos y culturales establecidos en el proyecto.

Dentro de la oferta se originan medios, estrategias y alcances por cada propuesta cultural, cumpliendo con los parámetros contractuales legalmente establecidos para su ejecución. Es importante no perder de vista que el proyecto Agenda Cultural Metropolitana, pretende asegurar el ejercicio de los derechos culturales de los individuos, a través de las siguientes categorías de acción:

#### **Uso y activación del espacio público**

Se impulsa la consolidación de una serie de eventos artísticos, con la finalidad de que la cultura y el arte tengan trascendental presencia en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito y permitan convocar a los distintos actores culturales y amplios sectores de la ciudadanía al disfrute de la programación artística y cultural. Esta categoría considera al espacio público en su dimensión social y económica (turismo - activación temporal de negocios), reconociendo que el territorio está conformado por personas y comunidades con diferentes y diversas maneras de expresión y cuya convivencia da paso a la construcción y consolidación de ciudadanía y promueve el pleno y equitativo uso del espacio público.

#### **Difusión y disfrute de prácticas sociales**

Se fomenta el disfrute de las prácticas sociales y culturales propias de las personas que integran un hábitat común, para que en una convivencia armónica se beneficien de la recreación en sus diversas formas de manifestación, para el caso que nos ocupa: música, teatro y danza; reconociendo que éstas favorecen a una mejor integración social y un sentido de pertenecer en torno a las actividades recreativas. Se reconoce la importancia de que la institución pública proporcione a la comunidad, momentos gratos, de sano esparcimiento y opciones de uso de tiempo libre, con una oferta artística que, en cada ritmo y melodía, genere el reconocimiento de la identidad de la ciudad y de su gente.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

En el proyecto Agenda Cultural Metropolitana se establece como demanda insatisfecha alrededor del 15% de la población del Distrito Metropolitano de Quito, que se debe a las siguientes particularidades:

- Grupos poblacionales que se encuentran en espacios territoriales cuyas condiciones geográficas no permite el montaje de escenarios para el consumo de bienes y servicios culturales (Eventos en espacio público abierto)
- Grupos poblaciones con accesibilidad de movilidad limitada por lo que no pueden trasladarse al lugar del evento (Eventos en espacios cerrados)
- Grupos poblaciones con limitado acceso a tecnología (internet y redes sociales) para el caso de eventos virtuales.

### 1.10. Objetivos del Proyecto

#### 1.10.1. Objetivo General

Impulsar la consolidación de una gran Agenda Cultural Metropolitana a fin de que la Cultura, el Arte y el Patrimonio Cultural tengan trascendental presencia en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito y permita convocar a los distintos actores culturales y amplios sectores de la ciudadanía al disfrute de la programación artística y cultural.

#### 1.10.2. Objetivos Específicos

Generar eventos Artísticos, Culturales y Patrimoniales de gran trascendencia en el Distrito Metropolitano de Quito que convoquen a la participación a diferentes actores y gestores culturales, para la puesta en escena de diferentes manifestaciones artísticas y culturales; y, que permitan el uso y activación del espacio público y el disfrute de prácticas sociales y comunitarias, por parte de la ciudadanía.

#### 1.11. Indicadores de Resultado

Número de eventos y actividades culturales generados en el Distrito Metropolitano de Quito.

#### 1.12. Matriz de Marco Lógico

**Matriz de Marco Lógico**

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Fin:</b> Incrementar la oferta artística y cultural física y/o virtual diversa a ser presentada en el DMQ. y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.	Ejecutar el 100% de eventos artísticos culturales planificados en los territorios.	Agenda artística cultural programada e Informe técnico del proyecto.	Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación anual.

		<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>		<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
				<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011
<b>Propósito (Objetivo General)</b>  Llegar a 95 espacios públicos con actividades artístico culturales, que promuevan el uso del espacio y el disfrute de la programación ofertada, en el 2024.	Ejecutar el 100% de eventos artísticos culturales planificados en los territorios.	Eventos generados e Informe técnico del proyecto.	Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación anual.	
<b>Componentes (resultados u Objetivos Específicos)</b>  Oferta artística, cultural y patrimonial de gran trascendencia en el DMQ que convoquen a la participación de diferentes actores y gestores culturales.	Cumplir al 100% el Proyecto con la ejecución de la Agenda Artístico Cultural con los eventos y actividades planificadas para el DMQ.	Proyecto, eventos y actividades generadas e informe técnico.	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.  En caso de continuar la emergencia sanitaria o de seguridad nacional para el 2024 los eventos artísticos y culturales de gran formato se mantendrán con los formatos que se han estado ejecutando.	

#### ACTIVIDADES SECRETARÍA DE CULTURA

META	Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
LOGRAR QUE 360,000 PERSONAS ASISTAN A LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PUESTA EN ESCENA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DMQ, EN EL 2024	ORGANIZAR Y EJECUTAR LA AGENDA INTERCULTURAL METROPOLITANA QUE PROMUEVE EL USO Y ACTIVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	Servicios Profesionales \$134.356,00	Reportes de ejecución	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.  En caso de Continuar los estados de excepción para el 2024 los eventos artísticos y Culturales de formatos grandes se ejecutarán de forma virtual o conaforos reducidos permitidos en espacios adecuados.
		Agenda Cultural Metropolitana Anual \$1'901.225,00		
	VERANO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y EL DEPORTE	\$1'171.588,40		
BENEFICIAR A 210 GESTORES CULTURALES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL, EN EL 2024	INCENTIVAR EL DESARROLLO Y GESTIÓN CULTURAL PARA ARTISTAS Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS	Convenios \$645.982,00		
EJECUTAR EL 100% DEL PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES, EN EL 2024	EJECUTAR PAGO DE ARRASTRES DE AÑOS ANTERIORES	\$ 14.848,60		

#### 1.13. Viabilidad del Proyecto

##### 1.13.1. Justificación del Proyecto

El proyecto "Agenda Cultural Metropolitana", forja una sólida propuesta de intervención cultural y artística

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

para el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de impulsar la consolidación de una agenda que dinamice la Cultura, el Arte y el Patrimonio, que trascienda en los espacios públicos del DMQ y permita convocar a los distintos actores culturales y amplios sectores de la ciudadanía al disfrute de la programación artística y cultural.

Con lo indicado es importante e indispensable, mantener en el horizonte de la planificación y gestión, ahora con dos variables libres de dogmatismos y maniqueísmo, que permitirán sostener la gestión cultural en el estado de emergencia sanitaria, a saber:

- Acceso y manejo a los medios digitales, tanto desde el lado de la oferta como del consumo cultural; y,
- Diversificación y democratización de las propuestas culturales, en donde la institución municipal se convierta en mediadora para poner en valor la riqueza cultural del Distrito Metropolitano de Quito y la memoria colectiva para que éstasea compartida, transmitida y construida por y para la población y la ciudad.

Las características históricas, económicas, culturales, políticas, geográficas, entre otras de lo que hoy conocemos como “El Quito Metropolitano”, deben ser recogidas en su dimensión constructiva, y sin duda, desde un enfoque real.

En los últimos 50 años, el Distrito Metropolitano de Quito ha experimentado un rápido crecimiento que rebasa las propuestas de planificación implementadas. Este proceso de crecimiento ha devenido en una profunda transformación del territorio del DMQ, en varios aspectos como los siguientes: una creciente demanda de suelo para urbanización y de infraestructura básica, así como una gran mano de obra juvenil ávida de trabajo.

El Distrito tiene una superficie de 4.208,7 km<sup>2</sup>, que representa el 32% del total de la superficie de la provincia de Pichincha y el 1,7% del total del territorio continental. Es el segundo conglomerado en población urbana del país, constituye el 15% de la población total del Ecuador, luego de Guayaquil (16,8%). Cuenta con 9 administraciones zonales, 32 parroquias urbanas, 33 parroquias suburbanas o rurales y 62 comunas organizadas en torno al Pueblo Kitu Kara. Actualmente la población de la ciudad bordea los 2'700.000 habitantes.

De ahí que este proyecto busca cubrir las necesidades de bienes y servicios culturales que demanda la población de la ciudad, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° A003 que expide los Lineamientos de Política Cultural del Distrito Metropolitano de Quito 2020-2025. Dicho instrumento de obligatorio cumplimiento establece políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales establecidos en la Resolución N° A015, y en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución; que permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos, siendo así un proyecto técnicamente viable para la ejecución.

### **1.13.2. Justificación Técnica**

#### **1.13.2.1. Aspectos Técnicos**

La situación del sector se recoge en el Plan de Reactivación Cultural elaborado por la Secretaría de Cultura, en base los datos obtenidos de una Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales-EHLPRACC 2021. Esta, se expresa a través de los siguientes aspectos determinantes.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Prácticas culturales

Sólo el 1,7 % de la población de la provincia de Pichincha de 5 años y más realiza al menos una práctica cultural. De ellas el 86, 61%residen en la zona urbana, el 49,07% son mujeres y el 50,93 % hombres. Las prácticas culturales por rangos etarios y nivel de instrucción se detallan a continuación:



Los consumos culturales por rangos etarios y nivel de instrucción se detallan a continuación:



Las preferencias de consumo cultural dan como mayor preferencia a la música, televisión, audiovisuales e internet.

**Gráfico 8**

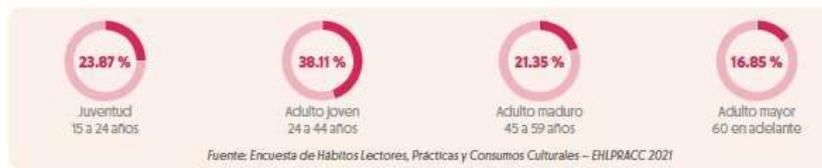
Preferencias en contenido audiovisual y medios de comunicación en Pichincha



La contribución del sector cultural a la economía local se evidencia en este cuadro que detalla el aporte

**Gráfico 5**

Consumos culturales por rangos etarios



económico de la cultura en el DMQ medido por Valor Agregado Bruto (VAB).

**Gráfico 10**

Tamaño y aporte económico de la cultura en el DMQ medido por VAB



Esto se evidencia con mayor claridad al analizar la generación de empleo del sector:

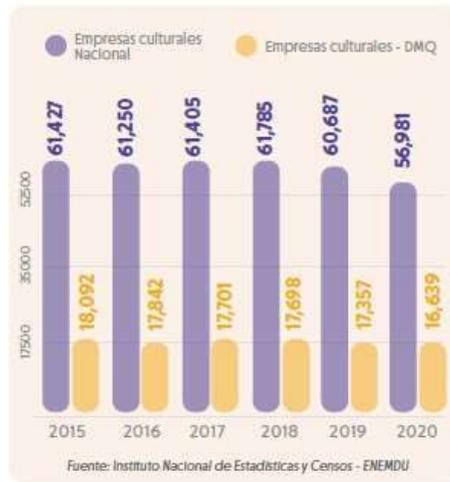
**Gráfico 13**  
Empleo cultural del DMQ

Año	Empleo cultural nacional	Empleo cultural Quito	Participación
2015	287.596	73.763	25,65 %
2016	271.371	71.327	26,28 %
2017	290.470	65.711	22,62 %
2018	294.548	81.174	27,56 %
2019	301.979	78.841	26,11 %
2020	260.825	70.603	27,07 %
2021	266.108	70.023	26,31 %

Fuente: Encuesta de Empleo, Subempleo, Desempleo del Ecuador (EUREDE), Instituto Nacional de Estadística y Censos

La situación de la empresa cultural en el DMQ registra niveles importantes como uno de los sectores de importancia para la continuidad del proceso de reactivación económica del sector.

**Gráfico 15**  
Empresas culturales nacionales vs DMQ 2015-2020



Finalmente se precisa visualizar los niveles de inversión institucionales para el fomento cultural.

**Gráfico 16**  
Fondos de fomento entregados 2015-2021 (Nacional vs local)  
**FONDO DE FOMENTO NACIONAL**

Año	NACIONAL		PICHINCHA		SECU-DMQ	
	Monto asignado	No. de proyectos	Monto asignado	No. de proyectos	Monto asignado	No. de proyectos
2015	1,625,270.95	189	335,119.17	36	362,600.00	13
2016	1,917,177.02	176	646,494.80	59	129,000.00	18
2017	2,507,237.64	199	1,022,796.64	73	146,000.00	19
2018	3,719,512.00	294	2,209,038.00	117	125,100.00	18
2019	2,399,037.95	320	1,135,525.70	77	62,400.00	17
2020	4,053,758.10	329	2,504,011.50	193	-	0
2021	2,126,366.62	157	1,169,481.98	87	145,929.54	36
<b>TOTAL</b>	<b>12,168,235.56</b>	<b>1178</b>	<b>5,348,974.31</b>	<b>362</b>	<b>971,029.54</b>	<b>121</b>

Fuente y elaboración: CAF-SECU con base a los datos del IFCI 2021 (corte 31/11/2021) y reporte grupo 78 de transferencias (para el caso de la SECU se calcula un promedio de 15 beneficiarios anuales por Premios Municipales)

**Gráfico 17**  
SECU-Montos asignados y número de proyectos beneficiarios de fomento



**Gráfico 19**  
SECU-Montos asignados por sector cultural



**1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos Viabilidad**

**Financiera**

- Inversión: USD3'868.000,00
- Costos de operación y mantenimiento: No aplica.
- Ingresos: No aplica.
- Vida útil: No aplica.
- Tasa de descuento: No aplica.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

**Valor Actual Neto (VANf):**

9910317,25

**Tasa interna de Retorno (TIRf):**

Indeterminado

**Costos Beneficio (C/Bf):**

2.85

**Viabilidad Económica**

No aplica.

**1.13.2.3. Aspectos Ambientales y Sociales**

La ejecución del presente proyecto no implica un impacto negativo a nivel social o ambiental.

**1.14. Alcance**

Las programaciones artístico culturales se encuentran sustentadas en contextos conceptuales y teóricos que enmarcan la importancia y trascendencia del objetivo de los eventos propuestos. La conmemoración, festividad o hecho histórico se mantiene en el tiempo y es imperecedero; en este sentido, las estrategias e insumos para poner en valor la memoria social existente se encontrarán directamente relacionadas al presupuesto asignado.

La conceptualización del proyecto Agenda Cultural está considerada para ser desarrollada a lo largo de los territorios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito en diferentes magnitudes, infraestructuras culturales y formatos.

**1.14.1. Productos (Entregables)**

Los productos que contempla el proyecto Agenda Cultural Metropolitana son los eventos artísticos culturales como: festivales, conciertos, desfiles, exposiciones, performance, espectáculos en espacios públicos, etc., que son diseñados, producidos y puestos en escena en el marco de la ejecución de las agendas conceptualizadas en torno a:

- Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Semana Santa Quiteña;
- Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Verano de las Artes la Cultura y el Deporte;
- Agenda Cultural Metropolitana en el marco de las Fiestas de Quito;
- Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Navidad;
- Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Fin de Año;
- Agenda Cultural Metropolitana de Circulación
- Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la celebración de convenios para incentivar el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos;
- Agenda Cultural Metropolitana destinada a ejecutar pago de arrastres de años anteriores;
- Servicios profesionales.

**1.14.1.1. Exclusiones**

El proyecto Agenda Cultural Metropolitana es diseñado, planificado, coordinado y ejecutado desde la Dirección de Cultura en el Espacio Público de la Secretaría de Cultura por medio de la Jefatura de Programación Cultural, su alcance llega hasta la puesta en escena de los eventos y actividades artísticos culturales en beneficio de la comunidad. Toda actividad posterior a los eventos se considera exclusiones dentro del proyecto.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 2. CRONOGRAMA

### 2.1. Cronograma de Actividades

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
			AÑO: 2024											
			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
<b>COMPONENTE:</b>														
Eventos artísticos, culturales y patrimoniales de gran trascendencia en el Distrito Metropolitano de Quito que convoque a la participación a diferentes actores y gestores culturales, para la puesta en escena de diferentes manifestaciones artístico y culturales; y, que permitan el uso y activación del espacio público y el disfrute de prácticas sociales y comunitarias, por parte de la ciudadanía.														
<b>PRODUCTOS</b>														
<b>META:</b> Lograr que 360.000 personas asistan a la programación artístico cultural puesta en escena en el espacio público del DMQ, en el 2024														
<b>ACTIVIDAD:</b> Organizar y ejecutar la agenda intercultural metropolitana que promueve el uso y activación del espacio público														
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Semana Santa Quiteña;	15/02/2024	31/05/2024			X	X								
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de las Fiestas de Quito	15/02/2024	31/12/2024							X	X	X	X	X	X
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Navidad	15/10/2024	31/12/2024												X
Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Fin de Año	15/10/2024	31/12/2024												X
Agenda Cultural Metropolitana de Circulación	15/02/2024	31/07/2024		X	X	X	X	X	X					

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Servicios Profesionales	01/03/2024	31/12/2024			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>META:</b> Lograr que 360.000 personas asistan a la programación artístico cultural puesta en escena en el espacio público del DMQ, en el 2024 <b>ACTIVIDAD:</b> Organizar y ejecutar la agenda artística metropolitana del verano de las artes, la cultura y el deporte														
Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Verano de las Artes la Cultura y el Deporte	15/02/2024	30/09/2024		X	X	X	X	X	X	X	X			
<b>META:</b> Beneficiar a 210 gestores culturales del programa de fomento para el desarrollo y gestión cultural, en el 2024 <b>ACTIVIDAD:</b> Incentivar el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos														
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la celebración de convenios para incentivar el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos	01/05/2024	30/11/2024					X					X		
<b>META:</b> Ejecutar el 100% del pago de arrastres de años anteriores, en el 2024 <b>ACTIVIDAD:</b> Ejecutar pago de arrastres de años anteriores														
Agenda Cultural Metropolitana destinada a ejecutar pago de arrastres de años anteriores	01/01/2024	29/02/2024	X	X										

**Tabla 6**– Cronograma

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 2.2. Cronograma Valorado

### CRONOGRAMA VALORADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
			AÑO: 2024											
			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
<b>COMPONENTE:</b>														
Eventos artísticos, culturales y patrimoniales de gran trascendencia en el Distrito Metropolitano de Quito que convoque a la participación a diferentes actores y gestores culturales, para la puesta en escena de diferentes manifestaciones artístico y culturales; y, que permitan el uso y activación del espacio público y el disfrute de prácticas sociales y comunitarias, por parte de la ciudadanía.														
<b>PRODUCTOS</b>														
<b>META:</b> Lograr que 360.000 personas asistan a la programación artístico cultural puesta en escena en el espacio público del DMQ, en el 2024														
<b>ACTIVIDAD:</b> Organizar y ejecutar la agenda intercultural metropolitana que promueve el uso y activación del espacio público														
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Semana Santa Quiteña;	15/02/2024	31/05/2024				\$64.000,00								
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de las Fiestas de Quito	15/02/2024	31/12/2024									\$700.000,00	\$500.000,00	\$250.000,00	\$187.225,00
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Navidad	15/10/2024	31/12/2024												\$0,00
Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Fin de Año	15/10/2024	31/12/2024												\$0,00
Agenda Cultural Metropolitana de Circulación	15/02/2024	31/07/2024								\$200.000,00				
Servicios Profesionales	01/02/2024	31/12/2024			\$13.735,60	\$13.735,60	\$13.735,60	\$13.735,60	\$13.735,60	\$13.735,60	\$13.735,60	\$12.735,60	\$12.735,60	\$12.735,60

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>		<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03	
			<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011	

<b>META:</b> Lograr que 360.000 personas asistan a la programación artístico cultural puesta en escena en el espacio público del DMQ, en el 2024 <b>ACTIVIDAD:</b> Organizar y ejecutar la agenda artística metropolitana del verano de las artes, la cultura y el deporte															
Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Verano de las Artes la Cultura y el Deporte	15/02/2024	30/09/2024										\$1'171.588,4			
<b>META:</b> Beneficiar a 210 gestores culturales del programa de fomento para el desarrollo y gestión cultural, en el 2024 <b>ACTIVIDAD:</b> Incentivar el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos															
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la celebración de convenios para incentivar el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos	15/03/2024	30/11/2024					\$345.982,00					\$300.000,00			
<b>META:</b> Ejecutar el 100% del pago de arrastres de años anteriores, en el 2024 <b>ACTIVIDAD:</b> Ejecutar pago de arrastres de años anteriores															
Agenda Cultural Metropolitana destinada a ejecutar pago de arrastres de años anteriores	15/01/2024	31/03/2024		\$14.848,60											
<b>TOTAL, PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</b>				\$0,00	\$14.848,60	\$13.735,60	\$77.735,60	\$359.717,60	\$13.735,60	\$213.735,60	\$13.735,60	\$1'013.735,60	\$1'684.324,0	\$262.735,60	\$199.960,60

Tabla 7– Cronograma Valorado

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 2.3. Presupuesto

El presupuesto asignado está determinado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO AÑO 2024– SECRETARÍA DE CULTURA		
ACTIVIDADES	FUENTE FINANCIAMIENTO	
	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Semana Santa Quiteña	\$64.000,00	\$64.000,00
Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Verano de las Artes la Cultura y el Deporte	\$1'171.588,40	\$1'171.588,40
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de las Fiestas de Quito	\$1'637.225,00	\$1'637.225,00
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la Navidad	\$0,00	\$0,00
Agenda Cultural Metropolitana en el marco del Fin de Año	\$0,00	\$0,00
Agenda Cultural Metropolitana de Circulación	\$200.000,00	\$200.000,00
Agenda Cultural Metropolitana en el marco de la celebración de convenios para incentivar el desarrollo y gestión cultural para artistas y formación de públicos	\$645.982,00	\$645.982,00
Agenda Cultural Metropolitana destinada a ejecutar pago de arrastres de años anteriores	\$14.848,60	\$14.848,60
Servicios profesionales	\$134.356,00	\$134.356,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3'868.000,00</b>	<b>\$3'868.000,00</b>
OBSERVACIONES		
Codificado inicial año 2024	<b>\$3'868.000,00</b>	
Valores de traspasos y reforma presupuestaria para año 2024	<b>\$3'868.000,00</b>	
Recursos presupuestarios año 2024	<b>\$3'868.000,00</b>	

Tabla 8 – Presupuesto

## 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

### 3.1. Organización del Proyecto

#### Nivel Directivo

Secretario/a de Cultura, máxima autoridad de la Secretaría de Cultura, rectora de la política cultural pública del Distrito Metropolitano de Quito y es la máxima autoridad de la Red Metropolitana de Cultura, la misma que incluye todos los museos, teatros y espacios culturales municipales de la ciudad. Encargado de supervisar y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ.

#### Nivel de Gestión

Director/a Metropolitano de Cultura en el Espacio Público, supervisa y garantiza el cumplimiento de las necesidades en forma oportuna y eficiente. Operativiza los lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito. Es el responsable del proyecto.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

#### Nivel Operativo

**Jefe de Programación Cultural**, responsable del proyecto Agenda Cultural Metropolitana

#### Nivel de Coordinación

Coordinador/a Producción de Eventos, ejecutor del proyecto Agenda Cultural Metropolitana

#### Nivel Territorial

Unidades de Cultura de las Administraciones Zonales; apoyo para la ejecución del proyecto en territorio bajo los lineamientos de política cultural establecidos por el órgano rector.

### 3.1.1. Organigrama del Proyecto



### 3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

#### 3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Para el monitoreo de las actividades programadas en el proyecto se ha desarrollado matrices de programación, la misma que una vez finalizada se monitorea la ejecución de las actividades.

Los técnicos responsables de cada componente elaboran informes con los resultados de la ejecución.

#### 3.2.2. Evaluación de resultados

La Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio público es quien está a cargo de la implementación del proyecto Agenda Cultural Metropolitana. A la finalización de su ejecución realizará reuniones de evaluación con cada uno de los equipos participantes internos y externos (Contrataciones) con el propósito de medir los resultados alcanzados.

Se genera informes por cada programación artístico cultural finalizada.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 3.3. Plan de Análisis de Riesgos

#### 3.3.1. Identificación del Riesgo:

Campo	Detalle
Riesgo 1	Insuficiente cantidad de personal técnico en las áreas operativas
Descripción	No incremento del número del personal en la Dirección de Cultura en el Espacio es un riesgo de gestión, porque afectaría la ejecución de la oferta cultural del proyecto
Tipo	Interno
Categoría	Personal
Probabilidad de ocurrencia	Alta
Impacto	Grave

##### 3.3.1.1. Tipo de riesgo:

Tipo de Riesgo	Categoría
Interno	Personal

##### 3.3.1.2. Categoría del riesgo:

El riesgo identificado es interno, tiene que ver con la asignación de equipo técnico para la Dirección de Cultura en el Espacio Público, a fin de que no afecte el desarrollo de los equipos de trabajo y la planificación establecida.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

**3.3.1.3. Probabilidad de ocurrencia del riesgo:**

El nivel de riesgo es alto.

**3.3.1.4. Impacto sobre el proyecto:**

El impacto es grave.

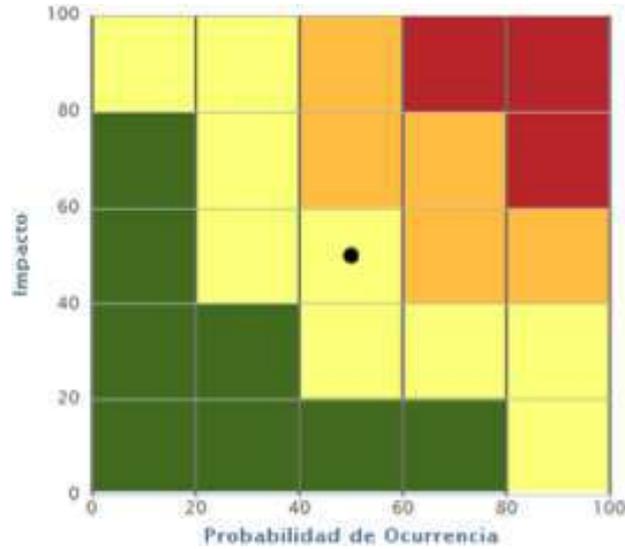
**3.3.1.5. Valoración del Riesgo**

Valor calculado del riesgo	Nivel del riesgo	Descripción
De 66 a 100	<b>ALTO</b>	Representa un escenario con una capacidad potencial de afectar la estabilidad del proyecto e inclusive su terminación
De 41 a 65	<b>MEDIO ALTO</b>	Representa un escenario que requiere desarrollar acciones prioritarias a corto o mediano plazo, debido al alto impacto que tendrían sobre el proyecto.
De 26 a 40	<b>MEDIO BAJO</b>	Representa un escenario cuya vulnerabilidad es tolerable, deben ser intervenidos para llevarlos (o acercarlos) al nivel de aceptabilidad definido para el sistema a corto plazo.
De 0 a 25	<b>BAJO</b>	Representa un escenario que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión, diferentes a las ya aplicadas en el proyecto.

Fuente: Secretaría General de Planificación

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Al ser representado gráficamente en el plano cartesiano se le conoce como valoración del riesgo, donde se ubica el resultado del riesgo de acuerdo al nivel calculado.



### 3.3.2. Respuesta al Riesgo

Valor	Descripción
Evitar	Generar las acciones administrativas necesarias para la identificación de necesidades de personal en la Dirección de Cultura en el Espacio Público. Iniciar procesos de contratación por servicios profesionales.

### 3.3.3. Planes de Contingencia

Tipo de Riesgo	Categoría	Probabilidad – Descripción	Acciones preventivas, correctivas y reductivas
Interno	Personal	No incremento del número del personal en la Dirección de Cultura en el Espacio Público, es un riesgo de gestión, porque afectaría la ejecución de la oferta cultural del proyecto.	Se mitiga el riesgo, tratando de optimizar los recursos humanos del proyecto, aprovechando los medios tecnológicos para apoyar desde varias aristas.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

#### 4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

##### EVENTOS ARTÍSTICO CULTURALES

Actividades que tienen una temporalidad y se desarrollan por una fecha conmemorativa, festiva, simbólica o cívica, ponen en escena las manifestaciones artísticas y culturales. Inicia y finaliza con un tiempo definido.

##### AGENDA CULTURAL

Conjunto de programaciones que se establecen y producen para desarrollarse en un tiempo determinado.

#### 5. ANEXOS

- Fichas de indicadores
- Matriz POA 2024

#### 6. BIBLIOGRAFÍA

- a) Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2016). *-Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública.*

<b>Elaborado por:</b>	Soraya Guerrero Chávez <b>ANALISTA DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS</b>	V2 Feb., 08/2024	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>SORAYA CRISTINA GUERRERO CHAVEZ</b>
<b>Revisado por:</b>	Adriana Ortiz Chablay <b>COORDINADORA DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS</b>	V2 Feb., 08/2024	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>ADRIANA PAULINA ORTIZ CHABLAY</b>
<b>Aprobado por:</b>	Antrop. Jorge Cisneros Laiquez <b>DIRECTOR METROPOLITANO DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	V2 Feb., 08/2024	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>JORGE ALEXANDER CISNEROS LAIQUEZ</b>

## Contenido

1.	DEFINICIÓN DEL PROYECTO .....	3
1.1.	Nombre del Proyecto .....	3
1.2.	Categoría del Proyecto .....	3
1.3.	Alineación Estratégica .....	3
1.4.	Cobertura y localización .....	8
1.5.	Monto .....	9
1.6.	Plazo de ejecución .....	10
1.7.	Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto) .....	11
1.8.	Línea Base del Proyecto.....	12
1.9.	Análisis de Oferta y Demanda .....	13
1.9.1.	Demanda .....	13
1.9.2.	Oferta .....	13
1.9.3.	Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha .....	15
1.10.	Objetivos del Proyecto .....	15
1.11.	Indicadores de Resultado .....	15
1.12.	Matriz de Marco Lógico .....	15
1.13.	Viabilidad del Proyecto .....	19
1.13.1.	Justificación del Proyecto .....	19
1.13.2.	Justificación Técnica .....	19
1.13.2.1.	Aspectos Técnicos .....	19
1.13.2.2.	Aspectos Financieros y Económicos .....	23
1.13.2.3.	Aspectos Ambientales y Sociales .....	24
1.14.	Alcance .....	24
1.14.1.	Productos (Entregables) .....	24
2.	CRONOGRAMA .....	26
2.1.	Cronograma de Actividades .....	26
2.2.	Cronograma Valorado .....	29
2.3.	Presupuesto .....	33
3.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN .....	34
3.1.	Organización del Proyecto .....	34
3.1.1.	Organigrama del Proyecto.....	35

<b>3.2.</b>	<b>Estrategias de Seguimiento y Evaluación .....</b>	<b>35</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Monitoreo de la ejecución .....</b>	<b>35</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>Evaluación de resultados.....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.</b>	<b>Plan de Análisis de Riesgos.....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.1.</b>	<b>Identificación del Riesgo: .....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.1.1.</b>	<b>Tipo de riesgo: .....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.1.2.</b>	<b>Categoría del riesgo:.....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.1.3.</b>	<b>Probabilidad de ocurrencia del riesgo: .....</b>	<b>37</b>
<b>3.3.1.4.</b>	<b>Impacto sobre el proyecto: .....</b>	<b>37</b>
<b>3.3.1.5.</b>	<b>Valoración del Riesgo .....</b>	<b>37</b>
<b>3.3.2.</b>	<b>Respuesta al Riesgo .....</b>	<b>38</b>
<b>3.3.3.</b>	<b>Planes de Contingencia .....</b>	<b>38</b>
<b>4.</b>	<b>GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS .....</b>	<b>38</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>39</b>
<b>6.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>39</b>

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

TERRITORIO Y CULTURA

### 1.2. Categoría del Proyecto

#### 1.2.1. Categoría

Inversión

#### 1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

### 1.3. Alineación Estratégica

Plan Metropolitano de Desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2033-PMDOT

**EJE DESARROLLO:** Eje social

**PLANES MAESTROS Y ESTRATÉGICOS:** Planes de desarrollo social del DMQ

**PROGRAMA:** Arte, cultura y patrimonio

EJE DESARROLLO	OBJETIVO	PLANES MAESTROS Y ESTRATÉGICOS	PROGRAMA
Eje Social	<b>OE6.</b> Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Planes de desarrollo social del DMQ	Atención a grupos vulnerables
			Promoción de derechos
			Protección de derechos
			Fauna urbana
			Salud al día
			Prácticas saludables
			Sub sistema educativo municipal
			Arte, cultura y patrimonio
		Plan de Seguridad Ciudadana del DMQ	Quito sin miedo

Fuente: Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033.

“Estrategias operativas del OE6.

Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.

Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.

Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística.”

“Líneas de acción del OE6.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## Cultura y Patrimonio

Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.

Motivar el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.

Fomentar cambios de los patrones socioculturales del DMQ que incidan en la no discriminación de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades y población estructuralmente excluida.

Fomentar la identidad cultural desde el desarrollo individual y colectivo y el amor por la ciudad.”

### **Estrategias del Eje Social:**

Fomentar la articulación de actores y gestores culturales hacia el fortalecimiento de procesos creativos y prácticas artísticas, su vinculación con las comunidades urbanas, estimulando la conformación de industrias culturales y creativas asentadas en la ciudad.

Incentivar las culturas comunitarias y barriales, la recreación y el hábito del deporte para fomentar la convivencia ciudadana pacífica, fortaleciendo las redes de gestión cultural comunitaria, de bibliotecas e instancias competentes de las Administraciones Zonales, y potenciando su capacidad para brindar servicios accesibles a habitantes y visitantes del DMQ.

La Resolución N°A015 establece que estos derechos culturales estarán articulados a través de tres ejes transversales con sus respectivas políticas y estrategias operativas para su observancia en el Distrito Metropolitano de Quito, los cuales son:

### **Ejes Transversales**

- Ocupación del espacio público
- Experiencia de la cultura
- Diálogos creativos

La Resolución No. 003- SECU-2020, de 13 de abril del 2020, emite los “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2020 – 2025”, que se describe a continuación:

### **Resolución A003**

#### **EJE TRANSVERSAL OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

**POLÍTICA 1.** Acceso equitativo a la cultura por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

1.1. Fomentar la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales locales, con énfasis en la promoción de iniciativas barriales, comunitarias y de parroquias rurales.

**POLÍTICA 2.** Apropriación del espacio público por parte de las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.

2.1. Promover programas y proyectos que potencien el valor de uso sociocultural y la resignificación del espacio público y/o bienes patrimoniales del Distrito Metropolitano por parte de la ciudadanía, para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural; con énfasis en la articulación con iniciativas barriales y comunitarias.

2.2. Promover el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.

#### **EJE TRANSVERSAL EXPERIENCIA DE LA CULTURA**

**POLÍTICA 3.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio intangible (o inmaterial) del Distrito Metropolitano.

3.1. Impulsar y generar procesos de investigación, inventario y registro de la memoria histórica, la tradición oral y el patrimonio cultural inmaterial del Distrito Metropolitano, con énfasis en los enfoques parroquial, barrial y comunal; que fomenten la creatividad y su apropiación activa para revalorizar las identidades y fortalecer vínculos sociales.

3.2. Impulsar y generar procesos de investigación y recuperación sobre las diversas culturas o comunidades culturales que confluyen en el Distrito Metropolitano, para revalorizar dichas identidades y fortalecer vínculos sociales.

3.3. Impulsar y difundir las prácticas sociales, culturales, populares y religiosas, las tradiciones, la cultura y narración oral, las festividades, saberes ancestrales y demás expresiones de la memoria social del Distrito Metropolitano.

3.4. Promocionar y fortalecer la memoria y prácticas ancestrales de las comunas como acervo cultural del Distrito Metropolitano.

**POLÍTICA 4.** Protección, valorización, conservación y promoción del patrimonio tangible (o material) del Distrito Metropolitano.

4.1. Impulsar el mantenimiento y actualización del inventario patrimonial del Distrito Metropolitano, y promover su recuperación.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

4.2. Valorar, proteger y promocionar el patrimonio cultural material (edificaciones patrimoniales) del Distrito Metropolitano.

4.3. Promover procesos de investigación e intervención en sitios con valor arqueológico en el Distrito Metropolitano.

4.4. Mejorar, rehabilitar y mantener la infraestructura cultural del Distrito Metropolitano, para poder ofrecer un servicio digno a la ciudadanía.

### **EJE TRANSVERSAL DIÁLOGOS CREATIVOS**

**POLÍTICA 5.** Protección, promoción y circulación de productos y servicios artísticos y culturales que forman parte de la diversidad cultural, social, etaria, socioeconómica, étnica, política, religiosa y sexogénica del Distrito Metropolitano de Quito.

5.1. Identificar, incentivar y difundir nuevos movimientos y propuestas artísticas y culturales profesionales y no profesionales, así como expresiones culturales emergentes no visibilizadas.

5.2. Promocionar la diversidad cultural y sexogénica, así como el respeto y la no discriminación como valores de convivencia social, y fomentar sus expresiones artísticas y culturales.

5.3. Fomentar la eliminación de estereotipos y el uso de lenguaje sexista, racista y clasista.

5.4. Promover programas y proyectos artísticos y culturales que apunten a fortalecer el diálogo intercultural entre las culturas diversas y los pueblos y nacionalidades que conforman el Distrito Metropolitano.

5.5. Reconocer, impulsar y difundir las expresiones culturales rurales y otras lógicas territoriales existentes en el Distrito Metropolitano.

**POLÍTICA 6.** Formación y educación en arte, cultura y patrimonio (en el ámbito de la educación formal y no formal) en el Distrito Metropolitano, para promover la creatividad artística y el pensamiento crítico en el contexto de una identidad cultural diversa, para el reconocimiento y la valoración de los saberes ancestrales y del acervo patrimonial.

6.1. Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.

6.4. Fomentar espacios de educación artística y cultural no formal, en coordinación con las entidades del sistema educativo.

6.5. Fomentar la educación en arte, cultura y patrimonio en las entidades del sistema educativo del Distrito Metropolitano, en coordinación con las entidades rectoras competentes.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

6.6. Fomentar espacios de educación no formal artística y cultural comunitarios en el Distrito Metropolitano, que propendan a reconocer las identidades colectivas, el diálogo, la cooperación, la constitución de redes y la construcción comunitaria a través de la expresión de la cultura popular.

6.7. Generar estrategias de diálogo entre el ámbito artístico y cultural con la ciencia y las tecnologías de la información y comunicación, propendiendo a la apropiación tecnológica y al fomento de la cultura digital.

#### **PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDÍA DE QUITO – 2023 – 2027:**

Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social.

*“Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia.”*

*Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*

#### Cultura

Revitalizar Quito es un imperativo de este proyecto de ciudad. Cuando se habla de revitalización, se hace referencia al ánimo social, a cómo se siente cada vecina y vecino al vivir en Quito. Un municipio activo no se limita a hacer mantenimiento o construcción de infraestructura, sino que debe ser una entidad lo suficientemente creativa para facilitar que quienes viven y visitan Quito puedan tener acceso a experiencias diversas y para el encuentro entre personas.

Esta mirada de la cultura se basa en el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas, donde individualmente cada uno pueda desarrollar su personalidad y colectivamente se pueda construir identidades diversas, como un repertorio de sentido compartido. La gestión cultural, como herramienta para el acceso a contenidos libres y diversos es un aspecto clave de la vida de la gente, pues sino se garantiza el acceso y disfrute a la creación artística y a la memoria social, difícilmente se podrá construir calidad de vida y sobre todo inclusión y cohesión social.

Los desafíos de hoy y mañana están íntimamente atravesados por la digitalización. Así como no se puede hablar de cultura sin el patrimonio, no se puede hablar de ciudades inteligentes o tan siquiera digitales, si el internet no es accesible para todos y todas. El municipio cumplirá un rol fundamental en la construcción de capacidades y el desarrollo de habilidades digitales en nuestros habitantes.

En el marco de los derechos culturales proponemos:

- Ampliar la infraestructura cultural poniendo énfasis en el fortalecimiento de las culturas vivas que dan sentido y reflejan los procesos vitales de los territorios.
- Impulsar el establecimiento de nuevas centralidades culturales, a través del fortalecimiento de los procesos participativos con las comunidades de base, barrios, colectivos y expresiones tanto urbanas como rurales del distrito.
- Crear un programa de memoria oral y documental de las otras centralidades con historia, del que se desprendan productos y contenidos para el consumo ampliado de la población.
- Fortalecer los circuitos de difusión de contenidos culturales, a través de infraestructura territorial que facilite el acceso a contenidos audiovisuales, editoriales y radiofónicos.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

- Puesta en marcha de un programa para la creación de capacidades y habilidades digitales que reduzca la brecha tecnológica y permita la democratización de herramientas para el acceso a otros contenidos y prácticas culturales.
- Complementar la visión de múltiples centralidades que incluyan aseguramiento del ocio y el tiempo libre como estrategia fortalecedora de los patrimonios y creación artística local.

#### 1.4. Cobertura y localización

La cobertura y localización es **Distrital**

El proyecto Territorio y Cultura, tiene como principal concepto de gestión, al Territorio y su diversidad cultural<sup>1</sup>; por lo que su localización será diversa en pro de promover las categorías:

- Sentidos de apropiación y pertenencia;
- Revitalización de las manifestaciones culturales y patrimoniales; y,
- Transmisión de memoria comunitaria; a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito en los diversos territorios urbanos y rurales.

La cobertura es distrital; se identifica como beneficiarios directos a la población perteneciente a la comunidad generadora del proceso cultural, en donde la institución juega un rol de facilitador que apoya las diversas acciones para mantener la memoria comunitaria. La cantidad de beneficiarios estará determinada por:

- Características del Territorio: Urbano o Rural
- Características del proceso cultural: Musical, dancístico, saberes, patrimonios inmateriales, etc.

Debido a la contextualización y conceptualización del proyecto Territorio y Cultura también se identifican como beneficiarios directos a los gestores, promotores y actores culturales y comunitarios; en función del objetivo de la propuesta cultural y las manifestaciones culturales que se ponen en valor.

De acuerdo a las actividades establecidas en la planificación, se estima llegar a 24.400 beneficiarios directos (asistentes a las actividades de gestión artístico cultural); en procesos culturales fortalecidos en el año 2024.

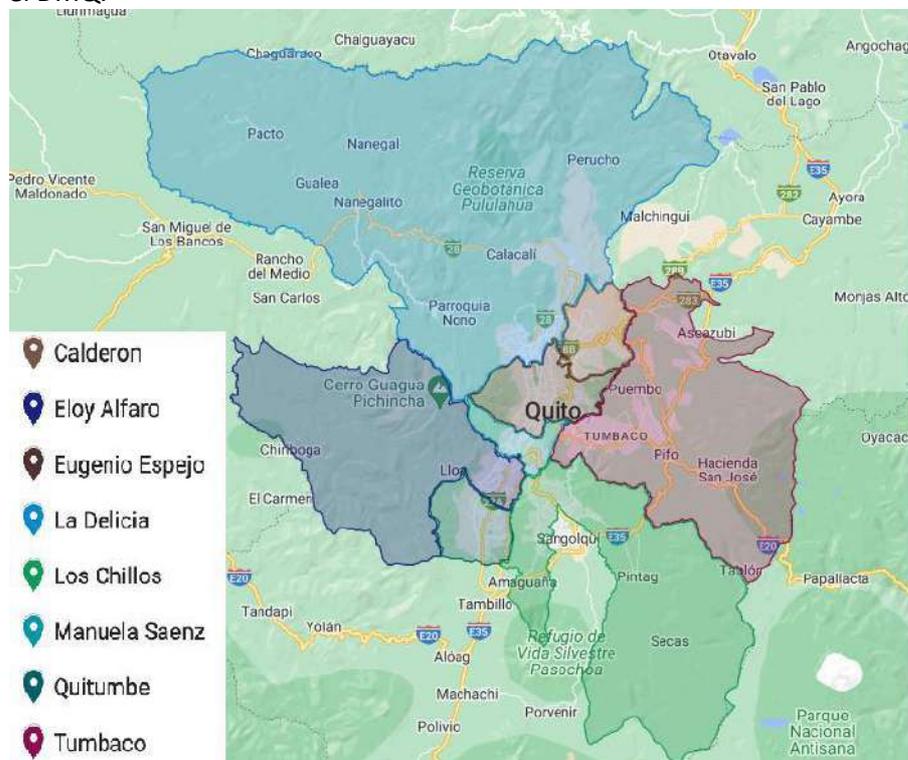
El fortalecimiento de procesos culturales comunitarios determina una oferta diversa y en diferentes lugares a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, genera la posibilidad de promoción turística y revitalización de modos y medios de vida de la comunidad, por lo que los beneficiarios indirectos son los habitantes de sectores aledaños al territorio potenciado con procesos culturales.

<sup>1</sup> Se debe entender el territorio como un conjunto de relaciones, tensiones, memoria, historicidad y procesos que conviven - y no siempre armónicamente - en él, constituye un elemento básico para la intervención cultural. En este sentido es importante dar una mirada integral del territorio, una que supere la visión tradicional asociada a un espacio geográfico con límites determinados. Al hablar de territorio se busca potenciar lo existente, las manifestaciones, las costumbres, el modo de vida, las expresiones cultural propias de cada espacio geográfico, entendiendo que todo forma parte de nuestra historia, de nuestras raíces.

### 1.4.1. Georreferenciación

El proyecto se desarrolla a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito (parroquias urbanas y rurales) fortalece procesos culturales y artísticos locales, de acuerdo a las realidades y particularidades de las propuestas de la comunidad y/o agendas a ser implementadas. En coordinación con las 9 Administraciones Zonales con quienes se definen los territorios en donde se desarrolla los eventos.

Mapa 1. Distribución Geográfica de las Administraciones Zonales que conforman el DMQ.



### 1.5. Monto

Territorio y Cultura es un proyecto plurianual, el presupuesto de inversión se realizará con la siguiente asignación.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA		
AÑO	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO (USD)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2022	\$1'009.639,72	Recursos Municipales
2023	\$1'763.127,72	Recursos Municipales

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

2024	\$2'695.360,00	Recursos Municipales
2025	\$2'695.360,00	Recursos Municipales

**Tabla 2** - Monto del Proyecto Territorio y Cultura, con corte a enero 2024

El Proyecto Territorio y Cultura tiene un presupuesto de inversión que se distribuye de la siguiente manera:

LUGAR	MONTO	FUENTE
Secretaría de Cultura	2'695.360,00	Fondos municipales
Administración Zonal Eloy Alfaro	33.500,00	Fondos municipales
Administración Zonal Manuela Sáenz	32.000,00	Fondos municipales
Administración Zonal La Mariscal	30.873,09	Fondos municipales
Administración Zonal Calderón	40.000,00	Fondos municipales
Administración Zonal La Delicia	47.000,00	Fondos municipales
Administración Zonal Eugenio Espejo	34.000,00	Fondos municipales
Administración Zonal Tumbaco	35.000,00	Fondos municipales
Administración Zonal Quitumbe	35.000,00	Fondos municipales
Administración Zonal Los Chillos	87.000,00	Fondos municipales
<b>TOTAL</b>	<b>3.069.733,09</b>	
El proyecto Territorio y Cultura es plurianual y cuenta con el siguiente presupuesto		
<b>Presupuesto 2022</b>	\$1'009.639,72	
<b>Presupuesto 2023</b>	\$1'763.127,72	
<b>Presupuesto 2024</b>	\$2'695.360,00	
<b>Presupuesto 2025</b>	\$2'695.360,00	

### 1.6. Plazo de ejecución

El proyecto Territorio y Cultura, es un proyecto plurianual, por tanto, el plazo de ejecución, es el siguiente:

AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2022	12 meses
2023	12 meses
2024	12 meses

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

2025	12 meses
------	----------

Tabla 3 - Plazo de Ejecución

### 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

Las características históricas, económicas, culturales, políticas, geográficas, entre otras de lo que hoy conocemos como “El Quito Metropolitano”, deben ser recogidas en su dimensión constructiva, y sin duda, desde un enfoque histórico hacia el Quito actual.

En los últimos 50 años, el Distrito Metropolitano de Quito ha experimentado un rápido crecimiento que rebasa las propuestas de planificación implementadas. Este proceso de crecimiento ha devenido en una profunda transformación del territorio del DMQ. Hoy se han roto las fronteras de lo urbano y lo rural, los ciudadanos se han incorporado en un sistema de interacciones urbano rurales, lo que hace evidente la creciente demanda de suelo, en los servicios laborales, y por supuesto en la constante construcción y deconstrucción de las culturas que cohabitan en el territorio. El Quito actual es la sumatoria de un conjunto de diversas culturas lo que ha venido configurado la gran metrópoli, o la gran ciudad de ciudades.

Así mismo, el crecimiento poblacional del territorio y los procesos migratorios que estamos atravesando actualmente, se convierten en una problemática social y cultural, factor demandante para el consumo de diversidad de productos culturales y artísticos, que permitan generar acciones para el uso y activación del espacio público y la difusión y disfrute de prácticas sociales que, a su vez, permitan la sana convivencia e intercambio de memoria, conocimientos, manifestaciones, etc.

En este contexto, la importancia de realizar el trabajo cultural en el DMQ, es una necesidad urgente que se proyecta a cumplir objetivos de oferta cultural incluyente y participativa, donde los niveles de acceso cubran los intereses y demandas de los diversos públicos.

Una de las metas que plantea la UNESCO para los países de la región andina es: *“Lograr un flujo equilibrado de servicios y bienes culturales, e incrementar la movilidad de los artistas y de los profesionales culturales”* y se estipulan como resultados esperados: *“Deben implementarse políticas nacionales y medidas para promover la creación, producción, distribución, y acceso a los bienes y servicios culturales, y contribuir a sistemas de gobernanza cultural informados, transparentes, y participativos.”* (UNESCO, 2015)

En Ecuador, el crecimiento del campo del arte y la cultura tiene algunas cifras interesantes. La contribución de este sector a la economía nacional pasó del 1,08 % (768 millones) en el 2007 al 1,73 % (1.149 millones) en el 2020, con cifras incluso por encima de la reportada en el período 2014-2018 donde el peso de la cultura estuvo muy cerca del 2 %. (SECU, 2022)

El problema principal es lograr la inversión necesaria y justa en cultura en el DMQ para alcanzar las metas planteadas a nivel de la región. *“La inversión en el sector*

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

*Cultura en 2021 fue de USD 17.624.398,00, que representa el 1,7% del presupuesto general del Municipio de Quito.” (Quito como vamos.org, 2022)*

Variación del presupuesto del sector Cultura, años 2020-2021			
Entidades	Codificado 2020	Codificado 2021	Variación
Fundación Teatro Nacional Sucre	3.835.970,71	3.412.585,00	-11,04%
Fundación Museos de la Ciudad	4.232.056,22	4.141.669,00	-2,14%
Secretaría de Cultura	6.667.962,16	10.070.144,00	51,02%
<b>Total</b>	<b>14.735.989,09</b>	<b>17.624.398,00</b>	<b>19,50%</b>

**Tabla 83.** Variación del presupuesto del sector Cultura, años 2020-2021  
Fuente: Municipio de Quito, 2021

Adicional a ello, la pandemia afecta al sector artístico cultural: *“Durante el 2020, el campo artístico cultural tuvo una paralización del 80% de sus actividades y una pérdida de 2.6 millones de empleos en la región.”* En Quito las *“las ventas y exportaciones con enfoque en cultura reportaron en el 2020 una caída del 48% respecto al 2019. En el 2021 se evidencia un crecimiento lo que requiere de un impulso necesario desde la institucionalidad local.”* (SECU, 2022)

**Gráfico 2**  
Pérdidas de las industrias culturales en millones de Histórico de ventas y exportaciones totales a nivel cultural del DMQ



1 El INEC estableció cambios metodológicos en la realización de la ENEMDU a diciembre, por causa de la pandemia; esto implicó una no-comparabilidad con años anteriores.

Es necesario avanzar en la optimización, incremento y redistribución de la inversión en cultura en el DMQ, así como continuar con el proceso de reactivación económica del sector.

### 1.8. Línea Base del Proyecto

El Proyecto Territorio y Cultura consolida una oferta cultural incluyente y participativa que democratiza la cultura y revitaliza el patrimonio y memoria social de los diferentes territorios del Distrito Metropolitano de Quito; donde se fortalece y potencia los procesos culturales de las localidades, permitiendo el goce de los derechos culturales por parte de la población.

El fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia, la revitalización de las manifestaciones culturales y patrimoniales y la transmisión de memoria comunitaria,

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

son necesidades latentes que permiten a la institución municipal asegurar el ejercicio de los derechos culturales, consagrados en la Constitución y demás normas legales vigentes, entendiendo a la cultura como una herramienta primordial para los procesos de resiliencia individual y colectiva.

Esta importancia y necesidad de mantener vivas las diversas manifestaciones culturales obliga a la institución a adaptar procesos, reinventar acciones y reivindicar hechos comunitarios, que permitan cubrir la diversidad de culturas en el Distrito Metropolitano de Quito. Mensualmente se genera acciones tendientes a mostrar la esencia de los procesos colectivos y participativos en los diferentes territorios, como, por ejemplo: Retretas de Bandas, Encuentro de Culturas, Corredores Culturales, etc., que ponen en valor las tradiciones y expresiones que nacen desde la solidaridad, de los simbolismos del pensamiento ancestral, de los imaginarios individuales y grupales que son revelados a través de los personajes, vestuarios, música, comida, celebraciones, etc.

## **1.9. Análisis de Oferta y Demanda**

### **1.9.1. Demanda**

La cultura es un proceso de construcción y reconstrucción social, histórica, permanente en un territorio determinado, en el cual actúa el ser humano transformándolo y creando aspectos materiales para la vida comunitaria, así como también acumula sus saberes e imaginarios sociales y colectivos que son parte de la identidad de los pueblos.

Con base a este contexto, el área de influencia del proyecto es todo el Distrito Metropolitano con sus parroquias urbanas y rurales que bordean los 2,7 millones de habitantes. Esta población demanda la necesidad de convivir, de disfrutar el arte y la cultura puesta en diversos escenarios sociales, artísticos y culturales.

La población Quiteña es potencialmente activa social y culturalmente, demanda y goza de los bienes y servicios culturales que se ofertan en el proyecto "Territorio y Cultura". En este sentido, se puede considerar el 50% de la población como población demandante potencial, que requiere de bienes y servicios culturales.

La población demandante efectiva, que destina parte de su tiempo a actividades culturales, ofertadas por el Municipio de Quito, en promedio bordea el 25%.

### **1.9.2. Oferta**

Dentro de la oferta se originan medios, estrategias y alcances por cada propuesta cultural, cumpliendo con los parámetros contractuales legalmente establecidos para su ejecución. Para el 2024 se ha proyectado efectuar varias actividades que tiende al fortalecimiento de procesos comunitarios, por agenda mensual los mismos que se ofertan territorialmente en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Es importante no perder de vista que el proyecto Territorio y Cultura, pretende asegurar el ejercicio de los derechos culturales de los individuos, a través de las siguientes categorías de acción:

#### **Sentidos de apropiación y pertenencia**

La apropiación es el proceso por el que un espacio deviene para la persona o grupo de personas como un lugar “propio”, la apropiación se construye y se desarrolla en este sentido, donde se destaca el simbolismo como una propiedad inherente a la percepción de los espacios, su significado puede derivar de las características físico-estructurales, de la funcionalidad ligada a las prácticas sociales que en éstos se desarrollan o de las interacciones simbólicas entre los sujetos que ocupan dicho espacio, la apropiación del espacio genera en la comunidad un sentido de apropiación y pertenencia, que se constituyen como un proceso dialéctico por el cual se vinculan las personas y los espacios dentro de un contexto sociocultural. En este proceso está la identificación simbólica de la identidad y el apego al lugar, los cuales pueden entenderse como facilitadores de los comportamientos y la participación en éstos.

#### **Revitalización de las manifestaciones culturales y patrimoniales**

La revitalización permite la recuperación de cultural de un pueblo, se enfoca en el impacto que las relaciones interculturales han tenido sobre su concepción de la naturaleza, su organización social y en cómo los símbolos, los ritos y los mitos que se articulan al territorio y a los cambios culturales que enfrentan. Por medio de los procesos de revitalización de las manifestaciones culturales se fortalece la identidad cultural de un pueblo, estas metodologías permiten que una comunidad campesina, un pueblo, una nacionalidad indígena e inclusive los pobladores de un barrio, puedan discutir, paso a paso serenamente los problemas que afectan a sus culturas, encontrar las soluciones apropiadas y cumplir las actividades que hayan decidido realizar, para conservar y enriquecer su cultura.

#### **Transmisión de memoria comunitaria**

La construcción social de la memoria de un pueblo implica las prácticas sociales, el poder, la cultura y la historicidad y su nexos con el espacio; así como, las dimensiones sensorial, simbólica y política de dicha relación. La transmisión de la memoria comunitaria permite aludir a un proceso social en el que se condensa historicidad, tiempo, espacio, relaciones sociales, poder, subjetividad, prácticas sociales, conflicto y, por supuesto, transformación y permanencia. La importancia de este proceso radica en contraste con la historia y proyectarla a las generaciones, porque la memoria es un proceso vivo, inconcluso, polimorfo, que se distingue por su multiplicidad, hay tantas memorias colectivas como grupos sociales. Así, cada sociedad tiene una forma particular de edificar sus recuerdos dependiendo de un conjunto de variables políticas y culturales y al hacerlo implícitamente tiene una manera específica de concebir y de relacionarse con el tiempo.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### 1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

En el proyecto Territorio y Cultura se establece como demanda insatisfecha a aquellos grupos poblacionales que se encuentran en el balance entre la oferta y la demanda, población que representa alrededor del 65%, población que se allá en espacios territoriales donde muchas veces se imposibilita por diversas razones llegar con la oferta y demanda cultural, por esta razón el proyecto pretende llegar a cubrir este porcentaje por medio de los procesos culturales en territorio.

En el proyecto Territorio y Cultura establece como demanda insatisfecha alrededor del 65% de la población del Distrito Metropolitano de Quito, que se debe a las siguientes particularidades:

- Grupos poblacionales que mantienen una percepción de falta de apoyo o nulo apoyo de las instituciones municipales.
- Grupos poblacionales con relaciones no armónicas en diferentes territorios que imposibilita el acompañamiento institucional a sus procesos.
- Grupos poblacionales con limitado acceso a tecnología (internet y redes sociales) para el caso de actividades virtuales.

## 1.10. Objetivos del Proyecto

### 1.10.1. Objetivo General

Potenciar los procesos culturales, formativos y comunitarios, que promuevan la participación, los sentidos de apropiación, pertenencia y/o la economía de los habitantes de los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; donde las manifestaciones y representaciones de la cultura en los diversos territorios del Distrito adquieran relevancia desde el mundo de los sentidos, significados y simbolismos.

### 1.10.2. Objetivos Específicos

- Realizar una oferta cultural formativa para las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que se enmarque en procesos culturales comunitarios.
- Gestionar los espacios públicos para su apropiación, a través de acciones de revitalización cultural vinculando a diversos actores de la localidad.

### 1.11. Indicadores de Resultado

Número de procesos culturales generados, en las parroquias urbanas y rurales en el DMQ.

### 1.12. Matriz de Marco Lógico

#### Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>Fin:</b></p> <p>Generar procesos culturales, formativos y comunitarios que promuevan la participación, los sentidos de apropiación, pertenencia y/o la economía de los habitantes de los diversos territorios del DMQ. y organizaciones que forman parte del Distrito Metropolitano.</p>	<p>Cumplir al 100% con los procesos culturales planificados. Porcentaje de parroquias urbanas y rurales cubiertos con acciones artísticas y culturales para la construcción de sentidos de valoración, apropiación y pertenencia.</p>	<p>Proyecto y procesos generados y documentados.</p>	<p>Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación anual.</p>
<p><b>Propósito (Objetivo General)</b></p> <p>Potenciar los procesos culturales, formativos y comunitarios, que promuevan la participación, los sentidos de apropiación, pertenencia y/o la economía de los habitantes de los diversos territorios del Distrito Metropolitano de Quito; donde las manifestaciones y representaciones de la cultura en los diversos territorios del Distrito adquieran relevancia desde el mundo de los sentidos, significados y simbolismos</p>	<p>Lograr que 24400 personas asistan a las actividades de gestión artístico cultural para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio.</p>	<p>Proyecto y procesos generados y documentados.</p>	<p>Contar con el presupuesto suficiente para cumplir con la planificación.</p>
<p><b>Componentes (resultados u Objetivos Específicos)</b></p> <p>Realizar una oferta cultural formativa para las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que se enmarque en procesos culturales comunitarios.</p>	<p>Cumplir al 100% con los procesos culturales planificados.</p>	<p>Procesos generados y debidamente documentados, de la oferta cultural generada.</p>	<p>Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.</p>

## ACTIVIDADES SECRETARÍA DE CULTURA

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio.	\$1'829.262,06	Reportes de ejecución	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.
Organizar y ejecutar el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.	\$288.500,00		
Ejecutar pago de arrastres de años anteriores.	\$577.597,94		
	\$2'695.360,00		

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$33.500,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$32.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$30.873,09	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$40.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
-------------	-------------	------------------------	-----------

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$47.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.
---	-------------	---------------------	---

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$34.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$35.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$35.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

#### ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Actividades	Presupuesto	Medios de Verificación	Supuestos
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$87.000,00	Informes de gestión	Contar con el presupuesto necesario para la ejecución de la propuesta del proyecto.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### **1.13. Viabilidad del Proyecto**

#### **1.13.1. Justificación del Proyecto**

El proyecto “Territorio y Cultura”, forja una sólida propuesta de intervención cultural y artística para el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de fortalecer los procesos culturales territoriales, que trascienda en los espacios públicos del DMQ y permita convocar a los distintos actores culturales y amplios sectores de la ciudadanía al disfrute de la programación artística y cultural.

Las características históricas, económicas, culturales, políticas, geográficas, entre otras de lo que hoy conocemos como “El Quito Metropolitano”, deben ser recogidas en su dimensión constructiva, y sin duda, desde un enfoque real.

En los últimos 50 años, el Distrito Metropolitano de Quito ha experimentado un rápido crecimiento que rebasa las propuestas de planificación implementadas. Este proceso de crecimiento ha devenido en una profunda transformación del territorio del DMQ, en varios aspectos como los siguientes: una creciente demanda de suelo para urbanización y de infraestructura básica, así como una gran mano de obra juvenil ávida de trabajo.

El Distrito tiene una superficie de 4.208,7 km<sup>2</sup>, que representa el 32% del total de la superficie de la provincia de Pichincha y el 1,7% del total del territorio continental. Es el segundo conglomerado en población urbana del país, constituye el 15% de la población total del Ecuador, luego de Guayaquil (16,8%). Cuenta con 9 administraciones zonales, 32 parroquias urbanas, 33 parroquias suburbanas o rurales y 62 comunas organizadas en torno al Pueblo Kitu Kara. Actualmente la población de la ciudad bordea los 2’700.000 habitantes.

De ahí que este proyecto busca cubrir las necesidades de bienes y servicios culturales que demanda la población de la ciudad, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° A003 que expide los Lineamientos de Política Cultural del Distrito Metropolitano de Quito 2020-2025. Dicho instrumento de obligatorio cumplimiento establece políticas y estrategias operativas estructuradas en torno a los ejes transversales establecidos en la Resolución N° A015, y en concordancia con la Ley Orgánica de Cultura y la Constitución; que permitan garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura; la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural; la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia; y la protección y difusión del patrimonio tangible e intangible en el Distrito Metropolitano poniendo en marcha planes, programas y actividades que, de manera participativa e incluyente, permitan tanto a los artistas y gestores, como a la población en general el ejercicio pleno de sus derechos, siendo así un proyecto técnicamente viable para la ejecución.

#### **1.13.2. Justificación Técnica**

##### **1.13.2.1. Aspectos Técnicos**

La situación del sector se recoge en el Plan de Reactivación Cultural elaborado por la Secretaría de Cultura, en base los datos obtenidos de una Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales-EHLPRACC 2021. Esta, se expresa a través de los siguientes aspectos determinantes.

### Prácticas culturales

Sólo el 1,7 % de la población de la provincia de Pichincha de 5 años y más realiza al menos una práctica cultural. De ellas el 86, 61%residen en la zona urbana, el 49,07% son mujeres y el 50,93 % hombres. Las prácticas culturales por rangos etarios y nivel de instrucción se detallan a continuación:



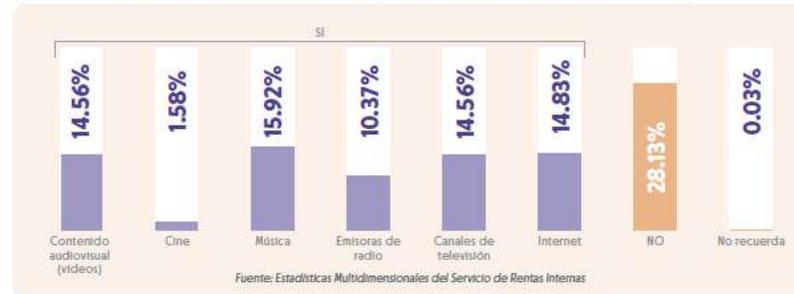
Los consumos culturales por rangos etarios y nivel de instrucción se detallan a continuación:



Las preferencias de consumo cultural dan como mayor preferencia a la música, televisión, audiovisuales e internet.

**Gráfico 8**

Preferencias en contenido audiovisual y medios de comunicación en Pichincha



La contribución del sector cultural a la economía local se evidencia en este cuadro que detalla el aporte económico de la cultura en el DMQ medido por Valor Agregado Bruto (VAB).

**Gráfico 10**

Tamaño y aporte económico de la cultura en el DMQ medido por VAB



Esto se evidencia con mayor claridad al analizar la generación de empleo del sector:

**Gráfico 13**

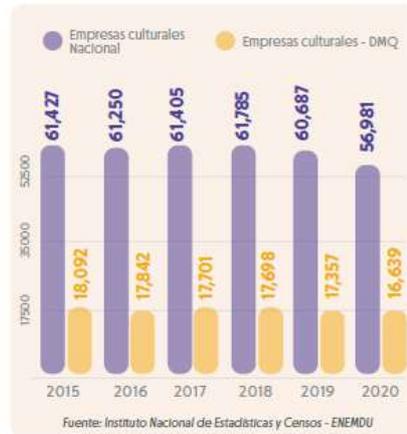
Empleo cultural del DMQ

Año	Empleo cultural nacional	Empleo cultural Quito	Participación
2015	287.596	73.763	25.65 %
2016	271.371	71.327	26.28 %
2017	290.470	65.711	22.62 %
2018	294.548	81.174	27.56 %
2019	301.979	78.841	26.11 %
2020	260.825	70.603	27.07 %
2021	266.108	70.023	26.31 %

Fuente: Encuesta de Empleo, Subempleo, Desempleo del Ecuador (ENEMDU), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

La situación de la empresa cultural en el DMQ registra niveles importantes como uno de los sectores de importancia para la continuidad del proceso de reactivación económica del sector.

**Gráfico 15**  
Empresas culturales nacionales vs DMQ 2015-2020



Finalmente se precisa visualizar los niveles de inversión institucionales para el fomento cultural.

**Gráfico 16**  
Fondos de fomento entregados 2015-2021 (Nacional vs local)

**FONDO DE FOMENTO NACIONAL**

Año	NACIONAL		PICHINCHA		SECU-DMQ	
	Monto asignado	No. de proyectos	Monto asignado	No. de proyectos	Monto asignado	No. de proyectos
2015	1,625,270.95	189	335,191.7	36	362,600.00	13
2016	1,917,177.02	176	646,494.80	59	129,000.00	18
2017	2,507,237.64	199	1,022,796.64	73	146,000.00	19
2018	3,719,512.00	294	2,209,038.00	117	125,100.00	18
2019	2,399,037.95	320	1,355,525.70	77	62,400.00	17
2020	4,053,758.10	329	2,504,011.50	193	-	0
2021	2,125,366.62	157	1,169,481.98	87	145,929.54	36
<b>TOTAL</b>	<b>12,168,235.56</b>	<b>1178</b>	<b>5,348,974.31</b>	<b>362</b>	<b>971,029.54</b>	<b>121</b>

Fuente y elaboración: CAF-SECU con base a los datos del FCI 2021 (corte 31/11/2021) y reporte grupo 18 de transferencias (para el caso de la SECU se calcula un promedio de 15 beneficiarios anuales por Premios Municipales)

**Gráfico 17**  
SECU-Montos asignados y número de proyectos beneficiarios de fomento



**Gráfico 19**

SECU-Montos asignados por sector cultural



### 1.13.2.2. Aspectos Financieros y Económicos

#### Viabilidad Financiera

- Inversión:  
USD1'130.975,36
- Costos de operación y mantenimiento:  
No aplica.
- Ingresos:  
No aplica.
- Vida útil:  
No aplica.
- Tasa de descuento:  
No aplica.

#### Valor Actual Neto (VANf):

73876,94

#### Tasa interna de Retorno (TIRf):

26%

#### Costos Beneficio (C/Bf):

1.91

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

### **Viabilidad Económica**

No aplica.

#### **1.13.2.3. Aspectos Ambientales y Sociales**

La ejecución del presente proyecto no implica un impacto negativo a nivel social o ambiental.

### **1.14. Alcance**

Los procesos culturales se encuentran sustentados en contextos conceptuales y teóricos que enmarcan la importancia y trascendencia del objetivo de los procesos en ejecución. La memoria social, la transmisión de conocimiento, las revitalizaciones del patrimonio se mantienen en el tiempo y es imperecedero; en este sentido, las estrategias e insumos para poner en valor la memoria social existente se encontrarán directamente relacionadas al presupuesto asignado.

La conceptualización del proyecto Territorio y Cultura está considerada para ser desarrollada a lo largo de los territorios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito de manera presencial con aforos reducidos mientras dure las restricciones por la emergencia sanitaria. Adicionalmente, se ejecutarán y construirán productos de circulación cultural de forma virtual.

#### **1.14.1. Productos (Entregables)**

Los productos que contempla el proyecto Territorio y Cultura son los procesos culturales puestos en valor en el marco de la ejecución de las programaciones conceptualizadas en torno a:

- Levantamiento e identificación de propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios.
- Organización, coordinación y ejecución de acciones culturales en las parroquias rurales para el fortalecimiento de encuentros interculturales.
- Organización y coordinación de la ejecución de actividades de gestión artística y cultural, que aporten a los procesos de revitalización cultural e identidad local en los diferentes territorios del DMQ.

##### **1.14.1.1. Principales Productos – Hitos**

Los principales productos distritales hito son:

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Nro.	Hito	Fecha de Cumplimiento	Avance Físico (Ponderación)
1	Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales	Septiembre 2024	35%
2	Programación Interculturalidad	Octubre 2024	30%
3	Programación Pueblos y Nacionalidades (raymis)	Marzo, junio, septiembre y diciembre 2024	35%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

Tabla 5 – Productos Hito

#### 1.14.1.2. Exclusiones

El proyecto “Territorio y Cultura” es diseñado, planificado, coordinado y ejecutado desde la Dirección de Cultura en el Espacio Público de la Secretaría de Cultura, por medio de sus diferentes unidades, su alcance llega hasta el desarrollo o implementación del proceso cultural en beneficio de la comunidad. Toda actividad, percance o limitante posterior a éste se considerará como exclusiones dentro del proyecto.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 2. CRONOGRAMA

### 2.1. Cronograma de Actividades

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
			AÑO: 2024											
			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
<b>COMPONENTE:</b> Realizar una oferta cultural formativa para las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito que se enmarque en procesos culturales comunitarios.														
<b>ACTIVIDADES:</b>														
Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio	1/2/2024	31/12/2024			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organizar y ejecutar el Encuentro de las Parroquias Rurales	15/02/2024	15/12/2024					x						x	
Ejecutar pago de arrastres de años anteriores	1/1/2024	30/03/2024		x	x									

Tabla 6– Cronograma

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ADMINISTRACIONES ZONALES

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ADMINISTRACIONES ZONALES											
			AÑO: 2024											

			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
<b>COMPONENTE:</b>														
Oferta cultural innovadora para las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito y que se enmarque en Procesos Culturales Comunitarios.														
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/03/2024	31/12/2024				x		x			x	x		x
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/03/2024	31/12/2024						X			X	x		X
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/03/2024	31/12/2024						X			x	X		X
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL</b>														
<b>TAREAS:</b>														

Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024						x	x		x	x	x	x
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	15/3/2024	31/22/2024					x	x			x	x		x
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024					x		x		x	x		x
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024					x	x		x	X	X	X	X
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO</b>														
<b>TAREAS:</b>														

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024					x		X			X	x			X
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS</b>																
<b>TAREAS:</b>																
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024					x		X			X	x			X

## 2.2. Cronograma Valorado

### CRONOGRAMA VALORADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA VALORADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA											
			AÑO: 2024											
			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
<b>COMPONENTE:</b>														
Eventos artísticos, culturales y patrimoniales de gran trascendencia en el Distrito Metropolitano de Quito que convoque a la participación a diferentes actores y gestores culturales, para la puesta en escena de diferentes manifestaciones artístico y culturales; y, que permitan el uso y activación del espacio público y el disfrute de prácticas sociales y comunitarias, por parte de la ciudadanía.														
<b>TAREAS:</b>														
Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el	1/2/2024	31/12/2024			61.600,00	359.600,00	14.600,00	404.600,00	14.600,00	359.720,00	254.600,00	34.600,00	259.600,00	65.742,06

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

territorio.														
Organizar y ejecutar el encuentro de las parroquias rurales	1/2/2024	15/12/2024						148.500,00						140.000,00
Ejecutar pago de arrastres de años anteriores	1/1/2024	30/03/2024		517.597,94	60.000,00									

Tabla 7 – Cronograma Valorado

### CRONOGRAMA VALORADO DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ADMINISTRACIONES ZONALES											
			AÑO: 2024											
			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12
<b>COMPONENTE:</b> Oferta cultural innovadora para las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito y que se enmarque en Procesos Culturales Comunitarios.														
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE</b>														
<b>TAREAS:</b> Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.														
	01/03/2024	31/12/2024				3.000,00			5.000,00		7.000,00	13.000,00		7.000,00 708,66
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO</b>														
<b>TAREAS:</b> Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes														
	01/03/2024	31/12/2024							4.000,00			6.000,00	11.000,00	11.000,00



territorios de la AZ.														
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024				2.000,00		2.000,00		6.000,00	13.500,00	3.500,00	4.000,00	10.000,00
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024				2.000,00		6.000,00			14.000,00	5.000,00		8.000,00
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS</b>														
<b>TAREAS:</b>														
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	01/3/2024	31/22/2024				48.000,00		6.000,00			15.000,00	5.000,00		13.000,00

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	Fecha: 21/03/2021
		Versión: 03
		Código: SGP-DMPD-0011

### 2.3. Presupuesto

El presupuesto asignado está determinado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO AÑO 2024 – SECRETARÍA DE CULTURA			
EJECUCIÓN DEL PROYECTO AÑOS: 2022, 2024, 2024, 2025			
ACTIVIDADES	FUENTE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
Organizar y ejecutar actividades de gestión artística y cultural, para recuperar las tradiciones e identidad de la cultura popular y del patrimonio intangible en el territorio.	\$ 0,00	\$1' 829.262,06	\$1' 829.262,06
Organizar y ejecutar el encuentro de las parroquias rurales	\$ 0,00	\$288.500,00	\$288.500,00
Ejecutar pago de arrastres de años anteriores	\$ 0,00	\$577.597,94	\$577.597,94
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$2' 695.360,00</b>	<b>\$2' 695.360,00</b>

Tabla 8 – Presupuesto

PRESUPUESTO AÑO 2024 – ADMINISTRACIONES ZONALES			
EJECUCIÓN DEL PROYECTO AÑOS: 2022, 2024, 2024, 2025			
ACTIVIDADES	FUENTE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$35.000,00	\$35.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$35.000,00</b>	<b>\$35.000,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$33.500,00	\$33.500,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$33.500,00</b>	<b>\$33.500,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$32.000,00	\$32.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$32.000,00</b>	<b>\$32.000,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$30.873,09	\$30.873,09

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$30.873,09</b>	<b>\$30.873,09</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$34.000,00	\$34.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$34.000,00</b>	<b>\$34.000,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$40.000,00	\$40.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 40.000,00</b>	<b>\$ 40.000,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$74.000,00	\$74.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 47.000,00</b>	<b>\$ 47.000,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$35.000,00	\$35.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$35.000,00</b>	<b>\$35.000,00</b>
<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS</b>			
Levantar e identificar propuestas culturales que aporten a la revitalización de procesos culturales territoriales con identidad local que permitan el fortalecimiento de los sentidos de apropiación y pertenencia a los diferentes territorios de la AZ.	\$ 0,00	\$87.000,00	\$87.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$87.000,00</b>	<b>\$87.000,00</b>

Tabla 8 – Presupuesto

### 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1. Organización del Proyecto

##### Nivel Directivo

Secretario/a de Cultura, máxima autoridad de la Secretaría de Cultura, rectora de la política cultural pública del Distrito Metropolitano de Quito y es la máxima autoridad de la Red Metropolitana de Cultura, la misma que incluye todos los museos, teatros y espacios culturales municipales de la ciudad. Encargado de supervisar y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas que habitan en el DMQ.

##### Nivel de Gestión

Director/a Metropolitano de Cultura en el Espacio Público, supervisa y garantiza el cumplimiento de las necesidades en forma oportuna y eficiente. Operativiza los

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

lineamientos de política cultural del Distrito Metropolitano de Quito. Es el responsable del proyecto.

### Nivel Operativo

Jefe/a de Gestión Cultural en el Territorio, responsable del proyecto Territorio y Cultura.

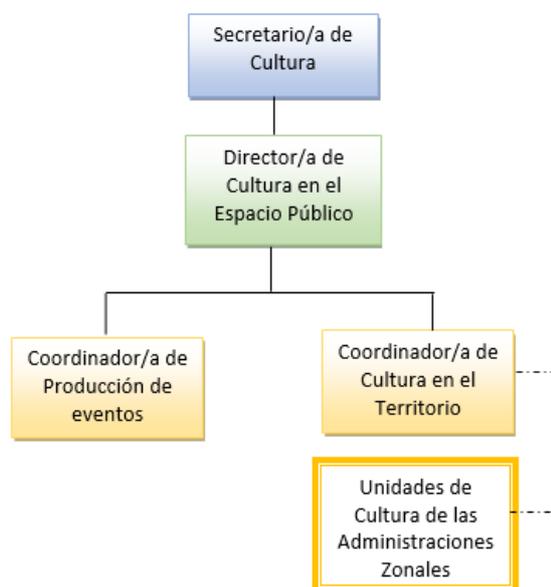
### Nivel de Coordinación

Jefe/a de Gestión Cultural en el Territorio, responsable de enlazar la política institucional con la gestión operativa y territorial.

### Nivel Territorial

Unidades de Cultura de las Administraciones Zonales; responsables y encargadas de la ejecución del proyecto en territorio bajo los lineamientos de política cultural establecidos por el órgano rector.

#### 3.1.1. Organigrama del Proyecto



## 3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

### 3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Para el monitoreo de las actividades programadas en el proyecto se ha desarrollado matrices de programación, la misma que una vez finalizada se monitorea la ejecución de las actividades.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Los técnicos responsables de cada componente elaboran informes con los resultados de la ejecución.

### 3.2.2. Evaluación de resultados

La Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio público es quien está a cargo de la implementación del proyecto Territorio y Cultura. A la finalización de su ejecución realizará reuniones de evaluación con cada uno de los equipos participantes internos y externos (Contrataciones) con el propósito de medir los resultados alcanzados.

Se genera informes por cada programación artístico cultural finalizada

### 3.3. Plan de Análisis de Riesgos

#### 3.3.1. Identificación del Riesgo:

Campo	Detalle
Riesgo 1	Insuficiente cantidad de personal técnico en las áreas operativas y administraciones zonales
Descripción	No incremento del número del personal en la Dirección de Cultura en el Espacio Público y en las Administraciones Zonales, es un riesgo de gestión, porque afectaría la ejecución de la oferta cultural del proyecto
Tipo	Interno
Categoría	Personal
Probabilidad de ocurrencia	Alta
Impacto	Grave

#### 3.3.1.1. Tipo de riesgo:

Tipo de Riesgo	Categoría
Interno	Personal

#### 3.3.1.2. Categoría del riesgo:

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

El riesgo identificado es interno, tiene que ver con la asignación de equipo técnico para la Dirección de Cultura en el Espacio Público y las Administraciones Zonales, a fin de que no afecte el desarrollo de los equipos de trabajo y la planificación establecida.

**3.3.1.3. Probabilidad de ocurrencia del riesgo:**

El nivel de riesgo es alto.

**3.3.1.4. Impacto sobre el proyecto:**

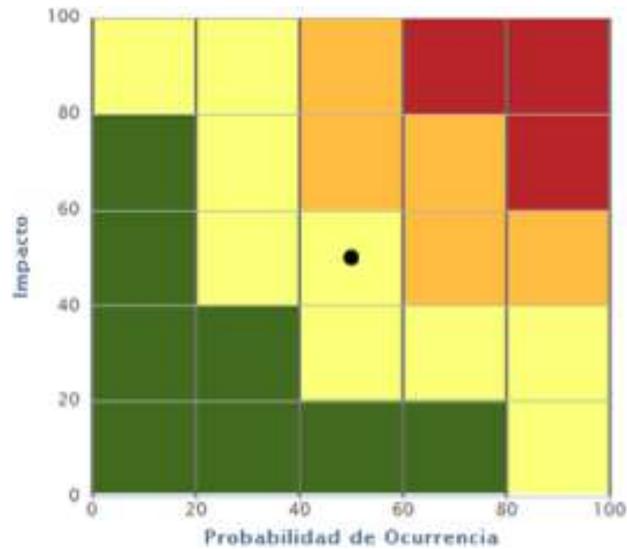
El impacto es grave.

**3.3.1.5. Valoración del Riesgo**

Valor calculado del riesgo	Nivel del riesgo	Descripción
De 66 a 100	<b>ALTO</b>	Representa un escenario con una capacidad potencial de afectar la estabilidad del proyecto e inclusive su terminación
De 41 a 65	<b>MEDIO ALTO</b>	Representa un escenario que requiere desarrollar acciones prioritarias a corto o mediano plazo, debido al alto impacto que tendrían sobre el proyecto.
De 26 a 40	<b>MEDIO BAJO</b>	Representa un escenario cuya vulnerabilidad es tolerable, deben ser intervenidos para llevarlos (o acercarlos) al nivel de aceptabilidad definido para el sistema a corto plazo.
De 0 a 25	<b>BAJO</b>	Representa un escenario que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión, diferentes a las ya aplicadas en el proyecto.

Fuente: Secretaría General de Planificación

Al ser representado gráficamente en el plano cartesiano se le conoce como valoración del riesgo, donde se ubica el resultado del riesgo de acuerdo al nivel calculado.



### 3.3.2. Respuesta al Riesgo

Valor	Descripción
Evitar	Generar las acciones administrativas necesarias para la identificación de necesidades de personal en la Dirección de Cultura en el Espacio Público y las Administraciones Zonales. Iniciar procesos de contratación por servicios profesionales.

### 3.3.3. Planes de Contingencia

Tipo de Riesgo	Categoría	Probabilidad – Descripción	Acciones preventivas, correctivas y reductivas
Interno	Personal	No incremento del número del personal en la Dirección de Cultura en el Espacio Público, es un riesgo de gestión, porque afectaría la ejecución de la oferta cultural del proyecto.	Se mitiga el riesgo, tratando de optimizar los recursos humanos del proyecto, aprovechando los medios tecnológicos para apoyar desde varias aristas.

## 4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

### ✚ PROCESOS CULTURALES

El término “Proceso cultural” se refiere al fortalecimiento de costumbres, tradiciones, manifestaciones artísticas que buscan permanecer presentes en una localidad. A través, del compartir de saberes, y la recuperación de la memoria oral y escrita.

### ✚ AGENDA CULTURAL

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2021 <b>Versión:</b> 03
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

Conjunto de programaciones que se establecen y producen para poner en valor social, las manifestaciones artísticas y culturales de los diferentes territorios.

#### TERRITORIO

Se debe entender el territorio como un conjunto de relaciones, tensiones, memoria, historicidad y procesos que conviven - y no siempre armónicamente - en él, constituye un elemento básico para la intervención cultural. En este sentido es importante dar una mirada integral del territorio, una que supere la visión tradicional asociada a un espacio geográfico con límites determinados. Al hablar de territorio se busca potenciar lo existente, las manifestaciones, las costumbres, el modo de vida, las expresiones cultural propias de cada espacio geográfico, entendiendo que todo forma parte de nuestra historia, de nuestras raíces.

#### 5. ANEXOS

- Fichas de indicadores
- Matriz POA 2024

#### 6. BIBLIOGRAFÍA

- a) Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2016).-*Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública.*

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha actualización</b>	<b>Firma:</b>
Elaborador por: Irina Yáñez  Jefa de la Unidad de Gestión Cultural en el Territorio	V1	09/02/2024	 Firmado electrónicamente por: IRINA ALEXANDRA YANEZ TOAPANTA
Aprobado por: Jorge Cisneros  Director Metropolitano de Cultura en el Espacio Público	V4	09/02/2024	 Firmado electrónicamente por: JORGE ALEXANDER CISNEROS LAIQUEZ